



MENSAJE A LA JUVENTUD

6



EN LEGISLATURAS 2000 - 2001 - 2006
"EL PERÚ COMO DOCTRINA"
¡ SÍ, ESTUVO PRESENTE !

Pedro Morales Mansilla

PRESENTACION

Después de 30 meses de culminada mi función parlamentaria, creo oportuna la publicación de este compendio **"Mensaje a la Juventud N° 6"**, que contiene un conjunto de artículos periodísticos publicados durante el tiempo que ejercí esa función y que ahora presento reunidos como testimonio de las luchas libradas en defensa de nuestras posiciones sobre diferentes temas de interés nacional.

Creo que los mismos, también plasman las convicciones inspiradas en la ideología de "El Perú como Doctrina" y "La Conquista del Perú por los Peruanos", que siguen expresando —hoy más que nunca— las aspiraciones de ese amado Perú rural y urbano, al que nos dedicamos a servir desde el escaño congresal en el que nos instaló la confianza popular.

Deseo con fervor que la lectura de este compendio dirigido a los jóvenes — no únicamente a ellos—, sirva a la militancia para comprobar que la representación Acciopopulista en las legislaturas 2000 – 2001 -2006, sí estuvo presente en la hora de los importantes debates nacionales y, para que los contenidos de los artículos sean motivo de reflexión y análisis sobre el presente y el futuro de nuestra gloriosa colectividad política.

Ojalá que las conclusiones traspasen los linderos partidarios y se conviertan en instrumento que permitan abrir las puertas de nuestra casa partidaria, con la mayor calidez posible, en busca de la incorporación y participación de los jóvenes, mujeres y hombres que tienen fe en la causa del Perú. Cuanto más rápido pongamos en práctica esta predisposición a sumar e informarnos, será mejor.

Es en ese sentido, que hemos preparado este compendio de artículos mediante los que también desarrollamos ante la opinión pública algunas propuestas (proyectos de ley, mociones, pedidos de cámara, etc.) cuya consecuencia con el pensamiento político de nuestros insignes maestros Fernando Belaunde Terry y Valentín Paniagua Corazao, resultará evidente.

Finalmente y, con todo respeto, exhorto a los correligionarios a participar con decisión en aquellas acciones que desarrollen y robustezcan la democracia interna que reza la Declaración de Principios de Acción Popular y en lo posible, hacer de la Concertación y Lealtad un estilo y práctica de fortalecimiento institucional, sustento de fortaleza capaz de seguir alimentado el proyecto que colme las expectativas de los pueblos del Perú.

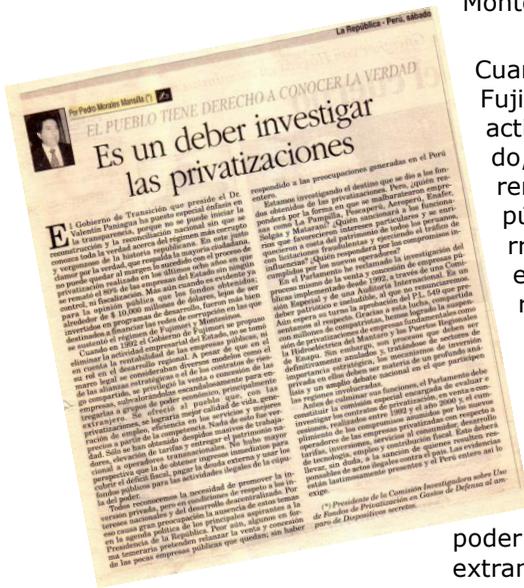

Pedro Morales Mansilla.

Lima, marzo 2009

E-Mail: pmm_wanka@yahoo.es

ES UN DEBER INVESTIGAR LAS PRIVATIZACIONES

sustentó el régimen de Fujimori y Montesinos.



El Gobierno de Transición que preside el Dr. Valentín Paniagua ha puesto especial énfasis en la transparencia, porque no se puede iniciar la reconstrucción y la reconciliación nacional sin que se conozca toda la verdad acerca del régimen más corrupto y vergonzoso de la historia republicana. En este justo clamor por la verdad, que respalda la mayoría ciudadana, no puede quedar al margen lo sucedido con el proceso de privatización realizado en los últimos ocho años en que se remató el 80% de las empresas del Estado sin ningún control, ni fiscalización. Más aún cuando es evidente ya para la opinión pública que los fondos obtenidos; alrededor de \$ 10,000 millones de dólares, lejos de ser invertidos en programas de desarrollo, fueron más bien destinados a financiar las redes de corrupción en las que se

Cuando en 1992 el Gobierno de Fujimori se propuso eliminar la actividad empresarial del Estado, no se tomó en cuenta la rentabilidad de las empresas públicas, ni su rol en el desarrollo regional. A pesar de que en el marco legal se consideraban diversos modelos como el de las alianzas estratégicas o el de los contratos de riesgo compartido, se privilegió la venta o concesión de las empresas, subvalorándolas escandalosamente para entregarlas a grupos de poder económico, principalmente extranjero. Se ofreció al pueblo que, con las privatizaciones, se lograría mejor calidad de vida, generación de empleo, eficiencia en los servicios y mejores precios a partir de la competencia. Nada de esto fue verdad. Sólo se han obtenido despidos masivos de trabajadores, elevación de tarifas y entregar el patrimonio nacional a operadoras transnacionales. No hubo mayor perspectiva que la de obtener ingresos inmediatos para cubrir el déficit fiscal, pagar la deuda externa y usar los fondos públicos para las actividades ilegales de la cúpula del poder.

Todos reconocemos la necesidad de promover la inversión privada, pero en condiciones de respeto a los intereses nacionales y del desarrollo descentralizado. Por eso causó gran preocupación la ausencia de estos temas en la agenda políti-

Presidente de la Comisión Investigadora sobre Despidos de Empresas de Privatización en Gestión de Defensa al extranjero.

ca de los principales aspirantes a la Presidencia de la República. Peor aún, algunos en forma temeraria pretenden relanzar la venta y concesión de las pocas empresas públicas que quedan; sin haber respondido a las preocupaciones generadas en el Perú entero.

Estamos investigando el destino que se dio a los fondos obtenidos de las privatizaciones. Pero, ¿quién responderá por la forma en que se malbaratearon empresas como La Pampilla, Pescaperú, Aeroperú, Enafer, Solgás y Matarani? ¿Quién sancionará a los funcionarios que favorecieron intereses particulares y se enriquecieron a costa del patrimonio de todos los peruanos, con licitaciones fraudulentas y ejerciendo el tráfico de influencias? ¿Quién responderá por los compromisos incumplidos por los nuevos operadores?

En el Parlamento he reclamado la investigación del proceso mismo de la venta y concesión de empresas públicas implementado desde 1992, a través de una Comisión Especial y de una Auditoría Internacional. Es un deber patriótico e ineludible, al que no renunciaremos. Aún espera su turno la aprobación del P.L. 549 que presentamos al respecto. Gracias a

esta lucha, compartida con millones de compatriotas, hemos logrado la suspensión de privatizaciones de empresas fundamentales como la Hidroeléctrica del Mantaro y los Puertos Regionales de Enapu. Sin embargo, son procesos que deben ser definitivamente anulados y, tratándose de sectores de importancia estratégica, los mecanismos de inversión privada en ellos deben ser materia de un profundo análisis y un amplio debate nacional en el que participen las regiones involucradas.

Antes de culminar sus funciones, el Parlamento debe constituir la comisión especial encargada de evaluar e investigar los contratos de privatización, en venta o concesiones, realizados entre 1992 y el año 2000 y, el cumplimiento de los compromisos asumidos por los nuevos operadores de las empresas privatizadas con respecto a tarifas, inversiones, servicios al consumidor, desarrollo de tecnología, empleo y contribución fiscal. Ésto deberá llevar, sin duda, a la sanción de quienes resulten responsables de actos ilegales contra el país. Las evidencias están lastimosamente presentes y el Perú entero así lo exige.

CANON HIDROENERGÉTICO PARA JUNÍN, HUANCVELICA y AYACUCHO

El 20 de marzo último, la misión de Energía, Minas y Pesquería del Congreso ha aprobado el dictamen referido a la tan reclamada Ley de Canon, que contempla la retribución que deberán recibir las regiones por la explotación de sus recursos naturales mineros, petrolíferos, gasíferos, hidroenergéticos y pesqueros. Por la agitada coyuntura política preelectoral, el tema ha pasado casi inadvertido, a pesar de la gran trascendencia que tiene para el desarrollo descentralizado del país.

La Constitución establece que los recursos naturales, renovables o no, son patrimonio de la

Nación y su aprovechamiento deberá ser en función del desarrollo nacional y del mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores. Establece también el derecho de los pueblos de obtener una retribución por la explotación de sus recursos a través de la redistribución de una parte de las rentas que percibe el Estado. Es un mecanismo de justicia para impulsar el desarrollo al que tienen derecho. A pesar de ello, en especial en la última década, los grandes proyectos mineros petroleros sólo han servido para dar ingentes utilidades a las transnacionales. Cajamarca, Huaraz, Tarma, Marcona, Iquitos y Pucallpa pueden mostrar el vergonzoso testimonio del atraso, la pobreza, e incluso el desempleo, mientras de sus venas se arrancan el oro, los minerales y el petróleo.

El dictamen del Congreso merece el más amplio debate, en especial con las regiones involucradas. Sin embargo, es muy importante rescatar que la lucha de los pueblos de Junín, Huancavelica y Ayacucho en defensa de la Hidroeléctrica del Mantaro nos motivó a presentar el Proyecto de Ley 919, de creación del Canon Hidroenergético para esta región. En el Acuerdo de la Comisión de Energía, hoy se le reconoce como indispensable y justo.



Co-

(*) Congresista de Acción Popular.

El Complejo Hidroeléctrico del Mantaro, formado por las Centrales Santiago Antúnez de Mayolo y Restitución, constituye el principal patrimonio de la Empresa ELECTROPERU S.A., es el más importante centro de generación hidroeléctrica del país, que abastece el 33% de la demanda nacional. Sin embargo, las poblaciones ubicadas a lo largo de la cuenca del Río Mantaro sufren las peores condiciones de pobreza extrema, sin que el aprovechamiento del recurso hidroenergético haya traído para ellas progreso o mejora en su calidad de vida. Muchas son las muestras del atraso de estas comunidades. Lo más significativo es el propio acceso a los servicios de energía eléctrica. En Huancavelica, casi el 80,6% de la población no tiene alumbrado domiciliario, en Ayacucho el 74,3% y en el caso de Junín el 42,1% de las familias carece de él. Las comunidades de la región ven pasar las líneas de transmisión eléctrica por sus alturas, sin que éstas sirvan para mejorar su calidad de vida. ¿Esta es la modernidad que ofrecieron nuestros liberales a ultranza?

Las propias leyes, al preservar para el Estado las decisiones sobre el uso racional de este recurso, reconocen implícitamente el carácter agotable del mismo. Mayor razón para beneficiar a las poblaciones aledañas de la cuenca del Mantaro, y de las lagunas que alimentan el Complejo Hidroeléctrico del Mantaro, con un mecanismo de compensación por los ingresos generados, los cuales deben ser destinados a proyectos de electrificación, productivos, agropecuarios, de construcción, de mejoramiento de vías e infraestructura de comunicación en la región.

Esta justa demanda de la Región Centro está íntimamente ligada a la defensa de la Hidroeléctrica contra la privatización, más aún después de haber sido transferida a FONAHPU, cuyo patrimonio tiene carácter intangible, como lo establece el D.U. 034-98; lo que quiere decir que el dueño de la Empresa es el Estado. El que la administra es Electroperú y el que supuestamente se beneficia con la rentabilidad sería el FONAHPU.

Así la lucha por la aprobación y plena vigencia del Canon Hidroenergético para Huancavelica, Junín y Ayacucho es también la de garantizar como inalienable e imprescriptible la propiedad estatal del Complejo Hidroeléctrico del Mantaro. Con ello se ratifica la transferencia de sus acciones a FONAHPU, y, por tanto, no puede ser entregada a operadores privados. Ese es el contenido de la organización y movilización ciudadana regional, de la que formamos parte, y será la forma de garantizar para los pueblos olvidados de las regiones una justa participación en la reconstrucción democrática, social, económica y moral del Perú.

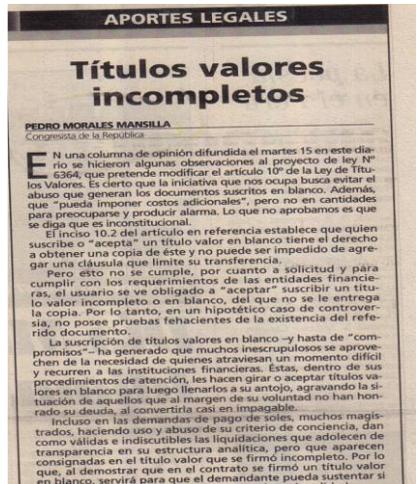
TÍTULOS VALORES INCOMPLETOS

En una columna de opinión difundida el martes 15, en este diario se hicieron algunas observaciones al proyecto de ley N° 6364 que pretende modificar el artículo 10 de la Ley de Títulos Valores, variándose la redacción del inciso segundo y adicionándosele un quinto. Es cierto que la iniciativa legislativa que nos ocupa busca evitar el abuso que generan los documentos suscritos en blanco, asimismo que "pueda imponer costos adicionales", pero no en cantidades para preocuparse y generen alarma. Lo que no aprobamos es que se diga que es inconstitucional.

El inciso 10.2 del artículo en referencia establece que quien suscribe o "acepta" un título valor en blanco tiene el derecho a obtener una copia del mismo, y no puede ser impedido de agregar una cláusula que limite su transferencia.

Pero esto no se cumple, por cuanto a solicitud y para cumplir con los requerimientos de las instituciones financieras, el usuario se ve obligado a "aceptar" suscribir un título valor incompleto o en blanco, del que no se le entrega la copia y por lo tanto en un hipotético caso de controversia no tiene prueba fehaciente de la existencia del referido documento.

La suscripción de títulos valores en blanco - y hasta de "compromisos"- ha generado que muchos inescrupulosos se aprovechen de la necesidad de quienes atraviesan un momento difícil y recurren a las instituciones financieras y éstas dentro de su procedimiento de atención, les hacen girar o aceptar



títulos valores en blanco, para luego llenarlos a su antojo, agravando la situación de aquellos que al margen de su voluntad no han honrado su deuda, convirtiéndola prácticamente en impagable.

Inclusive en las demandas de pago de soles, muchos magistrados haciendo uso y abuso de su "criterio de conciencia", dan como válidas e indiscutibles las liquidaciones que adolecen de transparencia en su estructura analítica, pero que aparecen consignadas en el título valor que se firmó incompleto. Por lo que, el demostrar que en el contrato se firmó un título valor en blanco, servirá para que el demandante pueda sustentar si los cobros adicionales - aparte de los intereses al principal- se ajustan a ley y a la racionalidad.

Lo establecido en el inciso 10.2 tiene un vacío: no establece sanción para quien no cumple con entregar una copia del título valor incompleto, hecho que genera injusticias para los que no se les

entregó una copia de dicho documento, por cuanto que en la instancia correspondiente se les obliga a probar hechos mediante documento cuya copia no se les entregó.

Por ello estamos proponiendo que la falta de entrega de la copia del título valor incompleto tenga como sanción su ineficacia. Asimismo, se traslada la carga de la prueba de la entrega de la copia del título valor suscrito incompleto al demandante y así otorgar mayor seguridad en las transacciones que se realicen, entre otros medios, títulos valores incompletos.

Planteamos, además, modificar la redacción del inciso 10.2, pues éste establece que se entregue una copia del título valor incompleto, pero no indica si debe ser simple, legalizada o fedateada. Para precisar dicho texto, exigimos que un funcionario público o notario, dé fe del acto de entrega del documento en referencia.

Esto es importante, porque se le da mayor formalidad a la realización de un acto trascendente en una relación financiera, como es el de suscribir o aceptar un título valor incompleto.

El señor Gino Sangalli Ratti dice que "la entrega de copias legalizadas o fedatadas es innecesaria y sólo supone costos adicionales que el deudor tendrá que asumir si las requiere".

Afirmamos que estos costos que deben asumir las financieras no significan nada, comparados con los intereses, gastos administrativos, portes, moras, comisiones, etc. que cobran las entidades

financieras a sus deudores. Aparte, de que la garantía que estamos buscando brindará tranquilidad a los ciudadanos afectados, porque están protegidos contra el abuso y contribuirá a restablecer la confianza en las instituciones de crédito, con mayor eficacia que los slogans de su costosa publicidad.

Es constitucional

Cuando planteamos un plazo de 90 días para que los títulos valores emitidos o aceptados incompletos, antes de la entrada en vigencia de la presente ley se adecuen a lo establecido en la misma, el columnista del estudio Rodrigo, Elías & Medrano Asociados, opina que la propuesta es inconstitucional.

Argumenta que no consideramos el artículo 62 de la Constitución, el cual dice que "la libertad de contratar garantiza que las partes pueden pactar válidamente según las normas vigentes al tiempo del contrato" y que "los términos contractuales no pueden ser modificados por leyes u otras obligaciones de cualquier clase".

Negamos esa aseveración porque, aplicando el más simple criterio lógico jurídico, tendríamos que todas las leyes que contienen normas complementarias que establecen adecuaciones, serían inconstitucionales. Por ejemplo, la Ley General de Sociedades otorgaba un plazo de adecuación y no es inconstitucional. Además, que la libertad de contratar no debe escaparse del marco legal y constitucional y no debe prestarse al abuso.

de ambos intereses es acumulativa y simultánea, a partir del décimo día se viene aplicando el 115 por ciento de la TAMN a las acreencias de las empresas concesionarias, cálculo evidentemente abusivo.

Ni excesivos ni indebidos

Es obvio que la aplicación de intereses en las estructuras descritas constituye un abuso, por lo que dejamos en claro que nuestra preocupación y crítica no radica en el cobro de intereses racionalmente éticos (moratorio), sino en el abuso del derecho que pretende amparar el cobro de intereses excesivos e indebidos, lo que se llama exacción.

Como ya se ha hecho "normal", los más perjudicados son los más pobres, quienes por la difícil situación económica que atraviesan, están más propensos a incurrir en adeudos y sufrir cortes del servicio. La aplicación indebida de altas tasas de interés se convierte en obstáculo, a veces insalvable, para que puedan recuperarlo.

Este proyecto no generará costo al erario nacional, ni detrimento a la economía de las aludidas empresas, por cuanto éstas han venido percibiendo ingresos indebidos, y su intención es restablecer la equidad en la relación de los usuarios y consumidores de los servicios de energía eléctrica con las empresas

que los brindan, teniendo en consideración que la economía de mercado y particularmente la libre competencia para ser saludables, necesitan de un marco legal equitativo que elimine el abuso y unas relaciones de oferta y demanda de total transparencia.

Como quiera que la última "regularización" expresada por el Poder Ejecutivo (D.S. Nº011-2003-EM del 21 de marzo pasado) para favorecer y evitar que las empresas se libren de la devolución de lo indebidamente cobrado al amparo de artificios legaloides, en el Proyecto de Ley hemos considerado la devolución de lo indebidamente cobrado, incluyendo los intereses, mediante el consumo de energía eléctrica o a través de la devolución en efectivo a los usuarios en un plazo de 24 meses.

Para ello, el Organismo Supervisor de Inversión en Energía (OSI-NERG), ejerciendo sus funciones, establecería el monto y calendario de compensación y/o devolución.

Antes, es nuestro deseo que en esta oportunidad el Congreso actúe en su condición de representante del pueblo y legisle dentro del marco constitucional buscando la justicia social.

Es hora de suspender la importación de alimentos producidos en el Perú

PEDRO MORALES MANSILLA
Congresista de la República

Si queremos que la espiral de convulsión social no continúe desarrollándose, todavía estamos en el momento del diálogo leal y de propuestas de fórmulas que tiendan a solucionar los problemas expresados en los paros y huelgas de hoy, como el del sector agrario.

Con voluntad política, el Gobierno puede tomar algunas medidas que ayuden a solucionar el aludido paro agrario que se inició el pasado lunes 26. Una de ellas es iniciar un proceso que busque el cambio de hábitos en la alimentación y suspender la importación de productos agropecuarios alimenticios que se producen en el Perú, por un período mínimo de 36 meses. Recordemos que entre las demandas de los hombres del campo figuran la defensa de la producción agraria y el cese de las importaciones de los productos agrícolas.

El 21 de diciembre de 2001, presentamos el Proyecto de Ley N° 1672/2001-CR –que duerme el sueño de los justos por la falta de voluntad política del oficialismo–, en el cual planteamos la suspensión de la importación de productos agropecuarios alimenticios que se producen en el Perú (leche en polvo, carne, arroz, etc.) por un período mínimo de tres años y máximo de cinco, a fin de que en ese tiempo el Estado apoye decididamente al agro nacional, para lograr un agro competitivo con la producción extranjera.

De esa forma, se restituiría el mercado natural que le corresponde a los productores nacionales y, a la vez, se permitiría que la producción se fortalezca, a través de la planificación de la siembra, transferencia tecnológica, crédito oportuno y precios justos como resultado de la demanda.

Complementariamente y de acuerdo a las necesidades, la iniciativa plantea que exista una asignación de cuotas de importación para suplir los déficit de la demanda insatisfecha, previa planificación y un manejo adecuado de aranceles a la importación.

Para nadie es secreto que nuestro mercado ha sido copado por productos importados, subsidiados en sus países de origen. Mientras que en 1950 el consumo per cápita de papa era de 108.5 kilos, ahora se ha reducido a la mitad. Nuestra dependencia de trigo ajeno pasa del millón de toneladas y nos acercamos a los mil millones de dólares en importaciones alimentarias; realidad que ha condenado a la producción agraria nacional a la asfixia y a la crisis que afronta.

Es urgente para el país que el Gobierno desarrolle mecanismos que otorguen protección a nuestra producción agraria, no sólo a través de la creación del Banco Agrario que conceda el tan ansiado y escaso crédito, sino fijando aranceles elevados a la importación de los productos agrarios alimenticios. Pero también es necesario intentar fórmulas racionales para subsidiar la producción agraria nacional. Esto como una medida efectiva y audaz para su reactivación.

No debemos temer a la suspensión de importaciones. En países avanzados, con economía de mercado, existen proteccionismos e intervencionismos y los beneficiarios más comunes son sus agricultores. Estados Unidos les otorga subsidios directos, la Unión Europea restringe importaciones consideradas muy competitivas en relación con su producción; hay otros que aplican medidas arancelarias que restringen el ingreso de productos en su mercado, y hasta hay los que impiden el ingreso total.

En el Perú se puede hacer algo similar. Así reactivemos el mercado interno a favor de la producción nacional, que desde nuestro punto de vista es sustancial en el proceso de reactivación del agro. Lo demás pueden ser medidas importantes, pero sólo complementarias a la gran decisión que, sin duda, mortificará a los grandes importadores, muchos en el manejo de lobbies.

Es necesario que el Legislativo se aboque, con la prisa que la coyuntura lo exige, a debatir y reflexionar sobre el tema de las importaciones indiscriminadas de productos agropecuarios alimenticios, que le han quitado al agricultor su mercado natural, que somos todos nosotros.

En función de lo descrito, podemos decir, sin jactancia y con sinceridad huancaína, que apoyamos las demandas de los productores agrarios porque las consideramos justas y conocemos su realidad, consecuencia de la falta de atención oportuna de sus pedidos. Todavía estamos a tiempo de atenderlos.

ES HORA DE SUSPENDER LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS EN EL PERÚ

Si queremos que la espiral de convulsión social no continúe desarrollándose, todavía estamos en el momento del diálogo leal y de propuestas de fórmulas que tiendan a solucionar los problemas expresados en los paros y huelgas de hoy, como el del sector agrario.

Con voluntad política, el Gobierno puede tomar algunas medidas que ayuden a solucionar el aludido paro agrario que se inició el pasado lunes 26. Una de ellas es iniciar un proceso que busque el cambio de hábitos en la alimentación y suspender la importación de productos agropecuarios alimenticios que se producen en el Perú, por un período mínimo de 36 meses. Recordemos que entre las demandas de los hombres del campo figuran la defensa de la producción agraria y el cese de las importaciones de los productos agrícolas.

El 21 de diciembre de 2001, presentamos el Proyecto de Ley N° 1672/2001-CR –que duerme el sueño de los justos por la falta de voluntad política del oficialismo–, en el cual planteamos la suspensión de la importación de productos agropecuarios alimenticios que se producen en el Perú (leche en polvo, carne, arroz, etc.) por un período mínimo de tres años y máximo de cinco, a fin de que en ese tiempo el Estado apoye decididamente al agro nacional, para lograr un agro competitivo con la producción extranjera.

De esa forma, se restituiría el mercado natural que le corresponde a los productores nacionales y, a la vez, se permitiría que la producción se fortalezca, a través de la planificación de la siembra, transferencia tecnológica, crédito oportuno y precios justos como resultado de la de-

manda.

Complementariamente y de acuerdo a las necesidades, la iniciativa plantea que exista una asignación de cuotas de importación para suplir los déficit de la demanda insatisfecha, previa planificación y un manejo adecuado de aranceles a la importación.

Para nadie es secreto que nuestro mercado ha sido copado por productos importados, subsidiados en sus países de origen. Mientras que en 1950 el consumo per cápita de papa era de 108.5 kilos, ahora se ha reducido a la mitad. Nuestra dependencia de trigo ajeno pasa del millón de toneladas y nos acercamos a los mil millones de dólares en importaciones alimentarias; realidad que ha condenado a la producción agraria nacional a la asfixia y a la crisis que afronta.

Es urgente para el país que el Gobierno desarrolle mecanismos que otorguen protección a nuestra producción agraria, no sólo a través de la creación del Banco Agrario que conceda el tan ansiado y escaso crédito, sino fijando aranceles elevados a la importación de los productos agrarios alimenticios. Pero también es necesario intentar fórmulas racionales para subsidiar la producción agraria nacional. Esto como una medida efectiva y audaz para su reactivación.

No debemos temer a la suspensión de importaciones. En países avanzados, con economía de mercado, existen proteccionismos e intervencionismos y los beneficiarios más comunes son sus agricultores. Estados Unidos les otorga subsidios directos, la Unión Europea restringe importaciones consideradas muy competitivas en relación con su producción; hay otros que aplican medidas arancelarias que restringen el ingreso de productos en su mercado, y hasta hay tos que impiden el ingreso total.

En el Perú se puede hacer algo similar. Así restituiremos el mercado interno a favor de la producción nacional, que desde nuestro punto de vista es sustancial en el proceso de reactivación del agro. Lo demás pueden ser medidas importantes, pero solo las complementarias a la gran decisión que, sin duda, mortificara a los grandes importadores duchos en el manejo de *Lobbies*

Es necesario que el legislativo se aboque, con la prisa que la coyuntura lo exige, a debatir y reflexionar sobre el tema de las importaciones indiscriminadas de productos agropecuarios alimenticios que le han quitado al agricultor su mercado natural, que somos todos nosotros.

En función de lo descrito, podemos decir, sin jactancia y con sinceridad huancaína, que apoyamos las demandas de los productores agrarios porque las consideramos justas y conocemos su realidad, consecuencia de la falta de atención oportuna de sus pedidos. Todavía estamos a tiempo de atenderlos.

El Peruano, 29- 05-2003.

1º DE JUNIO: UN HITO PARA LA DEMOCRACIA

En estos días que sirven de escenario al proceso de transición que busca la reinstitucionalización democrática y la plena vigencia del estado de derecho en nuestra patria, creemos oportuno comentar, sobre todo para la juventud que busca paradigmas en personas y hechos de nuestra historia, una jornada cívica que mantiene vigente su mensaje.

Se trata del 1º de Junio de 1956, cuando el entonces candidato presidencial Fernando Belaunde Terry logró su inscripción ante la Junta Nacional de Elecciones, luego que este máximo organismo electoral le negara arbitrariamente ese derecho. Fue un acontecimiento enérgico, democrático y trascendental de un Frente integrado por jóvenes universitarios que después se convirtió en un hito y parte de la inspiración para el posterior nacimiento de Acción Popular.

Con esa jornada histórica, cívica, popular y espontánea, que motivó a Belaunde el decidido "Ultimátum de la Merced", el pueblo le dijo a la dictadura, conocida entonces como el "ochenio de Odría", que no estaba dispuesto a tolerar imposiciones que impidieran la inscripción del candidato del Frente Nacional de Juventudes Democráticas a la Presidencia del Perú.

Ese movimiento de dignidad lanzaba por primera vez la candidatura a la Presidencia de la República del joven arquitecto amante del Perú, sus tradiciones y genial intérprete de las enseñanzas de su historia. Aquel 1º de junio, en el Jirón de la Unión de Lima, Belaunde -bandera nacional en mano- recibió en medio de agresiones y potentes chorros de agua su bautizo político, que la historia registra como el "célebre manguerazo al hombre de la bandera".

La República Perú, lunes 2 de junio de 2003



Pedro Morales Mansilla (*)

1º de junio: Un hito para la democracia

En estos días que sirven de escenario al proceso de transición que busca la reinstitucionalización democrática y la plena vigencia del estado de derecho en nuestra patria, creemos oportuno comentar, sobre todo para la juventud que busca paradigmas en personas y hechos de nuestra historia, una jornada cívica que mantiene vigente su mensaje.

Se trata del 1º de Junio de 1956, cuando el entonces candidato presidencial Fernando Belaunde Terry logró su inscripción ante la Junta Nacional de Elecciones, luego que este máximo organismo electoral le negara arbitrariamente ese derecho. Fue un acontecimiento enérgico, democrático y trascendental de un Frente integrado por jóvenes universitarios que después se convirtió en un hito y parte de la inspiración para el posterior nacimiento de Acción Popular.

Con esa jornada histórica, cívica, popular y espontánea, que motivó a Belaunde el decidido "Ultimátum de la Merced", el pueblo le dijo a la dictadura, conocida entonces como el "ochenio de Odría", que no estaba dispuesto a tolerar imposiciones que impidieran la inscripción del candidato del Frente Nacional de Juventudes Democráticas a la Presidencia del Perú.

Ese movimiento de dignidad lanzaba por primera vez la candidatura a la Presidencia de la República del joven arquitecto amante del Perú, sus tradiciones y genial intérprete de las enseñanzas de su historia. Aquel 1º de junio, en el Jirón de la Unión de Lima, Belaunde -bandera nacional en mano- recibió en medio de agresiones y potentes chorros de agua su bautizo político, que la historia registra como el "célebre manguerazo al hombre de la bandera".

Los peruanos somos devotos y practicantes de la libertad y la democracia y que tenemos paradigmas y líderes como Fernando Belaunde Terry: democrata con intachable trayectoria cívica y de lucha, con respetable nivel de estadista y honestidad comprobada en su vida pública, que debemos conocer y valorar.

Además, cada 1º de junio nos recuerda esa gesta que lideró el inobjetable patriota de la democracia y que protagonizó con la juventud peruana del 56 -que aunque nos dejó físicamente el 4 de junio del año pasado vive en nuestras memorias y en la grandeza de sus enseñanzas que han quedado como legado para el país-.

El 1º de junio del 56 no fue un arrebato cualquiera, sino la expresión de la tradición de un pueblo, revalorada en esas circunstancias por su juventud, tal como sucedió días más tarde en Huancayo, con las recordadas jornadas cívicas del 14 y 15 de junio del mismo año. Complementando esa jornada de hace 47 años, el arquitecto Belaunde reinició su recorrido sin precedentes hasta los villorrios del Perú profundo, recogiendo experiencias, recibiendo enseñanzas y auscultando realidades; para luego en Chincheros (Apurímac), pueblo modesto pero grande en su mensaje y espíritu, naciera la noble bohemía que alumbra el hoy partido Acción Popular.

Cabe hacer notar que Fernando Belaunde fundó Acción Popular, partido que insurge a la vida cívica política y nacional, en forma oficial, el 07 de julio de 1956. A través de su historia, este partido ha merecido en varias oportunidades - Elecciones Generales y Municipales-, la confianza ciudadana. Sus obras están a la vista, vigentes, sirviendo y cumpliendo con su misión. Es oportuna la ocasión para hacer un respetuoso llamado a la juventud de hoy, a fin de que reflexione en torno al tema de la democracia y para que los accipopulistas renovemos nuestras firmes convicciones nacionalistas, de auténtica justicia social con desarrollo en libertad, de noble práctica de la democracia y de la búsqueda permanente de "La Conquista del Perú por los peruanos", sustentada en "El Perú como Doctrina".

(*) Congresista de la República por Junín (AP).

Los chorros de agua que pretendieron amedrentar al candidato y disolver la resuelta movilización fueron lanzados desde un "rochabús", vehículo de represión y símbolo de la dictadura de entonces. El pueblo se impuso. Hizo respetar su decisión y Belaunde fue candidato. Perdió las elecciones de ese año por escaso margen. Su contendor y ganador, Manuel Prado, representante de la oligarquía, fue respaldado por el Partido Aprista Peruano. El otro candidato, Hernando de La valle, ocupó el tercer lugar. El mensaje vigente de esa fecha nos recuerda que

los peruanos somos devotos y practicantes de la libertad y la democracia y que tenemos paradigmas y líderes como Fernando Belaunde Terry: demócrata con intachable trayectoria cívica y de lucha, con respetable nivel de estadista y honestidad comprobada en su vida pública, que debemos conocer y valorar.

Además, cada 1º de junio nos recuerda esa gesta que lideró el inobjetable patricio de la democracia y que protagonizó con la juventud peruana del 56 -que aunque nos dejó físicamente el 4 de junio del año pasado vive en nuestras memorias y en la grandeza de sus enseñanzas que han quedado como legado para el país-.

El 1º de junio del 56 no fue un arrebato cualquiera, sino la expresión de la tradición de un pueblo, revalorada en esas circunstancias por su juventud, tal como sucedió días más tarde en Huancayo, con las recordadas jornadas cívicas del 14 y 15 de junio del mismo año. Complementando esa jornada de hace 47 años, el arquitecto Belaunde reinició su recorrido sin precedentes hasta los villorrios del Perú profundo, recogiendo experiencias, recibiendo enseñanzas y auscultando realidades; para luego en Chincheros (Apurímac), pueblo modesto pero grande en su mensaje y espíritu, naciera la noble hoguera que alumbró el hoy partido Acción Popular.

Cabe hacer notar que Fernando Belaunde fundó Acción Popular, partido que surge a la vida cívica política y nacional, en forma oficial, el 07 de julio de 1956. A través de su historia, este partido ha merecido en varias oportunidades: -Elecciones Generales y Municipales-, la confianza ciudadana. Sus obras están a la vista, vigentes, sirviendo y cumpliendo con su misión. Es oportuna la ocasión para hacer un respetuoso llamado a la juventud de hoy, a fin de que reflexione en torno al tema de la democracia y para que los acciopopulistas renovemos nuestras firmes convicciones nacionalistas, de auténtica justicia social con desarrollo en libertad, de noble práctica de la democracia y de la búsqueda permanente de "La Conquista del Perú por los peruanos", sustentada en "El Perú como Doctrina".

La República, 02- 06-2003.

TRIBUNA PARLAMENTARIA

Cooperación Popular espera su reivindicación

PEDRO MORALES MANSILLA

Congresista de la República por Junín (AP)

La dictadura militar (octubre de 1968-julio de 1980) y los sucesivos gobiernos instalados a partir de 1985, excepto el de transición, buscaron eliminar uno de los programas más exitosos de desarrollo y rescate de nuestra identidad que instaurara el presidente Belaunde: Cooperación Popular. Desnaturalizaron sus objetivos y minimizaron sus competencias, la mezquindad política pudo más que el reconocimiento de sus bondades, quedando sólo en la retórica el tan pregonado compromiso con las comunidades andinas. Lástima.

Soportando esa sistemática y desleal agresión, Coopop espera su reivindicación, aunque hay quienes han paralizado (desde hace un año) el trámite del proyecto de ley que presentamos buscando restablecer su plena vigencia, para así contribuir con el desarrollo integral de los pueblos del interior, rescatando la solidaridad y la laboriosidad de la cultura andina, con el apoyo de un mínimo esfuerzo financiero del Estado.

A diferencia de Foncodes, sistema importado por el régimen de Fujimori, que destruyó en la práctica lo esencial de la ayuda mutua, introduciendo el dinero en el trabajo comunitario, Coopop fomenta la solidaridad y la ayuda mutua voluntaria, como signos característicos de la identidad de la sociedad peruana, sobre todo la rural.

Con Coopop, el Estado proporciona el material necesario que no hay en la zona, el pueblo los recursos naturales que sirven para la construcción y su generosa mano de obra, para las realizaciones de infraestructura que democráticamente prioriza, como conectora de sus necesidades y carencias.

Como muestras de sus bondades, podemos citar que durante los tres primeros años de su creación en 1963, Coopop emprendió 7 mil obras y concluyó 2 mil 800. La inversión fiscal fue de 165 millones de nuevos soles, con lo que se construyó 2 mil 700 kilómetros de trocha carrozable y se realizó 12 millones 500 mil tareas, lo que demuestra el potencial del esfuerzo voluntario de los pueblos, que fue desperdiciado durante la dictadura militar.

Ya en el período 1980-1985, restaurada la democracia, se realizaron obras de carácter local valorizadas en 861 millones 930 mil nuevos soles, de los cuales el erario nacional aportó aproximadamente un tercio. Los dos tercios restantes correspondieron a la contribución desinteresada de los pueblos, edificándose 11 mil 500 aulas, de las 23 mil del período, 350 postas sanitarias que beneficiaron a 1 millón 750 mil habitantes, 165 reservorios de agua para regularizar el riego de 350 mil hectáreas, se tendieron más de mil kilómetros de red eléctrica, 20 minicentrales eléctricas, con las que se beneficiaron a 78 mil hogares y a cerca de 400 mil personas.

Nuestro proyecto busca restablecer el Programa de Coopop Universitaria, a través del cual se logró la participación de estudiantes del país en el apoyo a las comunidades y la presencia de estudiantes de las diversas partes del mundo, como Alemania, Bélgica y Estados Unidos, quienes no vinieron a enseñar qué hacer, sino a aprender el sistema.

En ese sentido, nuestro proyecto plantea crear el Servicio Civil del Voluntariado Universitario, que lo prestarán alumnos de los dos últimos años de estudios profesionales, impulsando tareas de bien común en zonas rurales y urbano-marginales.

El Proyecto de Ley N° 2888/2001-CR plantea, además, que Coopop pueda realizar operaciones de endeudamiento interno y externo según los requisitos y condiciones establecidos en la Ley de Endeudamiento del Sector Público, que se aprueba para cada año fiscal.

Si se tiene en consideración la situación de falencia del erario nacional en estos días, es hora de que las comisiones legislativas de trabajo, en las que se encuentra el proyecto, debatan esta iniciativa, porque Coopop funciona mejor en etapas difíciles como las que vivimos.

COOPERACIÓN POPULAR ESPERA SU REIVINDICACIÓN

La dictadura militar (octubre de 1968-julio de 1980) y los sucesivos gobiernos instalados a partir de 1985, excepto el de transición, buscaron eliminar uno de los programas más exitosos de desarrollo y rescate de nuestra identidad que instaurara el presidente Belaunde: Cooperación Popular. Desnaturalizaron sus objetivos y minimizaron sus competencias, la mezquindad política pudo más que el reconocimiento de sus bondades, quedando sólo en la retórica el tan pregonado compromiso con las comunidades andinas. Lástima,

Soportando esa sistemática y desleal agresión, Coopop espera su reivindicación, aunque hay quienes han paralizado (desde hace un año) el trámite del proyecto de ley que presentamos buscando restablecer su plena vigencia, para así contribuir con el desarrollo integral de los pueblos del interior, rescatando la solidaridad y la laboriosidad de la cultura andina, con el apoyo de un mínimo esfuerzo financiero del Estado.

A diferencia de Foncodes, sistema importado por el régimen de Fujimori, que destruyó en la práctica lo esencial de la ayuda mutua, introduciendo el dinero en el trabajo comunitario, Coopop fomenta la solidaridad y la ayuda mutua voluntaria, como signos característicos de la identidad de la sociedad peruana, sobre todo la rural.

Con Coopop, el Estado proporciona el material necesario que no hay en la zona, el pueblo los recursos naturales que sirven para la construcción y su generosa mano de obra, para las realizaciones de infraestructura que democráticamente prioriza, como conocedora de sus necesidades y carencias.

Como muestras de sus bondades, podemos citar que durante los tres primeros años de su creación en 1963, Coopop emprendió 7 mil obras y concluyó 2 mil 800. La inversión fiscal fue de 165 millones de nuevos soles, con lo que se construyó 2 mil 700 kilómetros de trocha carrozable y se realizó 12 millones 500 mil tareas, lo que demuestra el potencial del esfuerzo voluntario de los pueblos, que fue desperdiciado durante la dictadura militar.

Ya en el período 1980-1985, restaurada la democracia, se realizaron obras de carácter local valorizadas en 861 millones 930 mil nuevos soles, de los cuales el erario nacional aportó aproximadamente un tercio. Los dos tercios restantes correspondieron a la contribución desinteresada de los pueblos, edificándose 11 mil 500 aulas, de las 23 mil del período, 350 postas sanitarias que beneficiaron a 1 millón 750 mil habitantes, 165 reservorios de agua para regularizar el riego de 350 mil hectáreas, se tendieron más de mil kilómetros de red eléctrica, 20 mini-centrales eléctricas, con las que se

beneficiaron a 78 mil hogares y a cerca de 400 mil personas.

Nuestro proyecto busca restablecer el Programa de Coopop Universitaria, a través del cual se logró la participación de estudiantes del país en el apoyo a las comunidades y la presencia de estudiantes de las diversas partes del mundo, como Alemania, Bélgica y Estados Unidos, quienes no vinieron a enseñar qué hacer, sino a aprender el sistema.

En ese sentido, nuestro proyecto plantea crear el Servicio Civil del Voluntariado Universitario, que lo prestarán alumnos de los dos últimos años de estudios profesionales, impulsando tareas de bien común en zonas rurales y urbano-marginales.

El Proyecto de Ley N° 2888/2001-CR plantea, además, que Coopop pueda realizar operaciones de endeudamiento interno y externo según los requisitos y condiciones establecidos en la Ley de Endeudamiento del Sector Público, que se aprueba para cada año fiscal.

Si se tiene en consideración la situación de falencia del erario nacional en estos días, es hora de que las comisiones legislativas de trabajo, en que se encuentra el proyecto, debatan esta iniciativa, porque Coopop funciona mejor en etapas difíciles como las que vivimos.

Toledo y Ley que esconde lobby

El Legislativo ha sentado un grave precedente al desestimar, el 27 de Mayo pasado, un pedido de reconsideración que presentamos a su Pleno, para evitar que a través de la aprobación de una iniciativa legislativa del Ejecutivo (6056), que solicitaba autorizar al Ministro de Economía y Finanzas (MEF) concretar un crédito suplementario de 28 millones 787 mil 609 soles con la Corporación Andina de Fomento (CAF), se diera luz verde a un artículo que se "filtro" al texto del Dictamen de la Comisión de Presupuesto. El cuarto para ser más específicos, que ampararía el contrato de "92 técnicos", de manera ilegal e inconstitucional, hecho que expresaría el "éxito" de una operación de lobby.

En su momento, alertamos a la representación nacional para que reconsiderara su acuerdo y al Jefe de Estado, para que observe la autógrafa, alerta y pedido que a la vista no tuvo resultados positivos, pues el Ejecutivo promulgó la Ley N° 27978, el 31 de Mayo.

Aquí los antecedentes: el 24 de abril, la mayoría en el Pleno votó a favor del proyecto de ley N° 6056 del Ejecutivo, que establece que el dinero proveniente del aludido crédito serviría para el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera (Siaf) destinado a los gobiernos locales. Es necesario aclarar que no estamos en contra de una norma en ese sentido, por el contrario, creemos que es importante y necesaria.

Perú, lunes 30 de junio de 2003

6 opinión EL VOCERO

Toledo y Ley que esconde lobby

Pedro Morales

El Legislativo ha sentado un grave precedente al desestimar, el 27 de Mayo pasado, un pedido de reconsideración que presentamos a su Pleno, para evitar que a través de la aprobación de una iniciativa legislativa del Ejecutivo (6056), que solicitaba autorizar al Ministro de Economía y Finanzas (MEF) concretar un crédito suplementario de 28 millones 787 mil 609 soles con la Corporación Andina de Fomento (CAF), se diera luz verde a un artículo que se "filtro" al texto del Dictamen de la Comisión de Presupuesto. El cuarto para ser más específicos, que ampararía el contrato de "92 técnicos", de manera ilegal e inconstitucional, hecho que expresaría el "éxito" de una operación de lobby.

En su momento, alertamos a la representación nacional para que reconsiderara su acuerdo y al Jefe de Estado, para que observe la autógrafa, alerta y pedido que a la vista no tuvo resultados positivos, pues el Ejecutivo promulgó la Ley N° 27978, el 31 de Mayo.

Aquí los antecedentes: el 24 de abril, la mayoría en el Pleno votó a favor del proyecto de ley N° 6056 del Ejecutivo, que establece que el dinero proveniente del aludido crédito serviría para el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera (Siaf) destinado a los gobiernos locales. Es necesario aclarar que no estamos en contra de una norma en ese sentido, por el contrario, creemos que es importante y necesaria.

Sin embargo, basamos nuestra discrepancia con el artículo 4°, introducido en el entonces, Dictamen del citado proyecto de Ley, porque "ordena" a los gobiernos municipales a contratar "92 técnicos" que han estado trabajando-dicen- en un proyecto similar a nivel del MEF, y porque atenta contra la autonomía municipal, la Ley de Contrataciones del Estado y la Ley del Presupuesto General de la República para el 2003, en sus artículos 6° (modificaciones presupuestarias), 11° (ejecución presupuestaria en materia de personal) y 13° (ejecución presupuestaria en materia de servicios).

Ante ello, presentamos la aludida reconsideración apoyada por los congresistas Yonhy Lescano Anchieta, Jorge Chávez Sibina y Arturo Maldonado Restagui, pues consideramos que la iniciativa legislativa-ahora ley-vulneraba diversos artículos de la Constitución: el artículo 103° que dice: "pueden expedirse leyes especiales porque así lo exige la naturaleza de las cosas, pero no por razón de la diferencia de las personas".

También atenta contra los artículos 194°, 195°, 196° y 197° de la misma Carta Magna, referidos a la autonomía municipal en lo político, económico y administrativo.

Creemos, que los "92 técnicos", por más iluminados y eruditos que sea, son iguales a todos los peruanos ante la ley, y por lo tanto, no tiene porqué merecer una que los favorezca directamente con contratos de trabajo, discriminando las posibilidades de realización profesional de otros ciudadanos que bien pueden estar más preparados y capacitados.

Así, el Congreso demuestra ser una institución débil a los mecanismos lobbistas, pues

aprueba una ley, con un artículo en el que sólo falta ponerle el nombre de los 92 "elegidos" y que sin lugar a dudas fue introducido por algún interesado en favorecerlos, al margen de la Constitución y la ley.

En este caso, el Legislativo no sólo demostró su debilidad, a esos mecanismos poco claros, sin que el público de su rol fiscalizador y su función de ejercer el control político para el cumplimiento de la Constitución y las leyes; al no enmendar el error cometido el 24 de abril, pero lo que llama la atención es que el presidente Alejandro Toledo no observó la autógrafa, por el contrario, la rubricó, con lo que da muestras de poca transparencia en el manejo de la administración pública. Creemos, inicialmente, que se pondría a promulgar la ley, generada por el Ejecutivo y modificada por el Congreso, porque suponíamos que el Artículo 4° fue presuntamente introducido de "contrabando" en la Comisión de Presupuesto, pero ya vemos, continúan los beneficios para los "hermanos" de Perú Posible". ¡Habrá otros hechos similares?, seguimos conmovidos.

Congresista de la República por Junín (AP)

Sin embargo, basamos nuestra discrepancia con el artículo 4º, introducido en el entonces, Dictamen del citado proyecto de Ley, porque "ordena" a los gobiernos municipales a contratar "92 técnicos" que han estado trabajando-dicen- en un proyecto similar a nivel del MEF, y porque atenta contra la autonomía municipal, la Ley de Contrataciones

Ante ello, presentamos la aludida reconsideración apoyada por los congresistas Yonhy Lescano Ancieta, Jorge Chávez Sibina y Arturo Maldonado Reátegui, pues consideramos que la iniciativa legislativa-ahora ley-vulneraba diversos artículos de la Constitución: el artículo 103º que dice: "pueden expedirse leyes especiales porque así lo exige la naturaleza de las cosas, pero no por razón de la diferencia de las personas".

También atenta contra los artículos 194º, 195º, 196º y 197º de la misma Carta Magna, referidos a la autonomía municipal en lo político, económico y administrativo.

Creemos, que los "92 técnicos", por más iluminados y eruditos que sea, son iguales a todos los peruanos ante la ley, y por lo tanto, no tiene porqué merecer una que los favorece directamente con contratos de trabajo, discriminando las posibilidades de realización profesional de otros ciudadanos que bien pueden estar más preparados y capacitados.

Así, el Congreso demuestra ser una institución débil a los mecanismos lobbistas, pues aprueba una ley, con un artículo en el que sólo falta ponerle el nombre de los 92 "elegidos" y que sin lugar a dudas fue introducido por algún interesado en favorecerlos, al margen de la Constitución y la ley.

En este caso, el Legislativo no sólo demostró su debilidad, a esos mecanismos poco claros, sin que claudicó de su rol fiscalizador y su función de ejercer el control político para el cumplimiento de la Constitución y las leyes, al no enmendar el error cometido el 24 de abril, pero lo que llama la atención es que el presidente Alejandro Toledo no observó la autógrafa, por el contrario, la rubricó, con lo que da muestras de poca transparencia en el manejo de la administración pública. Creímos, inicialmente, que se opondría a promulgar la ley, generada por el Ejecutivo y modificada por el Congreso, porque suponíamos que el Artículo 4º fue presumiblemente introducido de "contrabando" en la Comisión de Presupuesto, pero ya vemos, continúan los beneficios para los "hermanos" de Perú Posible". ¿Habrá otros hechos similares?, saquemos conclusiones.

El Vocero, 30- 06-2003.

40 AÑOS DE COOPERACIÓN POPULAR

12 **OPINIÓN**
El Pensamiento / Lima, sábado 26 de julio de 2003

40 años de cooperación popular

PE德罗 MORALES MANDUÑA
Columnista de la República

La Oficina Nacional de Cooperación Popular se crea en agosto de 1963, luego de la dictadura militar que irrumpe en 1968 la democracia, se funda el Sistema Nacional de Cooperación Popular (Coopop), el que a partir de 1985 es acosado por la mezoquindad política, que desnaturaliza sus fines y objetivos, con lo que se busca justificar su desaparición, consumada en los últimos días, tras el biombio de una llamada "absorción".

Antes fueron creadas por el presidente Fernando Belaunde, ideas y valores solidarios andinos de los pequeños pueblos del Perú, que desde la herramienta-un medio-para que sus comunidades y promuevan el desarrollo local, y se incorporen plenamente a la vida económica y social moderna del país, reafirmando la identidad nacional.

La modalidad de intervención democrática en la gestión del desarrollo integral tuvo la enorme virtud de movilizar el gran capital social de los pueblos, a lo que orientó con tal fin. En esencia, ambos fueron un sistema de gestión descentralizada, concertada y participativa, en cuyo proceso los pueblos deciden, ejecutan y vigilan el desarrollo de sus comunas, ejerciendo a plenitud sus atribuciones y deberes ciudadanos y construyendo obras públicas, aun a despecho de las carencias monetarias del fisco.

En la década de 1980, se crearon otros programas y fondos de alivio de la pobreza, todos marcados por lógicas centralistas y asistencialistas basadas en el uso de más recursos fiscales y más endeudamiento, que inclusive agredieron gravemente la práctica de la solidaridad en las faenas voluntarias por el bien común, al introducirles la moneda, que se convierte en factor condicionante de la participación de los miembros de la comunidad, felizmente en forma relativa, por lo menos hasta hoy.

En forma de gestión vertical, dispersa, poco transparentes y signadas por la manipulación política, no generaron progreso ni bienestar social en el país; por el contrario, debilitaron e inmovilizaron la capacidad institucional y social de los pueblos, y la filosofía de la Coopop, lo que generó más pobreza, más dependencia y menos ciudadanía en el nivel de los espacios locales.



La Oficina Nacional de Cooperación Popular se crea en agosto de 1963, pero la dictadura militar que irrumpe en 1968 la disuelve. En 1980, restablecida la democracia, se funda el Sistema Nacional de Cooperación Popular (Coopop), el que a partir de 1985 es acosado por la mezoquindad política, que desnaturaliza sus fines y objetivos, con lo que se busca justificar su desaparición, consumada en los últimos días, tras el biombio de una llamada "absorción".

Ambas instituciones, idénticas en su origen, fueron creadas por el presidente Fernando Belaunde, quien, inspirado en las tradiciones, cultura y valores solidarios andinos de los pequeños pueblos del Perú, quiso darles una herramienta un medio para que sus comunidades, en ejercicio de su iniciativa y vocación de trabajo en común, potencien y promuevan el desarrollo local, y se incorporen plenamente a la vida económica y social moderna del país, reafirmando la identidad nacional.

Su modalidad de intervención democrática en la gestión del desarrollo integral tuvo la enorme virtud de movilizar el gran capital social de los pueblos, a lo que orientó con tal fin. En esencia, ambos fueron un sistema de gestión descentralizada, concertada y participativa, en cuyo proceso los pueblos deciden, ejecutan y vigilan el desarrollo de sus comunas, ejerciendo a plenitud sus atribuciones y deberes ciudadanos y construyendo obras públicas, aun a despecho de las carencias monetarias del fisco.

Sin embargo, en la década de 1990, se crearon otros programas y fondos de alivio de la pobreza, todos marcados por lógicas centralistas y asistencialistas basadas en el uso de más recursos fiscales y más endeudamiento, que inclusive agredieron gravemente la práctica de la solidaridad en las faenas voluntarias por el bien común, al introducirles la moneda, que se convierte en factor condicionante de la participación de los miembros de la comunidad; felizmente en forma relativa, por lo menos hasta hoy.

Esas formas de gestión vertical, dispersas, poco transparentes y signadas por la manipulación política, no generaron progreso ni bienestar social en el país; por el contrario, debilitaron e inmovilizaron la capacidad institucional y social de los pueblos y la filosofía de la Coopop, lo que generó más pobreza, más dependencia y menos ciudadanía en el nivel de los espacios locales.

En Acción Popular sostenemos que en base al fortalecimiento de la movilización del capital comunitario local se transita de culturas paternalistas a políticas participativas para el desarrollo, recuperando las potencialidades, así como en los liderazgos de las instituciones, comunidades y autoridades locales, articuladas a las dinámicas del desarrollo regional y nacional, constituyen el camino para superar la pobreza.

Dentro de esa visión, Coopop es la única reserva institucional del país, capaz de asumir el rol promotor y facilitador de procesos de desarrollo social, respetando y revalorando las tradiciones, culturas y principios comunitarios de cada pueblo. Para cuyo fin debe retornar y volver su mirada hacia el habitat natural que inspiró su creación y asumir el enorme desafío que significa promover la reconstrucción y afianzamiento del gran capital social comunitario de los pueblos, en especial de los más alejados.

La descentralización no puede fracasar, y para ello necesita del Gobierno nacional una conducción responsable, de modo que los gobiernos regionales y locales asuman de manera real y efectiva las competencias ejecutivas del desarrollo de sus espacios territoriales, y en esto Coopop con toda seguridad es un instrumento clave... No olvidemos que fue la primera práctica sistematizada que, descentralizando, asumió el reto aún vigente de la integración nacional, complementando su esfuerzo en mano de obra y materiales de la zona, con un mínimo aporte del Estado.

Basados en los fundamentos expuestos, reclamamos restablecer la Oficina Nacional de Coopop, devolviéndole su característica de ser un organismo público del Gobierno nacional dependiente de la Presidencia de la República; o el sistema, reconociéndosele las competencias y fundones que tenía en el quinquenio 80-85, y mejorando su normatividad, acorde con el proceso de modernización. En ambos casos debería rescatarse el voluntariado universitario, como la etapa más noble y eficaz de la preparación académica sustentada en la genuina realidad nacional, que selle un consciente compromiso del profesional con su pueblo.

Creemos que un gobierno identificado con las aspiraciones del Perú profundo no puede sumarse a aquellos que por mezquindad política desnaturalizaron y buscaron liquidar -cada uno a su estilo-tanto la oficina como el Sistema Nacional de Coopop; por ello, el Decreto Supremo N° 060-2003-PCM debe ser derogado de inmediato, para no convertirse en el puñal que culminó "la obra" de destrucción del más noble mensaje de la solidaridad andina, trabajo comunitario, ayuda mutua y legado válido para satisfacer necesidades a favor de las zonas de extrema pobreza, rurales o urbanas, precisamente en los momentos en que hay mayor ausencia de recursos en las arcas fiscales: Coopop.

Próximos a conmemorar el cuadragésimo aniversario de su incorporación a la función pública, no está demás recordar que a través del Proyecto de Ley N° 2888/2001-CR, postergado en el Congreso de la República, Coopop espera su reivindicación.

El Peruano, 26- 03-2003.

RESCATÓ VALORES, PERO FUE IMPRECISO

El mensaje pronunciado por Beatriz Merino, generó naturales expectativas en la representación nacional y población en general. Como ocurre en estos casos, no todos quedamos satisfechos.

En el ámbito de las buenas intenciones y de redefinición de principios, así como en la revaloración de la política y la democracia como instrumentos indispensables para la gobernabilidad, no podemos más que respaldarlo.

Sin embargo esperábamos mayores precisiones sobre temas de importancia y actualidad, sobre todo en como se van a lograr los objetivos expuestos de manera superficial. Por ejemplo, es preocupante que la lucha para evitar el rebrote terrorista se haya circunscrito a unas cuantas líneas dentro de los sectores Defensa e Interior y el anuncio de que el Consejo Nacional de descentralización ha elaborado un sólido plan que debe integrar tanto a los presidentes regionales, como a los alcaldes provinciales y distritales.

¿En que consiste ese plan? ¿Se continuará respondiendo solamente con acciones armadas? ¿O es que, como deseamos, se tiene que diseñar acciones políticas y estrategias de desarrollo socioeconómico, viables y oportunas?

El Problema del país es la falta de recursos fiscales para atender sus necesidades. Tímidamente el mensaje ha mencionado un programa de política económica, una reforma tributaria integral y la modificación de los pagos de la deuda externa, pero no se ha manifestado en qué consisten.

También hemos apreciado falta de convicción en relación con determinar — como política de Estado— la reforma o el perfeccionamiento del marco legal que permita desarrollar con equidad y transparencia el proceso de libre

Rescató valores, pero fue impreciso

PEDRO MORALES MANSILLA
Congresista de AP

mente con acciones armadas? ¿O es que, como deseamos, se tiene que diseñar acciones políticas y estrategias de desarrollo socioeconómicas, viables y oportunas?

El mensaje pronunciado por Beatriz Merino, generó naturales expectativas en la representación nacional y población en general. Como ocurre en estos casos, no todos quedamos satisfechos.

En el ámbito de las buenas intenciones y de la redefinición de principios, así como en la revaloración de la política y la democracia como instrumentos indispensables para la gobernabilidad, no podemos más que respaldarlo. Sin embargo, esperábamos mayores precisiones sobre temas de importancia y actualidad, sobre todo en cómo se van a lograr los objetivos expuestos de manera superficial. Por ejemplo, es preocupante que la lucha para evitar el rebrote terrorista se haya circunscrito a unas cuantas líneas dentro de los sectores Defensa e Interior y el anuncio de que el Consejo Nacional de Descentralización ha elaborado un sólido plan que debe integrar tanto a los presidentes regionales, como a los alcaldes provinciales y distritales.

¿En qué consiste ese plan? ¿Se continuará respondiendo sola-

También hemos apreciado falta de convicción en relación con determinar — como política de Estado— la reforma o el perfeccionamiento del marco legal que permita desarrollar con equidad y transparencia el proceso de libre

transparencia el proceso de libre transparen-

Lo más preocupante de este mensaje es que a un tema tan crucial, como es el agro, se le ha dedicado solo doce líneas y haya crecido el capital del Banco Agrario, cuando en realidad el tema de fondo es el mercado ac-

tual, inudado por productos agropecuarios importados y subsidiados por sus países de origen.

Al respecto, pensábamos escuchar que por fin, y a despecho de las importadoras, se iba a anunciar medidas de políticas arancelarias o de suspensión de las importaciones de productos agropecuarios alimenticios que se obtienen en el Perú, con la finalidad de restablecer el mercado natural de los productores nacionales. Lejos está el mensaje de haber anunciado una franja de precios y la utilización de Cooperación Popular para desarrollar la industria que requiere.

Alargarnos la esperanza de que, a través del consenso, se pueda concretar los objetivos generales del Gabinete, especialmente en lo relacionado con una eficaz reforma del Estado.

En procura de fortalecer los intentos de gobernabilidad nos parece oportuno otorgar al Gabinete Merino el beneficio de la expectación, solicitando que en los próximos días desarrolle una política clara, concisa y de una política clara. Creemos además que no es prudente crear expectativas de crecimiento económico condicionadas solo al inicio de la explotación del gas de Camisea, que dicho sea de paso es un proyecto del primer cuinquenio de los años 80 y no generará empleo masivo directo.

competencia; proceso que en la actualidad no solo está generando distorsiones en la fijación de precios y tarifas, protestas y reacciones de la colectividad, sino que deja sueltos temas tan cruciales, como el de la telefonía fija local, el SOAT y falencias de los organismos reguladores de los servicios públicos.

Lo más preocupante de este mensaje es que a un tema tan crucial y sustantivo para el desarrollo nacional, como es el agro, se le haya dedicado solo doce líneas y haya sido circunscrito a la vigencia e incremento del capital del Banco Agropecuario, cuando en realidad el tema de fondo es el mercado actual, invadido por productos agropecuarios importados y subsidiados por sus países de origen.

Al respecto, pensábamos escuchar que por fin, y a despecho de las importadoras, se iba a anunciar medidas de políticas arancelarias o de suspensión de las importaciones de productos agropecuarios alimenticios que se obtienen en el Perú, con la finalidad de restablecer el mercado natural de los productores nacionales. Lejos está el mensaje de haber anunciado una franja de precios y la utilización de Cooperación Popular para desarrollar la infraestructura básica agraria, que tanto se requiere.

Abrigamos la esperanza de que, a través del consenso, se pueda concretar los objetivos generales del Gabinete, especialmente en lo relacionado con una eficaz reformadle Estado.

En procura de fortalecer los intentos de gobernabilidad nos parece oportuno otorgar al Gabinete Merino el beneficio de la expectativa, solicitando que en los próximos días desarrolle su mensaje con expresiones de una política clara.

Creemos además que no es prudente crear expectativas de crecimiento económico condicionadas solo al inicio de la explotación del gas de Camisea, que dicho sea de paso es un proyecto del primer quinquenio de los años 80 y no generará empleo masivo directo.

El Comercio, 21 - 07 - 2003

LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS Y LA NECESIDAD DE SANCIONAR EL TRANSFUGUISMO



El Pleno del Congreso de la República, aprobó el jueves 9 de octubre la reclamada Ley de Partidos Políticos, que se constituye en un trascendental instrumento para el proceso de consolidación democrática que vive el país. Esperamos su promulgación, aun con ciertas discrepancias que se pueden superar con la discusión de nuevas iniciativas legislativas que la perfeccionen.

En nuestra opinión, esta nueva norma tiene las siguientes debilidades: 1) no considera la figura del transfuguismo, su prevención y sanción; 2) Es injusta en la distribución de los tiempos de la franja electoral y 3) No es equitativa en la distribución del financiamiento directo con recursos del tesoro; en efecto se dispone un porcentaje

El Pleno

del Congreso de la

República, aprobó el jueves 9 de octubre la reclamada Ley de Partidos Políticos, que se constituye en un trascendental instrumento para el proceso de consolidación democrática que vive el país. Esperamos su promulgación, aun con ciertas discrepancias que se pueden superar con la discusión de nuevas iniciativas legislativas que la perfeccionen.

importante del total del tiempo de la franja y del monto a transferirse, en función al número de votos obtenidos en la última elección congresal.

En nuestros proyectos de ley y durante el debate, hemos sido claros respecto a la necesidad de incorporar la figura del transfuguismo; pese a nuestra insistencia para que se establezca una sanción a aquellos que habiendo recibido la confianza popular integrando una lista, cambian por alguna dádiva sus posiciones y los compromisos que adquirieron con sus electores, no hemos logrado establecer los mecanismos legales que prevengan y sancionen este llamado 'fenómeno' del transfuguismo, que tanto daño le ha hecho al sistema democrático y a la vida política de nuestra nación.

Sin embargo, en este caso y asumiendo que nunca es tarde para enmendar errores, insistiremos en que se establezca un mecanismo de prevención y de sanción, que desde nuestro punto de vista requiere de una reforma constitucional y una ley complementaria, pues consideramos que este tema no debe pasar desapercibido ni soslayarse dentro de la necesaria observancia de la decencia y la

ética en la actividad política; valores de los que depende no sólo un cambio de imagen de la política peruana, sino el éxito de una auténtica reinstitucionalización democrática.

En materia de financiamiento; mantenemos nuestra discrepancia en la distribución del tiempo de la franja electoral (financiamiento indirecto del Estado), mecanismo democrático que mostró sus bondades cuando fue creado por el gobierno de Transición. Asimismo, discrepamos con la distribución de los recursos públicos (financiamiento directo del Estado); pues desde nuestro punto de vista, los artículos pertinentes aprobados el jueves dentro de la ley, son discriminatorios, porque otorga ventajas a quienes por razón de una votación cuyo resultado bien podría ser circunstancial y coyuntural, tendrían el beneficio de mayores recursos económicos y mayores tiempos en los medios de comunicación.

Explicando, la norma aprobada dispone que en el caso de la franja electoral, el 50% se distribuye por igual entre todos los partidos con candidatos inscritos y el otro 50% se distribuye proporcionalmente a la representación con la que cuenta cada partido en el momento de convocar al proceso electoral la votación. En el caso de las transfe-

rencias de recursos que representan el 0.1% de la UIT por cada voto del universo de la votación congresal; el 40% será distribuido equitativamente entre todos los partidos y el 60% en función al número de votos congresales obtenidos por cada agrupación política.

Nos preguntamos; ¿no es esta, una discriminación?, si constitucionalmente todos somos iguales ante la ley y si los partidos están inscritos en el JNE es lógico que no tiene por qué haber discriminación ni ventajas en cuanto a la asignación de recursos del financiamiento directo estatal. La norma que proponemos en su oportunidad, deberá sepultar esta deficiencia.

Por otro lado, saludamos el establecimiento del número de adherentes necesarios para la inscripción de un partido político en 1%; creemos que es correcto, porque ese porcentaje expresa una corriente de opinión, criterio que ya fue recogido en la Ley 27505, inspirada en el Proyecto de Ley N° 1893/2000-CR de nuestra autoría. De igual forma, es grato comprobar que los proyectos de ley N° 1207/2001-CR y N° 1366/2001-CR, presentados con el sustento ideológico de Acción Popular, han aportado al texto de la Ley de Partidos Políticos, con planteamientos que han sido recogidos en un buen porcentaje.

¡ LA BIOPIRATERÍA NOS ATACA!

Los temas en discusión producidos por la coyuntura política nacional lamentablemente nos distraen de otros, tan o más importantes, como los de la urgente protección de nuestra biodiversidad y la lucha contra la biopiratería.

Actualmente, el Perú es víctima de actos de biopiratería, como los cometidos por las empresas Puré World Botánico y Biotics Research Corporation, que han registrado ante la Oficina de Patentes de Estados Unidos y la Oficina de Patentes de la Unión Europea derechos de patente sobre uno de nuestros principales recursos naturales: la maca, nativa de la sierra central de los Andes del Perú, donde se le cultiva hace muchos siglos.

Asimismo, existen otros casos de biopiratería en contra de los productos peruanos, como las variedades de quinua peruano-boliviana, el algodón de color, tomate silvestre y recientemente lo sucedido con una variedad de clavel, planta oriunda del departamento de San Martín, los que fueron patentados en Estados Unidos. También en Japón se patentó una variedad de yacón adaptada basándose en el germoplasma que se llevó clandestinamente el entonces embajador peruano Víctor Arítomi, cuñado del prófugo Alberto Fujimori; lo que demuestra la falta de políticas de defensa de nuestra riqueza biológica, así como de un organismo gubernamental responsable de hacer el seguimiento de las

4 POLÍTICA

El Peruano / Lima, martes 11 de noviembre de 2003

TRIBUNA PARLAMENTARIA

¡La biopiratería nos ataca!

PEDRO MORALES MANSILLA

Congresista de la República

Los temas en discusión producidos por la coyuntura política nacional lamentablemente nos distraen de otros, tan o más importantes, como los de la urgente protección de nuestra biodiversidad y la lucha contra la biopiratería.

Actualmente, el Perú es víctima de actos de biopiratería, como los cometidos por las empresas Pure World Botanical y Biotics Research Corporation, que han registrado ante la Oficina de Patentes de Estados Unidos y la Oficina de Patentes de la Unión Europea derechos de patente sobre uno de nuestros principales recursos naturales: la maca, nativa de la sierra central de los Andes del Perú, donde se le cultiva hace muchos siglos.

Asimismo, existen otros casos de biopiratería en contra de los productos peruanos, como las variedades de quinua peruano-boliviana, el algodón de color, tomate silvestre y recientemente lo sucedido con una variedad de clavel, planta oriunda del departamento de San Martín, los que fueron patentados en Estados Unidos. También en Japón se patentó una variedad de yacón adaptada basándose en el germoplasma que se llevó clandestinamente el entonces embajador peruano Víctor Arítomi, cuñado del prófugo Alberto Fujimori; lo que demuestra la falta de políticas de defensa de nuestra riqueza biológica, así como de un organismo gubernamental responsable de hacer el seguimiento de las patentes de productos de la biodiversidad del Perú en el extranjero.

Motivados por lo descrito, hemos presentado el proyecto de ley N° 7210/2002, que tiene como objetivo principal dar protección y acceso a la biodiversidad peruana, evitar y luchar contra la biopiratería, reivindicar las patentes nacionales inscritas indebidamente en el extranjero, buscando no sólo cautelar los derechos de los productos derivados de la biodiversidad peruana, sino también perseguir y sancionar a quienes perpetran la biopiratería.

Además, proponemos la creación de un Consejo de Lucha contra la Biopiratería, el cual se plantea debido a que no existe en el Perú ninguna institución encargada de hacer seguimientos de las patentes indebidamente inscritas en el extranjero y de interponer las acciones de reivindicación, anulación, oposición e impugnación de estas.

Al respecto, existió un grupo de trabajo creado por el Indecopi para analizar y estudiar las patentes concedidas en Estados Unidos, el cual estableció en su informe final que las patentes americanas indebidamente inscritas no cumplen con el requisito de altura inventiva.

Por otro lado, el beneficio que generará la iniciativa es que los empresarios y/o campesinos puedan comercializar sin obstáculos sus productos, así como sus derivados en el extranjero, generando ingresos al país por concepto de divisas, aranceles y regalías. Por ejemplo, la maca tiene un mercado en rápida expansión; las características de este producto natural y orgánico y las propiedades que se le están comprobando—dentro de un adecuado proceso de producción, transformación y comercialización— hacen de la maca un producto con un gran potencial exportador y alimenticio para el consumo interno. Otro de los beneficios es la protección que tendremos todos los peruanos sobre nuestra biodiversidad, así como el acceso a los elementos genéticos-bioquímicos y los permisos de acceso a los elementos de la biodiversidad.

Finalmente, es inconcebible que mientras la Primera Dama, Eliane Karp, viaja a Europa y Asia para destacar la importancia de la biodiversidad peruana y solicitar apoyo para legislar contra la biopiratería, el gobierno peruano a través de la Oficina de Patentes de la República obstaculice en el Congreso el trámite que permita el pronto debate y aprobación del único proyecto de ley que se ha presentado hace más de tres meses y que busca crear el Consejo de Lucha contra la Biopiratería y los mecanismos para anular las inscripciones de patentes fraudulentas en el exterior.

Hago votos porque el Congreso de la República también se preocupe sobre este importante tema, con mayor intensidad que la ofrecida a los temas de coyuntura.

SP-AP-UPP

patentes de productos de la biodiversidad del Perú en el extranjero.

Motivados por lo descrito, hemos presentado el proyecto de ley N° 7210/2002, que tiene como objetivo principal dar protección y acceso a

la biodiversidad peruana, evitar y luchar contra la biopiratería, reivindicar las patentes nacionales inscritas indebidamente en el extranjero, buscando no sólo cautelar los derechos de los productos derivados de la biodiversidad peruana, sino también perseguir y sancionar a quienes perpetran la biopiratería.

Además, proponemos la creación de un Consejo de Lucha contra la Biopiratería, el cual se plantea debido a que no existe en el Perú ninguna institución encargada de hacer seguimientos de las patentes indebidamente inscritas en el extranjero y de interponer las acciones de reivindicación, anulación, oposición e impugnación de éstas.

Al respecto, existió un grupo de trabajo creado por el Indecopi para analizar y estudiar las patentes concedidas en Estados Unidos, el cual estableció en su informe final que las patentes americanas indebidamente inscritas no cumplen con el requisito de altura inventiva.

Por otro lado, el beneficio que generará la iniciativa es que los empresarios y/o campesinos puedan comercializar sin obstáculos sus productos, así como sus derivados en el extranjero, generando ingresos al país por concepto de divisas, aranceles y regalías. Por ejemplo, la maca tiene

un mercado en rápida expansión; las características de este producto natural y orgánico y las propiedades que se le están comprobando -dentro de un adecuado proceso de producción, transformación y comercialización- hacen de la maca un producto con un gran potencial exportador y alimenticio para el consumo interno. Otro de los beneficios es la protección que tendremos todos los peruanos sobre nuestra biodiversidad, así como el acceso a los elementos genéticos-bioquímicos y los permisos de acceso a los elementos de la biodiversidad.

Finalmente, es inconcebible que mientras la Primera Dama, Eliane Karp, viaja a Europa y Asia para destacar la importancia de la biodiversidad peruana y solicitar apoyo para legislar contra la biopiratería, la mayoría pro y oficialista obstaculice en el Congreso el trámite que permita el pronto debate y aprobación del único proyecto de ley que se ha presentado hace más de tres meses y que busca crear el Consejo de Lucha contra la Biopiratería y los mecanismos para anular las inscripciones de patentes fraudulentas en el exterior.

Hago votos porque el Congreso de la República también se preocupe sobre este importante tema, con mayor intensidad que la ofrecida a los temas de coyuntura.

¿ESTÁ FINANCIADO EL PRESUPUESTO?

La normatividad vigente exige que los proyectos de presupuesto que envía el Ejecutivo al Congreso estén debidamente financiados. Por esta razón es que el presupuesto en sí se acompaña con los proyectos de ley de endeudamiento y de equilibrio fiscal, constituyendo un conjunto inseparable.

El objetivo de esta condición formal es que no se apruebe un presupuesto desfinanciado, que por lo mismo, requiera durante su ejecución de la creación de nuevos tributos, del incremento de tasas ya existentes, de recorte indiscriminado del gasto o de otras fuentes.

Lo anterior constituye una política sana que garantiza plena responsabilidad política. Sin embargo, se ha vuelto práctica frecuente que los presupuestos supuestamente pagados se financien en su ejecución con recursos que no están contemplados en el presupuesto para el 2004.

Es decir, en los últimos meses del periodo de ejecución de los presupuestos se han creado nuevos tributos, se han aumentado las tasas de los existentes, se han recortado indiscriminadamente los gastos o se han creado nuevas fuentes de ingresos que no están contemplados en el presupuesto para el 2004.

Lo anterior constituye una política sana que debería cumplirse con plena responsabilidad. Sin embargo, se ha vuelto práctica frecuente que los presupuestos se financien en el papel, suponiendo ingresos no siempre probables o niveles de

endeudamiento que no resultan realistas. Esto es lo que parece estar dándose en el Proyecto de presupuesto para el 2004.

Efectivamente, en los estimados presupuestales se ha considerado dos partidas de financiamiento que resultan dudosas, y que están referidas al endeudamiento

externo e interno. El endeudamiento externo asumiendo asciende a la suma de 1,800 millones de dólares correspondientes a operaciones de libre disponibilidad.

Este tipo de créditos o préstamos sólo se obtiene en los mercados internacionales de valores, mediante colocación de bonos. Las operaciones directas de Bancos privados, ya sea en forma individual o sindicada han dejado de ser utilizadas, al menos en lo referente a países en vías de desarrollo.

En cuanto al crédito interno, este se estima en 1,980 millones de soles. Los prestamistas en este caso serían los Bancos, las AFP'S y otras instituciones financieras como las empresas de Fondos Mu- tuos.



Los ingresos tributarios y otros distintos a los créditos externo e interno representan 35,000 millones de soles, mientras que el total del presupuesto de 44,115 millones de soles. En consecuencia la dependencia del endeudamiento para lograr el equilibrio presupuestal es alta, superando los 8,500 millones de soles.

No obstante, es prácticamente seguro que las necesidades serán mayores y que los Ministros que han sustentado sus asignaciones ante la Comisión de Presupuesto han efectuado pedidos adicionales que suman 7,000 millones de soles, y por otro lado la protesta y demanda social va en aumento.

Si como expresó el Ministro de Economía y Finanzas en su presentación ante el Pleno del Congreso el 26 de noviembre, la única fuente de financiamiento del déficit es el financiamiento externo y siendo ya conocido que la Reforma Tributaria no producirá ingresos adicionales en una magnitud suficiente para atender las mayores demandas, se llega necesariamente a la conclusión de que se precisara de un financiamiento externo mucho mayor al previsto.

El otro gran factor de la economía mundial, y el más importante – Estados Unidos- vive una situación

especialmente compleja. La recesión que se inició en el año 2000 todavía no se supera a pesar de los esfuerzos monetarios y fiscales que vienen desplegando las autoridades económicas y políticas de ese país. Cabe recordar que las tasas de interés de Fondos Federales y de Descuento han descendido a límites históricos, ubicándose en 1% anual, mientras que el gasto público se ha incrementado de una manera notable, tanto por la reducción de impuestos decretada por el gobierno republicano como, por los gastos derivados de la guerra en Irak. La consecuencia es que el déficit fiscal norteamericano bordea ya el 6% de su PBI, porcentaje totalmente insostenible en el mediano plazo.

En cuanto a la percepción del riesgo país del Perú, si bien los indicadores son muy aceptables debe tenerse en cuenta que la región se encuentra convulsionada. En este sentido, los casos de Venezuela y Bolivia hablan por sí solos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior es que resulta pertinente la pregunta del título: ¿Está financiando el Presupuesto? La respuesta parece negativa. La única solución consiste en refinanciar la deuda externa de manera de liberar los recursos necesarios para atender las demandas sociales y fortalecer la economía interna.

NO A LA VENTA DE LA HIDROELÉCTRICA DEL MANTARO

Ha sido grato participar en el Foro Nacional "Recursos Energéticos, Pobreza y Desarrollo en el Perú: Privatizar o no Privatizar la Central Hidroeléctrica del Mantaro", organizado por los Gobiernos Regional de Huancavelica y locales de Tayacaja-Pampas, Colcabamba y la Comisión de Energía y Minas del Congreso; el cual se realizó en el Estadio de Colcabamba, convocando a cerca de 2500 asistentes.

En este espacio de recepción de propuestas del pueblo y debate, pudimos advertir la decisión unánime de los participantes de oponerse a cualquier intento de venta o concesión del Complejo, y un reclamo en busca de nuevas fórmulas que permitan el financiamiento de las necesidades de la Hidroeléctrica, para su inserción definitiva en el mundo de la competitividad.

Las conclusiones, plasmadas en el "Manifiesto de Colcabamba, Tayacaja, Región Huancavelica", deben constituir un documento de trabajo, base para cualquier decisión posterior en este tema.

Por nuestra parte, seguimos manteniendo una enérgica oposición a cualquier intento de venta, y una profunda y serena evaluación cuando se insinúa la concesión de sus operaciones o de cualquier otra forma de intervención de la importante iniciativa privada.

Nuestra postura se fundamenta en las ingratas experiencias de la década del 90, y porque en este tema no hemos podido desmontar el fujimorista andamiaje legal, que abre ventanas a

pillerías o favoritismos.

Urge un marco legal que garantice la equidad y transparencia, para que no se realicen contratos que lesionen los legítimos intereses sociales, económicos y ambientales de ambas partes.

Cuando en 1992 el Gobierno de Fujimori se propuso eliminar la actividad empresarial del Estado, no tomó en cuenta la condición estratégica de la empresa pública, ni su rol en el desarrollo regional. Se privilegió la venta o concesión de activos, subvalorando las empresas para entregarlas a grupos de poder económico, especialmente



te extranjeros. Las consecuencias saltan a la vista.

Se ofreció al pueblo que se lograría mejor calidad de vida, generación de empleo, eficiencia en los servicios y tarifas justas. Se obtuvo despidos masivos, elevación de tarifas, agresión ambiental y entrega del patrimonio nacional a operadores transnacionales. La opinión pública no tuvo información mínima sobre los criterios de valorización de empresas rentables. Lo más condenable fue la oscuridad sobre el destino y uso de los ingresos obtenidos por las privatizaciones.

El Complejo Hidroeléctrico del Mantaro cuenta con una potencia instalada de 1,008 MW y en el 2002 produjo 6,842.7 millones de Kw/h. Es el más importante centro de generación hidroeléctrica del país, que representa en 34.8% de la producción nacional. Constituye aproximadamente el 95% de los activos de Electroperú S.A., empresa que en el 2002 tuvo más de S/.163 millones como utilidad neta.

Es necesario insistir y recordar que es una empresa rentable. Dada su condición estratégica –en cuanto a la geopolítica, seguridad nacional y desarrollo económico del país– debe tener un tratamiento muy cuidadoso, para que las acciones tomadas respecto a la propiedad y operación de sus equipos, signifiquen realmente favorecer los intereses nacionales.

Hoy, la población está disconforme e insatisfecha, especialmente con los resultados de la privatización de las empresas de servicios públicos. Si el Ejecutivo, argumentando la necesidad de obtener capitales frescos para “el afianzamiento hídrico y obras de mejoramiento del sistema”, opta por la privatización de la Central Hidroeléctrica mediante un contrato de concesión, los términos del proyecto deben debatirse previa y ampliamente, con la mayor transparencia.

Todos reconocemos la necesidad de promover la inversión privada, esa que apuesta por el Perú, pero en condiciones de respeto a los intereses nacionales y del desarrollo descentralizado; al igual que rechazamos el aprovechamiento inmoral de las necesidades del país.

En noviembre del 2000, luego de constantes Pedidos de Cámara, una Moción de Orden del Día y la presentación del Proyecto de Ley Nº 549/2000-CR, logramos que la COPRI suspenda la privatización de la Hidroeléctrica del Mantaro y creamos el canon hidroenergético. Después del Foro Nacional de Huancavelica, el tema con relación al sentir de la gente quedó claro; sin embargo, el problema sigue latente. Hacemos votos para que se tome la mejor decisión, pero sin la enajenación de activos.

La República, el 20 - 03 ; **El Peruano**, el 26 - 03 - 2004.

CAMISEA: DOS DÉCADAS DESPUÉS

“Algo bueno está llegando... Camisea”; es el eslogan ideado por las empresas ejecutoras para promocionar la importancia del Proyecto, que además resume el discurso de los representantes del Ejecutivo en el tema. Efectivamente, Camisea es algo bueno que nos motiva a recordar y evaluar su largo proceso de maduración.

El inicio de la concretización de este reto tuvo entre sus gestores al jefe y fundador de Acción Popular, arquitecto Fernando Belaunde Terry, quien durante su segundo mandato sentó las bases de lo que hoy se denomina “Proyecto de Camisea”, cuyo primer paso fue el desarrollo de la etapa de la exploración.

En efecto, el inicio de la concretización de este reto tuvo entre sus gestores al jefe y fundador de Acción Popular, arquitecto Fernando Belaunde Terry, quien durante su segundo mandato sentó las bases de lo que hoy se denomina “Proyecto de Camisea”, cuyo primer paso fue el desarrollo de la etapa de la exploración.

En esos años de vigencia democrática, la oposición alzó su voz y lanzó una serie de críticas al proyecto. Pese a ello, se firmó el contrato con la Compañía Shell para las tareas de exploración en las inmediaciones del río Camisea, lo que dio como resultado el hallazgo de cuantiosos yacimientos de gas, inicio del proyecto que hoy todos, o casi todos, ponderamos.

La exploración sentó las bases para el desarrollo de la se-

gunda etapa, que fue la cuantificación del recurso natural existente. Hoy, se ha establecido que Camisea posee reservas probadas por 8.7 trillones de pies cúbicos de gas natural y 411 millones de barriles de líquidos de gas natural asociados (propano, butano y condensados). Riqueza que debe contribuir a mejorar nuestra situación económica.

La decisión política de incrementar la producción energética del país, así como la construcción de carreteras para integrar la ceja y selva peruanas, son aciertos visionarios de los dos gobiernos acciopopulistas.

“Es ciertamente lamentable que no se haya aprovechado este esfuerzo inspirado en el verdadero interés nacional”, comentaba el ex presidente Belaunde en 1992, al referirse a la inacción del gobierno aprista y hasta ese momento evidente desdeñ por “Camisea”, que caracterizaba a la naciente dictadura Fujimorista.

La actitud del gobierno del doctor García, motivada posiblemente por una errada visión del proyecto, determinó su paralización y que las exploraciones se

PEDRO MOHALES MANSILLA*

Camisea: dos décadas después

● “Algo bueno está llegando... Camisea”: es el eslogan ideado por las empresas ejecutoras para promocionar la importancia del proyecto, que además resume el discurso de los representantes del Ejecutivo en el tema. Efectivamente, Camisea es algo bueno que nos motiva a recordar y evaluar su largo proceso de maduración.

El inicio de la concretización de este reto tuvo entre sus gestores al jefe y fundador de Acción Popular, arquitecto Fernando Belaunde Terry, quien durante su segundo mandato sentó las bases de lo que hoy se denomina “Proyecto de Camisea”, cuyo primer paso fue el desarrollo de la etapa de la exploración.

En esos años de vigencia democrática, la oposición alzó su voz y lanzó una serie de críticas al proyecto. Pese a ello, se firmó el contrato con la Compañía Shell para las tareas de exploración en las inmediaciones del río Camisea, lo que dio como resultado el hallazgo de cuantiosos yacimientos de gas, inicio del proyecto que hoy todos, o casi todos, ponderamos.

La exploración sentó las bases para el desarrollo de la segunda etapa, que fue la cuantificación del recurso natural existente. Hoy se ha establecido que Camisea posee reservas probadas por 8.7 trillones de pies cúbicos de gas natural y 411 millones de barriles de líquidos de gas natural asociados.

“Es ciertamente lamentable que no se haya aprovechado este esfuerzo inspirado en el verdadero interés nacional”, comentaba el ex presidente Belaunde en 1992, al referirse a la inacción del gobierno aprista y hasta ese momento evidente desdeñ por Camisea que caracterizaba a la naciente dictadura Fujimorista.

La actitud del gobierno del doctor García, motivada posiblemente por una errada visión del proyecto, determinó su paralización y que las exploraciones se

servir en primer lugar al Perú y a sus habitantes, y luego pensar en la exportación del recurso. Sin embargo, a cuatro meses de la llegada del gas a Lima, seguimos preocupados por la responsabilidad medioambiental, tema con el que estamos ideológicamente comprometidos.

Nosotros, que tanto como diferentes organizaciones civiles apoyamos la lucha por el levantamiento de las observaciones del Inrepa al Impacto Ambiental de la Planta de Fraccionamiento de Gas de Plaguetri -ubicada en la zona de amortiguamiento de la Reserva de Camisea-, continuamos con una actitud de permanente vigiliencia.

Estamos de acuerdo con la creación de un fondo de desarrollo ambiental.

Recordemos que el 24 de octubre de 2002, Basing sancionó a la empresa Transportadora de Gas del Perú (TGP), con una multa de 1.100 UIT, por haber producido daños de magnitud seria y de alta dificultad de remedio en el sector de la Reserva de Apurímac, por las labores de construcción del gasoducto del proyecto; sanción que ha sido confirmada, hecho que nos preocupa y reclama una posición.

Estamos de acuerdo con la creación de un fondo de desarrollo ambiental, social y económico, planteado por el BID. Por ello hemos presentado la Iniciativa legislativa Nº 10192, que propone crear el Fondo de Desarrollo de las Reservas de Camisea, el cual estaría constituido por el 30% del total de regalías que el Estado perciba del proyecto, por los aportes provenientes de las convenios con ONGs, cooperación internacional, regalías y donaciones de terceros. Los fondos deben saber cómo se genera y cómo avanza Camisea, cuáles han sido sus alicios y fracasos, así como preocuparse por la defensa de nuestro medio ambiente.

trasladaran a Bolivia, país que ahora nos lleva ventajas en la explotación gasífera. Con afán electorero, el gobierno del ingeniero Fujimori impulsó al final de su segundo periodo, una controvertida licitación internacional para elegir a los operadores del proyecto.

Fue durante el Gobierno de Transición del doctor Paniagua, en que se firma el contrato de concesión con el consorcio conformado por Pluspetrol Perú Corporation S.A., Hunt Oil Company of Peru L.L.C., SK Corporation y Tecpetrol del Perú S.A.C, incluyendo reajustes al documento inicial, como el otorgamiento de fondos a las universidades para la formación de técnicos y profesionales que trabajen en el sector; y un trato preferencial para el uso y contrato de bienes, servicios y mano de obra nacionales, entre otros.

El Proyecto Camisea traerá desarrollo y bienestar, pero debe servir en primer lugar al Perú y a sus habitantes, y luego pensar en la exportación del recurso. Sin embargo, ante lo positivo y a cuatro meses de la llegada del gas a Lima, seguimos preocupados por la responsabilidad medio ambiental, tema con el que estamos ideológicamente comprometidos.

Nosotros, que apoyamos la lucha por el levantamiento de las observaciones del Inrena al impacto ambiental de la Planta de Fraccionamiento de Gas de Pluspetrol - ubicada en la zona de amortiguamiento de la Reserva de Paracas- conjuntamente con organizaciones civiles como el Foro Ciudades para

la Vida, Foro Ecológico, Sociedad Nacional del Ambiente, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental y los Colegios Profesionales de Arquitectos y Biólogos, continuamos con una actitud de permanente vigilancia sobre el impacto del proyecto.

Recordemos que el 24 de octubre del 2002, Osinerg sancionó a la empresa Transportadora de Gas del Perú (TGP), con una multa de 1100 U.I.T, por haber producido daños de magnitud seria y de alta dificultad de remediación, afectando grandes áreas de la selva y un sector de la Reserva de Apurímac, por las labores de construcción del gasoducto del Proyecto Camisea; esta sanción ha sido confirmada con Resolución 033-2004-OS/CD, hecho que nos preocupa y reclama una posición.

En tal sentido, estamos de acuerdo con la creación de un fondo de desarrollo ambiental, social y económico, planteado por el BID, entidad que debe brindar el sello ambiental al Proyecto Camisea. Por ello, hemos presentado la iniciativa legislativa N° 10192, que propone crear el Fondo de Desarrollo de las Regiones de Camisea, el cual estaría constituido por el 30% del total de regalías que el Estado perciba del Proyecto, por los aportes provenientes de los convenios con ONGs, cooperación internacional, legados y donaciones de terceros.

Los jóvenes deben saber cómo se gesta y cómo avanza "Camisea", cuáles han sido sus altas y bajas; así como preocuparse por la defensa de nuestro medio ambiente.

RENEGOCIAR EL CONTRATO CON TELEFÓNICA

Luego de asistir como usuario del servicio de telefonía -no en representación del Congreso, como informaron ciertos medios- a la Audiencia Pública realizada el pasado 30 de abril por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como paso previo a la decisión de ampliar o no el plazo de concesión a Telefónica del año 2019 al 2024; insistentes en que es el momento oportuno de plantear la renegociación del contrato que ampara los servicios que brinda el grupo español.

En dicha audiencia fue lamentable comprobar que Telefónica, con argumentos inconsistentes y con cuadros que al final no se reflejan en la aceptación de los usuarios, haya pretendido desbaratar el informe de Osiptel, aprovechando la constitución de la audiencia, sumamente amable y entusiasta a su favor.

Ese informe, culminado en enero del 2004, que especifica los incumplimientos contractuales de la empresa en los últimos cinco años, fue publicado en la página web del organismo regulador el mismo día de la audiencia; una muestra de la falta de información y transparencia, que no permitió que los usuarios tomarán sus providencias para la audiencia.

Desde nuestro punto de vista y después de un profundo análisis, el informe de Osiptel constituye fundamento suficiente para renegociar el contrato de concesión. Además, existen diferentes estudios técnicos, como

el del consultor Graham Johnson, que demuestran que tenemos los costos por interconexión de llamadas más caros del mundo, así como un estudio de la Defensoría del Pueblo que señala que las tarifas de telefonía fija en el país son las más

altas de la región. Ello, genera barreras de acceso al mercado para nuevas empresas y desincentiva la competencia, que evidencia distorsiones en el proceso de la libre competencia.

Pareciera que las cabezas de Telefónica se tapan los oídos frente a las quejas de los usuarios y consumidores, que están referidas al cobro de la renta básica, el cargo inicial en el establecimiento de cada llamada y el redondeo de las llamadas al minuto, entre otras.

La eliminación de abusos, junto con los cobros que no correspondan a un servicio efectivamente prestado y el perfeccionamiento del mecanismo de regulación tarifaria, deben ser puntos básicos de una agenda de renegociación entre el Estado y TdP. Es



obvio que en cualquier país donde existe un Estado de Derecho, solicitar una renegociación es perfectamente legal y democrática.

Durante nuestra intervención en la audiencia, pudimos identificar algunas contradicciones del grupo español. Por ejemplo, TdP señaló como logro que en los últimos tres años se ha reducido, supuestamente, un 18% en las tarifas de telefonía fija, debido al factor de productividad. Sin embargo, se olvidó de mencionar que ellos mismos han solicitado un arbitraje a la Cámara de Comercio de Lima por considerar que el índice establecido por Osiptel es demasiado alto. Dicha acción significa que tres miembros del Tribunal Arbitral estarían regulando al regulador o entrometiéndose en campos de su autonomía, desconociéndole su condición de institución especializada.

La audiencia pública convocada por el MTC, que debió ser representativa, democrática y transparente, fue todo lo contrario. En primer lugar, porque la muestra del universo de usuarios fue totalmente irrelevante, luego porque un 90% de los asistentes eran ejecutivos o consultores parcializados a favor de Telefónica y también porque el Informe de Osiptel no se hizo público en su oportunidad, ni fue –como debe ser– ampliamente difundido.

Lo saludable es que ha quedado al descubierto que existen imperfecciones en la norma de

convocatoria de audiencias públicas, porque se presta a manipular micromuestras de universos inmensos, no se respeta la descentralización y porque la información es deficiente. No hay mecanismos que obliguen la transparencia.

Cuando presidimos la primera Comisión de Defensa del Consumidor en el Congreso (período 2001-2002), el grupo de trabajo desarrolló audiencias públicas descentralizadas en Junín, Arequipa, Cajamarca, Lambayeque, etc., en las que los usuarios participaron sin ninguna restricción. Ellos, no estuvieron representados en la sesión organizada por el MTC.

En ésas, nadie o casi nadie aplaudía a Telefónica. El 100% de los asistentes eran usuarios que no estaban conformes con los servicios básicos brindados, y pedían justicia y transparencia en las tarifas. A nombre de ellos, pedimos que el Estado, a través del MTC, planteé la renegociación del contrato.

De la experiencia de la audiencia, concluimos que es urgente perfeccionar el marco legal para los procedimientos de las audiencias públicas, buscando su descentralización, representatividad y transparencia; y que sus resultados sean influyentes en las decisiones a tomarse, para que no se conviertan en catarsis del pueblo o una simple formalidad. Estamos trabajando una iniciativa legislativa en ese sentido.

A PROPÓSITO DEL TLC Y LA BIOPIRATERÍA

El proceso de negociaciones para la firma del Tratado de Libre Comercio, no solamente genera expectativa, si no esperanza en que la situación económica del país reciba una inyección que permita mejorar su estado de salud; siempre y

cuando sepamos negociar con ponderación, sin perder de vista los sagrados intereses del país, que no son otros que salvaguardar el derecho a una vida digna de las mayorías.

Es por eso que desde su anuncio, hemos mostrado nuestra preocupación tanto al señor Presidente de la República como al señor Ministro de Comercio Exterior, y hemos propuesto que dentro de la agenda de negociaciones se incluya la protección de la propiedad intelectual y la biodiversidad peruanas; así como la lucha contra la biopiratería, que debe incluir un proceso para buscar la nulidad de las patentes de derivados de productos peruanos, como la maca, indebidamente inscritas en EEUU.

En tal sentido, nos agrada que en

A propósito del TLC y de la biopiratería

PEDRO MORALES MANSILLA
Congresista de la República

El proceso de negociaciones para la firma del Tratado de Libre Comercio no solamente genera expectativa, sino también esperanza en que la situación económica del país reciba una inyección que permita mejorar su estado de salud, siempre y cuando sepamos negociar con ponderación, sin perder de vista los sagrados intereses del país, que no son otros que salvaguardar el derecho a una vida digna de las mayorías.

Por eso, desde su anuncio, hemos mostrado nuestra preocupación tanto al señor Presidente de la República como al señor ministro de Comercio Exterior, y hemos propuesto que en la agenda de negociaciones se incluya la protección de la propiedad intelectual y la biodiversidad peruana, así como la lucha contra la biopiratería, que debe incluir un proceso para buscar la nulidad de las patentes de derivados de productos peruanos, como la maca, indebidamente inscrita en Estados Unidos.

En tal sentido, nos agrada que en declaraciones a los medios de prensa, el ministro Alfredo Ferrero haya mencionado que lo novedoso en el Tratado de Libre Comercio es la lucha contra la biopiratería, sin embargo, seguimos preocupados porque no se ha dicho en qué queda nuestra solicitud sobre la nulidad de las patentes. Esperamos



que no esté fuera de la agenda y haya sido un olvido involuntario.

Nos satisface que en el Acuerdo Nacional, a iniciativa de los representantes de Acción Popular, también se haya acogido nuestra propuesta de lucha contra la biopiratería, protección de la biodiversidad peruana y de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas, convirtiéndola en política de Estado. Asimismo, que el Ejecutivo haya promulgado la Ley N° 28216, en ese sentido. Sin embargo, nos desilusiona que pese a que la Presidencia del Consejo de Ministros tiene hace más de un año el informe del Indecopi sobre las patentes con-

dicadas y en trámite referidas a la maca, no haya dictado acción o medida correctiva al respecto y que el doctor Carlos Ferrero no haya tenido la cortesía de responder a nuestro pedido N° 0329-2004, en el que solicitamos su pronunciamiento.

Siguiendo con el tema, pueden haber ideas y decisiones brillantes, pero si no hay eficacia para convertirlas en acuerdos que se inserten en el TLC para su cumplimiento, es como si nada se hubiese hecho y no hubiese voluntad política para lograr los objetivos trazados. Esperamos que haya voluntad política inquebrantable y eficacia en las negociaciones.

Debe quedar claro que la biopiratería atenta contra la economía y la elevación de los niveles sociales del país, sobre todo en las zonas donde se encuentran nuestros recursos nativos y sus productores. Este es un tema que se debe tratar con bastante diligencia, pero sobre todo con lealtad a las justas expectativas nacionales, porque es obvio que los intereses económicos de los grandes laboratorios de investigación bioquímica nos pondrán obstáculos, aparentemente insalvables, los cuales hay que superar.

No vaya a ser que la firma del TLC, lejos de promover el desarrollo del país, sea motivo de depreciación de nuestros recursos, y como tal, una nueva ocasión para el descontento nacional y un nuevo tema que busca el veredicto de la historia.

En suma, estamos satisfechos porque nuestra propuesta sobre la lucha contra la biopiratería, presentada en diciembre de 2003, haya sido acogida. Con su aceptación, que se nos comunicó por Oficio N° 104-2004 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y luego de su difusión a la colectividad nacional a través de los medios de prensa, abrigamos la esperanza de que la tarea de los negociadores sea eficiente y completa, es decir, que se logre en el TLC las condiciones para salvaguardar nuestra riqueza y que se incluya la nulidad de las patentes, indebidamente inscritas en el exterior.

declaraciones a los medios de prensa, el ministro Alfredo Ferrero haya mencionado que lo novedoso en el Tratado de Libre Comercio es la lucha contra la biopiratería; sin embargo, seguimos preocupados porque no se ha dicho en qué queda nuestra solicitud sobre la nulidad de las patentes. Esperamos que no esté fuera de la agenda y haya sido un olvido involuntario.

Nos satisface que en el Acuerdo Nacional, a iniciativa de los representantes de Acción Popular, también se haya acogido nuestra propuesta de lucha contra la biopiratería, protección de la biodiversidad peruana y de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas, convirtiéndola en política de Estado. Asimismo, que el Ejecutivo haya promulgado la Ley N° 28216, en ese sentido. Sin embargo, nos

desilusiona que pese a que la Presidencia del Consejo de Ministros tiene hace más de un año el Informe de Indecopi sobre las patentes concedidas y en trámite referidas a la maca, no haya dictado acción o medida correctiva al respecto, y que el doctor Carlos Ferrero, no haya tenido la cortesía de responder a nuestro Pedido N° 0329-2004, en el que solicitamos su pronunciamiento.

Siguiendo con el tema; pueden haber ideas y decisiones brillantes, pero si no hay eficacia para convertirlas en acuerdos dentro del TLC y para su cumplimiento, es como si nada se hubiese hecho, y no hubiese voluntad política para lograr los objetivos trazados. Esperamos que haya voluntad política inquebrantable y eficacia en las negociaciones.

Debe quedar claro que la biopiratería atenta contra la economía y la elevación de los niveles sociales del país, sobre todo en las zonas donde se encuentran nuestros recursos nativos y sus productores. Este es un tema que se debe tratar con bastante diligencia, pero sobre todo con lealtad a las justas espec-

tativas nacionales, porque es obvio que los intereses económicos de los grandes laboratorios de investigación bioquímica nos pondrán obstáculos, aparentemente insalvables, los que hay que superar.

No vaya a ser que la firma del TLC, lejos de promover el desarrollo del país, sea motivo de depredación de nuestros recursos, y como tal, un nuevo motivo para el descontento nacional, y un nuevo tema que busca el veredicto de la historia.

En suma, estamos satisfechos porque nuestra propuesta sobre la lucha contra la biopiratería, presentada en diciembre del 2003, haya sido acogida. Con su aceptación, que se nos comunicó por Oficio N° 104-2004 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y luego de su difusión a la colectividad nacional a través de los medios de prensa, abrigamos la esperanza que la tarea de los negociadores sea eficiente y completa, es decir, que se logre en el TLC, las condiciones para salvaguardar nuestra riqueza, y porque se incluya la nulidad de las patentes indebidamente inscritas en el exterior.

Expreso, 09 - 05 - 2004.

CON INTELIGENCIA Y DECISIÓN POLÍTICA DERROTEMOS A LA PIRATERÍA

PEDRO MORALES MANSILLA (*)

Derrotemos a la piratería

Lamentablemente, parece que nos hemos acostumbrado a vivir en un país pirata. Discos de los más variados géneros musicales, películas para todos los gustos, libros para todas las edades, etc. Todo a un módico precio para el bolsillo del mal consumidor, sin embargo, con graves perjuicios económicos para la industria peruana, autores y compositores nacionales y para la recaudación tributaria.

A pesar de los esfuerzos de Indecopi y de la abierta lucha de los grupos musicales, editoriales y productoras en contra de la piratería, esta actividad ilícita continúa expandiéndose sin freno en nuestro país, causándonos daño y desconcierto.

En uno de los viajes que en mi calidad de congresista de la República realicé, conocí a los integrantes del grupo de rock Campo de Almas, quienes se encontraban en Arequipa para presentar un concierto. Estos jóvenes me transmitieron su preocupación respecto a los obvios perjuicios que su carrera de músicos profesionales sufría como consecuencia de la piratería y, con su apoyo, elaboramos el Proyecto de Ley 9283, que plantea aumentar las penas para los delitos contra la propiedad intelectual - más conocido como piratería - y crear un registro de discos compactos en blanco.

En dicha iniciativa legislativa, proponemos aumentar la pena mínima por piratería de dos a cuatro años, para que de esta manera la autoridad judicial encargada pueda condenar con pena de cárcel efectiva a quienes reproducen, distribuyen o vendan productos sin la autorización de su autor.

Asimismo, buscamos crear un registro de discos compactos en blanco, insumos o materias primas producidas en el país o importadas, que pueda servir para producir, elaborar y comercializar fonogramas y videogramas. El proyecto también plantea facultar a los miembros de la Policía Nacional para detener a toda persona que realice cualquier tipo de actividad vinculada a la piratería, por encontrarse en flagrante delito.

La ciudadanía en general debe tener claro que la piratería no sólo perjudica a los autores, compositores, músicos y empresarios, quienes no son recompensados por su talento y creatividad; también causa un impacto negativo sobre la inversión privada y la rentabilidad de las empresas en el sector; en consecuencia, la pérdida de empleo y de recaudación tributaria.

Es fundamental un trabajo conjunto entre Indecopi, gobiernos locales, fuerzas policiales, empresas, autores, compositores y público consumidor para ahogar a los piratas. El Congreso de la República también debe unirse a esta cruzada y fortalecer las normas que fortalecen la lucha contra esta ilícita actividad, aprobando el Proyecto de Ley 9283, que ha recibido el apoyo de los diferentes sectores afectados.

Lamentablemente, hasta el momento de escribir estas líneas, hay indiferencia por parte de mis respetables colegas.

Sabemos que para erradicar la piratería también es necesario un cambio de actitud de quienes consumen estos productos. No compren productos piratas. No seamos cómplices de un delito. Denunciamos a quienes roban la propiedad intelectual.

(*) Congresista de la República por Arequipa



Lamentablemente, parece que nos hemos acostumbrado a vivir en un país pirata. Discos de los más variados géneros musicales, películas para todos los gustos, libros para todas las edades, etc, etc. Todo a un módico precio para el bolsillo del mal consumidor, sin embargo con graves perjuicios económicos para la industria peruana, autores y compositores nacionales y para la recaudación tributaria.

A pesar de los esfuerzos de Indecopi y de la abierta lucha de los grupos musicales, editoriales y productoras en contra de la piratería, esta actividad ilícita continúa expandiéndose sin freno en nuestro país, causándonos daño y desconcierto.

En uno de los viajes que en mi calidad de Congresista de la República realicé, conocí a los integrantes del grupo de rock Campo de Almas, quienes se encontraban en Arequipa para presentar un concierto. Estos jóvenes me transmitieron su preocupación respecto a los obvios perjuicios que su carrera de músicos profesionales sufría como consecuencia de la piratería, y con su apoyo, elaboramos el Proyecto de Ley N° 9283, que plantea aumentar las penas para los delitos contra la propiedad intelectual, más conocido como piratería, y crear un registro de discos compactos en blanco.

En dicha iniciativa legislativa, proponemos aumentar la pena mínima por piratería de dos a cuatro años, para que de esta manera la autoridad judicial encargada, pueda condenar con pena de cárcel efectiva a quienes reproduzcan, distribuyan o vendan productos sin la autorización de su autor.

Asimismo, buscamos crear un registro de discos compactos en blanco, insumos o materias primas producidas en el país o importadas, que puedan servir para producir, elaborar y comercializar fonogramas y videogra-

mas. Este registro estaría a cargo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), entidad encargada de fiscalizar que el destino de los mismos no sea manejado por la informalidad que fabrica productos piratas.

El proyecto también plantea facultar a los miembros de la Policía Nacional para detener a toda persona que realice cualquier tipo de actividad pirata, por encontrarse en flagrante delito.

La ciudadanía en general debe tener claro que la piratería no sólo perjudica a los autores, compositores, músicos y empresarios, quienes no son recompensados por su talento y creatividad; sino también que causa un impacto negativo sobre la inversión privada y la rentabilidad de las empresas en el sector; y en consecuencia, la pérdida de empleo y de recaudación tributaria.

Es fundamental un trabajo conjunto entre Indecopi, gobiernos locales, fuerzas policiales, empresas, autores, compositores y público consumidor para ahogar a los piratas. El Congreso de la República también debe unirse a esta cruzada y brindar las normas que fortalezcan la lucha contra esta ilícita actividad, aprobando el Proyecto de Ley N° 9283, que ha recibido el apoyo de los diferentes sectores afectados. Lamentablemente hasta el momento de escribir estas líneas, hay indiferencia de mis respetables colegas.

Con inteligencia y decisión política podemos derrotar al flagelo de la piratería, pero será difícil si el Congreso no cumple con su responsabilidad de dictar las normas pertinentes, con oportunidad y eficacia.

Los afectados por la piratería esperan una urgente respuesta de quienes defendemos y representamos las justas aspiraciones de la población. La respuesta no puede ser otra que la aprobación de normas que perfeccionen y amplíen el marco legal existente, en concordancia con la gravedad de la situación.

Sabemos que para erradicar la piratería, también es necesario un cambio de actitud de quienes consumen estos productos. No compremos productos piratas. No seamos cómplices de un delito. Denunciemos a quienes roban la propiedad intelectual.

Expreso, 16 - 05 - 2004.

RACIONAMIENTO DE AGUA EN LIMA Y EL "BIOMBO" PUBLICITARIO DE SEDAPAL

opinión

PEDRO MORALES MANSILLA
CONSEJERO DE LA REPÚBLICA POR ACCIÓN POPULAR

Racionamiento de agua en Lima y el "biombo" publicitario de Sedapal

Ante la evaluación publicitaria de Sedapal, hacemos algunas precisiones en torno al racionamiento de agua en Lima, la operación o no del Proyecto Marca II y la interrelación a PPK.

En estos publicitarios "biombo", publicitario concertada con el Ministerio de Vivienda y el MEF, hacen converger que el desabastecimiento de agua en la capital se reduce a la falta de micromedición, al volumen de agua no facturada (pérdidas y otros motivos) y a la ausencia de lluvias en la zona andina, obviando la negligencia de altos funcionarios y la falta de eficacia en el tratamiento de un problema que, con criterios científicos, se originan desde la década del 60.

Es cierto que Sedapal muestra deficiencias, que puede mejorar sus mecanismos de micromedición y reducir las pérdidas que se encuentran dentro del promedio de la región. No es novedad que la falta de agua se deba a la ausencia de lluvias, nuestro interrogante es hasta cuánto vamos a depender de las lluvias, basando en cuenta que estos procesos climato-

El hecho concreto es que se ha implantado un racionamiento de agua en Lima y que la publicidad no va a generar las precipitaciones pluviales que necesitamos

en 60 días, plano que vamos a pagar en 20 días de mayo.

El MEF ha desconectado los beneficios de Marca II, el que no sólo es viable, sino antieconómico, pues, luego de utilizarlo, generaría aproximadamente 4 millones de dólares anuales por venta de energía eléctrica. Ello demuestra su rentabilidad, ya que con dicho monto se puede pagar cualquier financiamiento, dejando libre el íntegro de la venta de agua a favor de Sedapal, lo que se utilizaría en el mejoramiento de la calidad del servicio.

Si se considera la inmediata ejecución del proyecto, vemos que a fines de mayo del 2002 nos hubiese costado 4 millones del 2006 millones sus beneficios. Algunos políticos venían en vocación privatizadora y dicen que hay intereses ocultos por insistir en la importancia del proyecto y su ejecución. Realizamos que la obra es prioritaria y necesaria, al menos de la fuente de financiamiento y de qué empresa la ejecutará.

Por tanto, el mal gusto de los recursos en publicidad no tiene sentido y merece una investigación.

Es claro que Sedapal muestra deficiencias, que puede mejorar sus mecanismos de micromedición

Pleno del Congreso para responder por qué postergó Marca II, pero a su importancia y el carácter prioritario señalado por los sectores especializados; el Ministerio de Vivienda, Sedapal y Sunam. Sus respuestas contrastan con la realidad.

Antes de la interrelación, PPK y sus funcionarios dicen diversos motivos para no ejecutar el proyecto. Con los mismos argumentos que en el 2002, cuestionaron aspectos técnicos y la viabilidad de la misma en yenes pactado con el BID.

Sus argumentos fueron desvirtuados, y ante ello decidieron obtener la capacidad gerencial y operativa de Sedapal, organizando proyectos que justifican la privatización, subvuelta de una empresa ya desprivatizada.

Finalmente, reconocen que la obra es necesaria, y el ministro de Vivienda anunció en conferencia de prensa la "decisión política" del gobierno de ejecutar la primera etapa de Marca II. No es sólo con qué recursos, al cumplir empezamos las obras. PPK se comprometió a buscar el financiamiento

Eludida de la necesidad de Marca II. Su ejecución, asegurará el normal abastecimiento a o r h o m e n o s.

Elaboró para garantizar el normal suministro de agua en Lima. Tiene estudios definitivos desde 1987 y hasta febrero de este año contaba con financiamiento asegurado, el cual se perdió porque el ministro Kuczynski decidió postergar nuevamente -como lo hizo en el 2002- su ejecución, para seguir ha manifestado, "no se justifica".

Las diez horas de racionamiento diario que sufrimos desde el primero de mayo y que se extendió hasta diciembre, son prueba

de que el servicio de agua potable en Lima se ampliará el servicio a diez millones de habitantes de los conos norte y sur que utilizan el agua que las venden camiones cisterna.

Tal situación no importó al titular del MEF, quien ha demostrado irresponsabilidad e indiferencia en atender con oportunidad el financiamiento. Por ello, fue al





convencernos que el desabastecimiento de agua en la capital se reduce a la falta de micromedición, al volumen de agua no facturada (pérdidas y otros motivos) y a la ausencia de lluvias en la zona andina, obviando la negligencia de altos funcionarios y la falta de eficacia en el tratamiento de un problema que, con criterios científicos, se avizoraba desde la década del 60.

Es cierto que Sedapal muestra deficiencias, que puede mejorar sus mecanismos de micromedición y reducir las pérdidas que se encuentran dentro del promedio de la región. No es novedad que la falta de agua se deba a la ausencia de lluvias; nuestra interrogante es hasta cuánto vamos a depender de las lluvias, teniendo en cuenta que estos procesos climatológicos son cíclicos.

Por más dinero que se gaste en campañas para justificar la negligencia y encubrir la falta de eficacia, el hecho concreto es que se ha implantado un racionamiento de agua en Lima y que la publicidad no va a generar las precipitaciones pluviales que necesitamos.

El Proyecto Marca II se elaboró para garantizar el normal suministro de agua en Lima. Tiene estudios definitivos desde 1997 y hasta febrero de este año contaba con financiamiento asegurado, el cual se perdió porque el ministro Kuczynski decidió postergar nuevamente -como lo hizo en el 2002- su ejecución, pues según ha manifestado "no se justifica".

Las doce horas de racionamiento diario que sufrimos desde el primero de mayo y que se extenderá hasta diciembre, son prueba irrefutable

de la necesidad de Marca II. Su ejecución, aseguraría el normal abastecimiento a ocho millones de pobladores y se ampliaría el servicio a dos millones de habitantes de los conos norte y sur, que utilizan el agua que les venden camiones cisterna.

Tal situación no importó al titular del MEF, quien ha demostrado insensibilidad e ineficiencia en atender con oportunidad el financiamiento. Por ello, fue al Pleno del Congreso para responder por qué postergó Marca II, pese a su importancia y el carácter prioritario señalado por los sectores especializados: el Ministerio de Vivienda, Sedapal y Sunass. Sus respuestas contrastan con la realidad.

Antes de la interpelación, PPK y sus funcionarios dieron diversos motivos para no ejecutar el proyecto. Con los mismos argumentos que en el 2002, cuestionaron aspectos técnicos y la viabilidad de la obra. Luego, el financiamiento en yenes pactado con el JBIC.

Sus argumentos fueron desvirtuados, y ante ello decidieron objetar la capacidad gerencial y operativa de Sedapal, esgrimiendo pretextos que justificarían la privatización subvaluada de una empresa ya desprestigiada.

Finalmente, reconocen que la obra es necesaria, y el ministro de Vivienda anunció en conferencia de prensa la "decisión política" del gobierno de ejecutar la primera etapa de Marca II. No se dijo con qué recursos, ni cuándo empezarían las obras. PPK se comprometió a buscar el financiamiento en 60 días, plazo que vence este 26 de mayo.

El MEF ha desconocido los beneficios de Marca II, el que no sólo es viable, sino autofinanciable, pues, bien utilizado, generaría aproximadamente 4.5 millones de dólares anuales por venta de energía eléctrica. Ello demuestra su rentabilidad, ya que con dicho monto se puede pagar cualquier financiamiento, dejando libre el íntegro de la venta de agua a favor de Sedapal, lo que se utilizaría en el mejoramiento de la calidad del servicio.

Si se considera la inmediata ejecución del proyecto, veríamos sus frutos en cuatro años. Si en el 2002 no se hubiese postergado, a fines del 2006 veríamos sus beneficios. Algunos pretenden esconder su vocación privatizadora y dicen que hay intereses creados por insistir en la importancia del proyecto y su ejecución. Recalamos que la obra es prioritaria y necesaria, al margen de la fuente de financiamiento y de qué empresa la ejecutaría.

Por tanto, el mal gasto de los recursos en publicidad no tiene sentido y merece una investigación.



Rafo, qué lástima

■ PEDRO MORALES MANSILLA (*)

En las últimas semanas hemos advertido un caso que linda con lo patológico y comprueba que pueden existir hijos que han esperado la partida física de sus progenitores para destruir las obras que con sacrificio, lucidez y honestidad legaron a la colectividad nacional.

Rafo Belaunde Aubry, probablemente utilizado por ciertos poderes fácticos, se ha prodigado para difundir mentiras y demostrar que está muy lejos de la ideología y de los objetivos que sustentan la creación, vigencia y proyección del partido que fundara, su señor padre, el arquitecto Fernando Belaunde Terry.

No es cierto que Acción Popular haya sido dilapidado por su actual dirigencia, ni menos que esté gobernado por una cúpula que está cambiando de rumbo ideológico. Es menos cierto que quienes enfrentamos los difíciles años 90 a dos fuegos (un gobierno dictatorial corrupto y el terrorismo), estemos seducidos por lo que Rafo llama "chambismo". No sé si será su caso o el de algún familiar cercano.

Acción Popular, lo sabe bien Rafo, practica y se nutre de la economía social de mercado con características solidarias y de un humanismo situacional, jamás hemos sido, ni seremos, neoliberales. Si él considera que ese es el camino, es porque sencillamente no ha entendido el mensaje doctrinario de quien le dio la vida o abriga otros intereses.

No estamos en contra de la iniciativa ni la inversión privadas, las reconocemos y las necesitamos. Bienvenidas, cuando apuestan por el Perú e invierten para ganar, pero no cuando se aprovechan de nuestras necesidades y debilidades de un marco legal tramposo,



para exaccinar. Tal vez esta distinción es la que no quiere entender el "pensamiento Rafo".

Sin embargo, para fines electorales, es muy posible que su "pensamiento" se convierta en instrumento de quienes pretenden, con vano afán, cerrarle el camino a la pre-

sidencia a un líder de dimensiones nacional e internacional, con una vida pública y privada honestas y con calidad de estadista como Valentín Paniagua Cozazo, achacándole, sin sustento valdero cambios de rumbo ideológico.

Valentín Paniagua está luchando porque AP se convierta, institucionalmente, en pieza fundamental de un proceso de diálogo y concertación nacional, en busca de consolidar la gobernabilidad del país, ante este reto, nadie puede darse el lujo de excluirse o excluir al otro, sea de la llamada derecha, izquierda, de arriba o de abajo.

Rafo, qué lástima; me resisto a creer que te hayas convertido en un instrumento de quienes, tras bambalinas, quieren dinamitar a Acción Popular por dentro, y te olvidas que tu padre nos dejó un partido como herencia para el Perú, no para su familia.

Me he visto obligado a hacer estas precisiones, ante la avalancha mediática de tu parte. Por mi lado, pongo punto final porque no voy a alimentar la burda estrategia de llegar al dime y te digo, pues hay cosas más importantes que hacer por el Perú profundo, al cual represento, que atender tus deslices o exabruptos. ●

(*) Congresista de la República por Acción Popular

RAFO, QUÉ LÁSTIMA

En las últimas semanas hemos advertido un caso que linda con lo patológico y comprueba que pueden existir hijos que han esperado la partida física de sus progenitores para destruir las obras que con sacrificio, lucidez y honestidad legaron a la colectividad nacional.

Rafo Belaunde Aubry, probablemente utilizado por ciertos poderes fácticos, se ha prodigado para difundir mentiras y demostrar que está muy lejos de la ideología y de los objetivos que sustentan la creación, vigencia y proyección del partido que fundara, su señor padre, el arquitecto Fernando Belaunde Terry.

No es cierto que Acción Popular haya sido dilapidado por su actual dirigencia, ni menos que esté gobernado por una cúpula que está cambiando de rumbo ideológico. Es menos cierto que quienes enfrentamos los difíciles años 90 a dos fuegos (un gobierno dictatorial corrupto y el terrorismo), estemos seducidos por lo que Rafo llama "chambismo". No sé si será su caso o el de algún familiar cercano.

Acción Popular, lo sabe bien Rafo, practica y se nutre de la economía social de mercado con características solidarias y de un humanismo situacional, jamás hemos sido, ni seremos, neoliberales. Si él considera que ese es el camino, es porque sencillamente no ha entendido

el mensaje doctrinario de quien le dio la vida o abriga otros intereses.

No estamos en contra de la iniciativa ni la inversión privadas, las reconocemos y las necesitamos. Bienvenidas, cuando apuestan por el Perú e invierten para ganar, pero no cuando se aprovechan de nuestras necesidades y debilidades de un marco legal tramposo, para exaccionar. Tal vez esta distinción es la que no quiere entender el "pensamiento Rafo".

Sin embargo, para fines electoreros, es muy posible que su "pensamiento" se convierta en instrumento de quienes pretenden, con vano afán, cerrarle el camino a la presidencia a un líder de dimensiones nacional e internacional, con una vida pública y privada honestas y con calidad de estadista como Valentín Paniagua Corazao, achacándole, sin sustento valedero cambios de rumbo ideológico.

Valentín Paniagua está luchando porque AP se convierta, institucionalmente, en pieza fundamental de un proceso de diálogo y concertación nacional, en busca de consolidar la gobernabilidad del país, ante este reto, nadie puede darse el lujo de excluirse o excluir al otro, sea de la llamada derecha, izquierda, de arriba o de abajo.

Rafo, qué lástima; me resisto a creer que te hayas convertido en un instrumento de quienes, tras bambalinas, quieren dinamitar a Acción Popular por dentro, y te olvidas que tu padre nos dejó un partido como herencia para el Perú, no para su familia.

Me he visto obligado a hacer estas precisiones, ante la avalancha mediática de tu parte. Por mi lado, pongo punto final, porque no voy a alimentar la burda estrategia de llegar al dime y te digo, pues hay cosas más importantes que hacer por el Perú profundo, al cual represento, que atender tus deslices o exabruptos.

Ojo, 17 - 05 - 2004.

EL OLVIDADO "LOMO LARGO" DE LA CARRETERA JAUJA-TARMA

Cuando la palabra no tiene eco en la acción, se convierte en promesa incumplida. Cuando se habla de integración, descentralización y lucha contra la pobreza, y no se atiende o se posterga sin razón valedera una obra que puede satisfacer estas preocupaciones, se llama falta de coherencia entre el discurso y la acción.

La Razón
Lunes 31 de mayo del 2004

Opinión 15

PIERO MORALES MANSILLA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA POR ACCIÓN POPULAR

Olvidado "Lomo Largo" de la Carretera Jauja-Tarma

Cuando la palabra no tiene eco en la acción, se convierte en promesa incumplida. Cuando se habla de integración, descentralización y lucha contra la pobreza, y no se atiende o se posterga sin razón valedera una obra que puede satisfacer estas preocupaciones, se llama falta de coherencia entre el discurso y la acción.

Lamentablemente, esto es lo que está sucediendo con la sentida y ya longeva demanda de pavimentación de la carretera Jauja-Tarma por el sector Lomo Largo, un tramo de 61 kilómetros que está llamado a convertirse en un eje dinamizante e integrador entre los valles del Chanchamayo y El Mantaro.

Los pobladores de estas zonas reclaman con justicia la realización de la obra, la que no solo mejoraría el transporte terrestre, sino que va a contribuir al desarrollo socioeconómico integral, perfeccionamiento del business y de la agricultura, instrumentos de lucha contra la pobreza.

El gobierno no puede aducir que no tiene dinero como pretexto o encubrimiento a la burla que significaría la no ejecución de la obra completa. No solamente hay o debe haber dinero para este tipo de obras, si no que se le "debe" a Junín por la utilización con visos de malversación que el Ministerio de Economía y Finanzas ha dado a los recursos captados por la privatización de Electroandes, de los cuales 58 millones de dólares corresponden a la región.

Estamos cansados de reiterar Pedidos de Cámara, de visitar las instalaciones del todopoderoso Ministerio de Transportes y Comunicaciones y recibir con estudios técnicos detallados, incluso en proceso de licitación, resultados siempre chocantes. Ahora, según el cronograma oficial, debe licitarse en junio.

En otras palabras, tardando en cuanto al factor climatológico (período de lluvias), estamos postergando la ejecución y culminación de la obra hasta fines del 2005, si es que cumplen con sus cronogramas y sus reiterados compromisos plasmados en las respuestas recibidas a nuestros pedidos.

Como resultado de las gestiones iniciadas en el 2001, el año pasado conseguimos que el Presupuesto General de la República del 2004 considere 22.5 millones.

El gobierno no puede aducir que no tiene dinero como pretexto o encubrimiento a la burla que significaría la no ejecución de la obra completa.

El MTU tiene la obligación de atender la obra en su totalidad y no como fase accesorizada a los más necesarios de acuerdo a la demanda de la coyuntura política, sin acordar que la pavimentación de un tramo no solucionará los problemas de fondo.

La obra, que demandará una inversión de 79 millones de dólares, a precio Kogitacoma de mercado, realmente luce el costo sería mucho menor e insostenible para el desarrollo del país, especialmente para la macro región centro. Los recursos son limitados y se destinan más de 80 millones de dólares para la carretera Jauja Tarma, por el sector Lomo Largo. Es obligación licitar la ejecución de la obra completa y proveer la diferencia en el Presupuesto del año 2005.

Puesto que el gobierno no...



Lamentablemente, esto es que lo que está sucediendo con la sentida y ya longeva demanda de pavimentación de la carretera Jauja-Tarma por el sector Lomo Largo, un tramo de 61 kilómetros que está llamado a convertirse en un eje dinamizante e integrador entre los valles del Chanchamayo y El Mantaro.

Los pobladores de estas zonas reclaman con justicia la realización de la obra, la que no solo mejoraría el transporte terrestre, si no que va a contribuir al desarrollo socioeconómico integral, particularmente del turismo y de la agricultura, instrumentos de lucha contra la pobreza.

El gobierno no puede aducir que no tiene dinero como pretexto o encubrimiento a la burla que significaría la no ejecución de la obra completa. No solamente hay o debe haber dinero para este tipo de obras, si no que se le "debe" a Junín por la utilización con visos de malversación que el Ministerio de Economía y Finanzas ha dado a los recursos captados por la privatización de Electroandes, de los cuales 58 millones de dólares corresponden a la región.

Estamos cansados de reiterar Pedidos de Cámara, de visitar las instalaciones del todopoderoso Ministerio de Transportes y Comunicaciones y recibir

respuestas como "ya se va a licitar", "no hay dinero", "estamos buscando el financiamiento", etc., que no se ajustan al caso de la obra proyectada. Ella cuenta con estudios técnicos definitivos, estuvo en proceso de licitación, cancelado sospechosamente. Ahora, según el cronograma oficial, debe licitarse en junio.

En otras palabras, teniendo en cuenta el factor climatológico (período de lluvias), estarían pateando la ejecución y culminación de la obra hasta fines del 2005, si es que cumplen con sus cronogramas y sus reiterados ofrecimientos plasmados en las respuestas oficiales a nuestros Pedidos.

Como resultado de las gestiones iniciadas en el 2001, el año pasado conseguimos que el Presupuesto General de la República del 2004 considere 22.5 millones de soles para la pavimentación. El Ejecutivo acaba de remitir un proyecto de Ley de Crédito Suplementario, en el que se destinan más de 58 millones de soles para la Región Junín. Dentro de estos recursos 15 millones 400 mil están presupuestados para la carretera Jauja Tarma, por el sector Lomo Largo. Es obligación licitar la ejecución de la obra completa y prever la diferencia en el Presupuesto del año 2005.

Parece que el gobierno está buscando la reacción del pueblo, es decir, que haya un paro regional como el que motivó el compromiso de iniciar la licitación de la obra este año. De producirse, sería perfectamente entendible y contaría no solamente con nuestro apoyo, si no con nuestra activa participación. El MTC tiene la obligación de atender la obra en su totalidad y no como tiene acostumbrado a los más necesitados: de acuerdo a la demanda de la coyuntura política, sin considerar que la pavimentación de un tramo no solucionará los problemas de fondo.

La obra, que demanda una inversión de 79 millones de soles, a precio lógicamente de mercado -pudiéndolo hacer el MTC el costo sería muchísimo menor- es trascendental para el desarrollo del país, especialmente para la macro región centro. Lo necesitan sus pobladores, lo entiendes sus autoridades y lo sabemos sus representantes. La pregunta es, ¿cuándo, en concreto, se inicia la licitación?. Y lo más importante: ¿cuándo se inician las obras?.

La Razón, el 31 - 05 - 2004.

EL HOMBRE DE LA BANDERA

El hombre de la Bandera

de Pedro Morales Mansilla

Hoy se cumplen 48 años de aquel memorable primero de junio de 1956, en el que el arquitecto Fernando Belaunde Terry, con la bandera nacional en mano, recibió con agresiones y potentes chorros de agua su "bautizo político", que la historia registra como "El Manguerazo al Hombre de la Bandera".

Es necesario que nuestros jóvenes conozcan qué pasó aquel día, y qué significó, no sólo para Acción Popular, si no para la democracia en el Perú.

El arquitecto Belaunde, al enterarse que por orden de la dictadura de Odría el Jurado Nacional de Elecciones se negaba a inscribir su candidatura a la Presidencia de la República por el Frente Nacional de Juventudes Democráticas, regresó a Lima (se encontraba en Cajamarca, en plena campaña) y alzó su voz en un improvisado mitin realizado al frente del local partidario ubicado en la Calle Tarapacá.

Desde allí, bandera peruana en mano, el joven Belaunde fue llevado en hombros con dirección a Palacio de Gobierno. Sin embargo, a la altura de la Iglesia de La Merced, se encontraron con fuerzas policiales que advertidos de la reacción juvenil ante el vejamen, resguardaban el ingreso a la Plaza de Armas. El choque fue inevitable. Bombas lacrimógenas y potentes chorros de agua fueron dirigidos contra el pueblo para disolver la decidida movilización de sus jóvenes por la democracia.

Los reporteros gráficos de entonces lograron captar la escena: Belaunde, mojado pero con la frente y con la bandera en alto, dio lo que hoy conocemos como el célebre

"Ultimatum de La Merced": el Jurado Nacional de Elecciones tenía media hora para inscribir su candidatura a la Presidencia de la República.

Los jóvenes universitarios esperaron impientemente que transcurrieran los minutos del plazo establecido. Belaunde, siempre adelante, se acercó hasta los comandantes que obedecían la consigna de Odría e increpó

enérgicamente el atropello que habían recibido. A pesar de que la institución electoral negó en un primer momento la inscripción de Belaunde, se retractó en su decisión el mismo día.

El pueblo le dijo a la dictadura de Odría que no estaba dispuesto a tolerar imposiciones que impedirían la inscripción de su candidato. Lo descrito constituye un acontecimiento enérgico, democrático y trascendental de un frente integrado por jóvenes universitarios, que después se convirtió en un hito y gesta de inspiración para el posterior nacimiento de Acción Popular.

Belaunde Terry perdió las elecciones presidenciales del 56 por escaso margen. El ganador, Manuel Prado, fue respaldado por el Apra. El otro candidato, Hernando de Lavalle, ocupó el tercer lugar.

La jornada histórica, cívica, popular y espontánea del primero de junio, demuestra que los peruanos —especialmente los jóvenes— somos devotos y practicantes de la libertad y la democracia, y que tenemos paradigmas y líderes como Fernando Belaunde Terry. Recordemos que FBT fundó Acción Popular oficialmente el 7 de julio de 1956, a través de un mensaje emitido por las ondas de Radio Libertad, inspirado en Chincheros, pueblo modesto pero grande en su mensaje y espíritu.

La jornada histórica, cívica, popular y espontánea del primero de junio, demuestra que los peruanos —especialmente los jóvenes— somos devotos y practicantes de la libertad y la democracia, y que tenemos paradigmas y líderes como Fernando Belaunde Terry. Recordemos que FBT fundó Acción Popular oficialmente el 7 de julio de 1956, a través de un mensaje emitido por las ondas de Radio Libertad, inspirado en Chincheros, pueblo modesto pero grande en su mensaje y espíritu.

estarán siempre abiertas a los jóvenes que quieren al Perú y sus tradiciones.

Es oportuno hacer un llamado a la juventud de hoy, para que reflexione en torno al tema de la democracia y lo que podemos conseguir con esfuerzo y decisión; y para que los acciopopulistas renovemos nuestras firmes convicciones, sustentadas en "El Perú como Doctrina".

Hoy se cumplen 48 años de aquel memorable primero de junio de 1956, en el que el arquitecto Fernando Belaunde Terry, con la bandera nacional en mano, recibió con agresiones y potentes chorros de agua su "bautizo político", que la historia registra como "El Manguerazo al Hombre de la Bandera".

Es necesario que nuestros jóvenes conozcan qué pasó aquel día, y qué significó, no sólo para Acción Popular, si no para la democracia en el Perú.

El arquitecto Belaunde, al enterarse que por orden de la dictadura de Odría el Jurado Nacional de Elecciones se negaba a inscribir su candidatura a la Presidencia de la República por el Frente Nacional de Juventudes Democráticas, regresó a Lima (se encontraba en Cajamarca, en plena campaña) y alzó su voz en un improvisado mitin realizado al frente del local partidario ubicado en la Calle Tarapacá.

Desde allí, bandera peruana en mano, el joven Belaunde fue llevado en hombros con dirección a Palacio de Gobierno. Sin embargo, a la altura de la Iglesia de La Merced, se encontraron con fuerzas policiales que advertidos de la reacción juvenil ante el vejamen, resguardaban el ingreso a la Plaza de Armas. El choque fue inevitable. Bombas lacrimógenas y potentes chorros de agua fueron dirigidos contra el pueblo para disolver la decidida movilización de sus jóvenes por la democracia.

Los reporteros gráficos de entonces lograron captar la escena: Belaunde mojado pero con la frente y con la bandera en alto, dio lo que hoy conocemos como el célebre "Ultimátum de La Merced": el Jurado Nacional de Elecciones tenía media hora para inscribir su candidatura a la Presidencia de la República.

Los jóvenes universitarios esperaron impacientemente que transcurrieran los minutos del plazo establecido. Belaunde, siempre adelante, se acercó hasta los comandantes que obedecían la consigna de Odría e increpó enérgicamente el atropello que habían recibido. A pesar de que la institución electoral negó en un primer momento la inscripción de Belaunde, se retractó en su decisión el mismo día.

El pueblo le dijo a la dictadura de Odría que no estaba dispuesto a tolerar imposiciones que impidieran la inscripción de su candidato. Lo descrito constituye un acontecimiento enérgico, democrático y trascendental de un frente integrado por jóvenes universitarios, que después se convirtió en un hito y gesta de inspiración para el posterior nacimiento de Acción Popular.

Belaunde Terry perdió las elecciones presidenciales del 56 por escaso margen. El ganador, Manuel Prado, fue respaldado por el Apra. El otro candidato, Hernando de Lavalle, ocupó el tercer lugar.

La jornada histórica, cívica, popular y espontánea del primero de junio, demuestra que los peruanos –especialmente los jóvenes– somos devotos y practicantes de la libertad y la democracia, y que tenemos paradigmas y líderes como Fernando Belaunde Terry. Recordemos que FBT fundó Acción Popular oficialmente el 7 de julio de 1956, a través de un mensaje emitido por las ondas de Radio Libertad, inspirado en Chincheros, pueblo modesto pero grande en su mensaje y espíritu, en el que el fundador de AP encontró la respuesta "El pueblo lo hizo".

Acción Popular sigue vigente y consolidando la presencia juvenil en sus bases. Sus puertas estuvieron, están y estarán siempre abiertas a los jóvenes que quieren al Perú y sus tradiciones.

Es oportuno hacer un llamado a la juventud de hoy, para que reflexione en torno al tema de la democracia y lo que podemos conseguir con esfuerzo y decisión; y para que los acciopopulistas renovemos nuestras firmes convicciones, sustentadas en "El Perú como Doctrina".

El Peruano, 1 – 06 - 2004.

RENEGOCIACIÓN: ¿ CUESTIÓN DE DIGNIDAD NACIONAL?

Inexorablemente estamos llegando al vencimiento del plazo para que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones decida si amplía o no por cinco años más, del 2019 al 2024, el contrato de concesión otorgado a la empresa Telefónica del Perú y por tanto, se acerca la oportunidad para que el gobierno sintonice con dos de las múltiples demandas de la población, rechazando su prórroga y planteando una mesa de renegociación con TdP.



Insistimos en estos dos puntos, pues consideramos se están convirtiendo en una cuestión de dignidad nacional.

La renegociación que demandamos no solo se fundamenta

en los informes elaborados por Osipitel, que señalan diferentes aspectos contractuales no cumplidos por TdP, si no en criterios de equidad y transparencia. La agenda de renegociación debe considerar la eliminación de la Renta Básica o renta mensual, que es un pago que realizamos por un servicio que no se presta efectivamente. También, el cambio de la unidad de medida del minuto por el segundo, suprimir el cargo por establecimiento de llamada, por ser abusivo, eliminación del régimen regulatorio a través de las fórmulas de tarifas tope, y que las decisiones del regulador no sean sometidos a arbitraje.

Además planteamos la creación de mecanismos que obliguen a la empresa informar con mayor transparencia sobre la estructura de costos de sus tarifas, así como herramientas para la medición del tiempo del servicio brindado, es decir, que cualquier usuario pueda comprobar y verificar si su facturación es la correcta.

Por lógica, considerando éstos y otros cuestionamientos, el Estado está obligado a renegociar el contrato. Abundando en datos, el último baróme-

tro de opinión de la Universidad de Lima, señala que el 53.2% de usuarios de Telefónica del Perú está insatisfecho con los servicios que presta ésta empresa, asimismo un 64.1% de usuarios está en desacuerdo con la ampliación del contrato de concesión.

Creemos que en beneficio de los usuarios del servicio de telefonía, de la economía de libre mercado y el desarrollo de la libre competencia del país, es urgente y necesario que el Estado, a través del MTC, no acepte la ampliación del contrato y planteé en forma oficial los términos de renegociación.

No será el único caso en el mundo, tampoco un escándalo, ni un atentado a la estabilidad jurídica, como señalan algunos. Hace poco el presidente Ricardo Lagos, alzó la voz y aseguró que Telefónica pretendió "tomarle el pelo" y que la empresa no fue "seria" en su argumento para rechazar el tarifario aprobado por Chile.

En Argentina, el gobierno ha congelado las tarifas de Telefónica y el presidente Néstor Kirchner ha anunciado la renegociación de su contrato para fines de este año. En España, el Tribunal de Defensa de la Competencia impuso el seis de abril una histórica multa de 57 millones de euros a Telefónica, por "abuso de posición dominante" frente a las operadoras alternativas de telefonía fija.

¿No resulta raro que en el Perú nuestro presidente no se pronuncie? ¿O nuestro país es el único en el que los servicios de telefonía no tienen excesos? Reiteramos que el gobierno tiene una nueva oportunidad para atender las demandas de los peruanos, ya no solo en cuestiones de tipo económico, sino en un caso que se ha tornado en un tema de dignidad nacional. En lugar de estar discutiendo la ampliación del plazo de concesión, deberíamos estar tratando los puntos de la renegociación. Total, nosotros, los usuarios, "solo pedimos un teléfono".

Liberación, 07 - 06 - 2004.

das durante cinco meses en coordinación con la joven institución Centro para el Desarrollo Económico (CEDE), con la que se convocaron a cuatro mesas de trabajo con representantes de los Organismos Reguladores, Ordenadores y Supervisores (de OSINERG, OSIPTEL, OSITRAN, CONASEV, INDECOPI, SUNASS), especialistas en dichos temas, así como representantes de usuarios y consumidores.

Estos proyectos de ley adicionan a dichos organismos las funciones de para mejorar las condiciones de mercado y de rendición de cuentas, al exigirles transparencia en la información de la estructura económica, financiera y operativa. Esto no sólo para la supervisora sino también para el usuario.

Su aprobación permitirá una elección transparente y en honor al mérito, de los miembros de los Consejos Directivos de las reguladoras, el Directorio se renovará anualmente por tercios, y su Presidente será elegido por el propio Directorio. El que estos organismos estén libres de cualquier injerencia política les conferirá legitimidad, tanto ante los usuarios como ante los inversionistas, lo que repercutirá favorablemente en su desempeño en el mercado.

También buscamos perfeccionar y regular el planeamiento, organización y desarrollo de las audiencias públicas sobre los servicios públicos de saneamiento, energía, telecomunicaciones e infraestructura en transporte. Proponemos que los Organismos Reguladores o Ministerios correspondientes -que organicen las audiencias públicas- las realicen de manera transparente (amplia, completa y efectiva información), descentralizada y representativa.

La experiencia nos demuestra que sino actúan las reguladoras, ordenadoras y supervisoras, la economía de libre competencia genera distorsiones en el mercado que a su vez propicia rechazo, reacción en contra de los prestadores de bienes y servicios, contribuyendo al desorden social.

Lo que queremos desde la perspectiva de AP que cree en la economía social de mercado, y en la inversión privada es la equidad en las normas, la transparencia en la oferta y la demanda así como la institucionalización de los mecanismos de regulación, ordenamiento y supervisión que constituyen pólizas de seguro para unas relaciones sociales más armónicas, porque el gran reto es que el mercado, la libre competencia y la globalización sirvan al final como instrumentos de generación de bienestar.

Confío en que el Congreso de la República tramitará oportunamente este paquete de proyectos de ley para restablecer en el país una auténtica economía social de mercado de rostro humano.

Expreso, 09 – 06 – 2004.

LAS JORNADAS CÍVICAS DE LOS "WANKAS" DEL 56

Han transcurrido 48 años de la protesta, paralización y masiva movilización del pueblo huanca, motivadas por una dictatorial actitud del gobierno del presidente Odría, por la que, en las Elecciones Generales de 1956, ordenó la no inscripción de una lista de independientes del Departamento de Junín a la Cámara de Diputados del Congreso de la República, con el obvio fin de beneficiar a los candidatos de su preferencia.

Esta Jornada provinciana -sin precedentes y única hasta el momento a nivel nacional- constituye un hito en la historia cívico-política de la Inconstrastable Ciudad, y se ha registrado para la posteridad como las "Jornadas Cívicas del 14 y 15 de junio de 1956 en Huancayo".

En dichas fechas se realizó una corajuda defensa de la libertad, la independencia, la democracia, la dignidad, la justicia y el derecho a elegir y ser elegido, sin ninguna restricción o imposición de parte del poder, sea éste político, económico o de cualquier otra índole.

Luego de que el 13 de junio de 1956, se conociera la arbitraria determinación de impedir la inscripción de las listas de candidatos



Pío Morales Madrid

Han transcurrido 48 años de la protesta, paralización y masiva movilización del pueblo huanca, motivadas por una dictatorial actitud del gobierno del presidente Odría, por la que, en las Elecciones Generales de 1956, ordenó la no inscripción de una lista de independientes del Departamento de Junín a la Cámara de Diputados del Congreso de la República, con el obvio fin de beneficiar a los candidatos de su preferencia.

En dichas fechas se realizó una corajuda defensa de la libertad, la independencia, la democracia, la dignidad, la justicia y el derecho a elegir y ser elegido, sin ninguna restricción o imposición de parte del poder, sea éste político, económico o de cualquier otra índole.

Las jornadas cívicas de los «wankas» del 56



Rodrigo Alonzo, vía una resolución emanada del Jurado Departamental de Elecciones, suscitó por su presidente Gliserio González, declarando fundadas las tachas realizadas por los ciudadanos Váscuez Caicedo y José Bonifacio, el pueblo empagado a mostrar su indignación que resultó el amanecer del 14 de junio, pues tachaban, sin razón válida, los candidatos que habían solicitado su inscripción al amparo de la ley y por lo tanto, valedera, no de sus parlamentos.

En la tarde del 14 y 15 de junio, los wankas vivieron intensamente en un ambiente de fervor cívico y de legítima y valiente protesta, expresada en mítines, marchas y un paro general. La historia registra la decidida participación de la Unión Sindical Departamental de Trabajadores de Junín y entre otros distinguidos nombres, los de Víctor Castellares, Teófilo Leyva, Eduardo Vallejo, Toribio Zapata, Leopoldo Tapia, Luis Vásquez, Marino Palomino, Mauro He-

no dio marcha atrás en su desagraviado, anulando la resolución de tacha que generó la indignación huanca. Fue el triunfo de la dignidad de un pueblo.

Por lo sumamente digno, nadie podría negar la trascendencia de las Jornadas Cívicas. La crítica del hecho de la protesta, con la contribución de una bella pluma, obra ya la inimitable reescritura de la historia del Perú. Hoy, esta obra, está sumeramente dedicada a su patria e iluminando orenasales funciones, en general, víctimas de robos de sus derechos y falta de entendimiento general, como despañado expresión de su conciencia a la memoria de los protagonistas de un hecho que nos honra.

Las jornadas del 14 y 15 de junio, organizadas por los «wankas» del 56, como todas las fechas trascendentes en la vida de la patria, para ser el conmemoración y el homenaje, merecen una profunda reflexión, sobre todo en estos días, en que vivimos un proceso de separación de los valores democráticos del Perú que queremos, aplicar en contra de las usurfadoras democráticas, en su afán de poseer un sistema y tipo de gobierno que no se condice con las tradiciones y los realidades que nos rigen la patria.

Las listas de nombres dignidad, democracia, elecciones limpias y directas de

Los nombres mencionados que nos ayudan en el relato de los años de las jornadas, pertenecientes a los «wankas» del 2004.

Los años de las listas que antecedieron como un impulso a la protesta, para que se intensara por los mensajes de la historia y aprovechar de sus enseñanzas y aprender, sobre todo los realidades de los pueblos tachados y que la vida material, debe expresarse sin menoscabo, no solamente como objeto subjetivo y de conformidad, sino como un homenaje permanente a la dignidad y sacrificio de quienes con su espíritu huancayo, por el orgullo de su historia y tradición, como no debe ser una pena, a la inscripción que pueden manifestar según adelante.

Cabe recordar que a nivel nacional, 14 días antes (primero junio) al Frente Democrático Nacional de nuestra patria, conformado en su mayoría por estudiantes universitarios y profesionales en Lima, se hacían conocer ante el mundo, por primera vez, la inscripción de las candidaturas de la Presidencia de la República, por el miembro de la Banda Varela Helandrade Terry.

P. Morales Madrid

encabezada por Rodrigo Alonzo, vía una resolución emanada del Jurado Departamental de Elecciones, suscrita por su presidente Gliserio González, declarando fundadas las tachas realizadas por los ciudadanos Váscuez Caicedo y José Bonifacio; el pueblo empieza a mostrar su indignación que estalla al amanecer del 14 de junio, pues tachaban, sin razón valedera, las candidaturas que habían solicitado su inscripción al amparo de la ley y por decisión soberana de sus partidarios.

Los días 14 y 15 fueron vividos intensamente en un ambiente de fervor cívico y de legítima y valiente protesta, expresada en mítines, marchas y un paro general. La historia registra la decidida participación de la Unión Sindical Departamental de Trabajadores de Junín, y entre otros distinguidos nombres, los de Víctor Castellares, Teófilo Leyva, Eduardo Vallejo, Toribio Zapata, Leopoldo Tapia, Luis Vásquez, Marino Palomino, Mauro He-

rrera, Virgilio Quispe, Horacio Gutiérrez y Max Avencio, como líderes de la hermosa jornada; que sólo culminó cuando el gobierno dio marcha atrás en su despropósito, anulando la resolución de tacha que generó la indignación huanca. Fue el triunfo de la dignidad de un pueblo.

Por lo someramente descrito, nadie podría negar la trascendencia de las Jornadas Cívicas, ni criticar el hecho de haberlas rescatado en 1994, después de 38 años de olvido oficial; y menos al haber materializado el homenaje permanente que se merecen, con la construcción de una bella glorieta cívica y la remodelación-restauración integral del Parque 15 de junio.

Hoy, esta obra, está insensiblemente descuidada, sin sus piletas e iluminación ornamentales funcionando, sin guardianía, víctima de robos de sus atractivos y falta de mantenimiento general, como desgraciada expresión de irreverencia a la memoria de los protagonistas de un hecho que nos honra.

Las Jornadas del 14 y 15 de junio, protagonizadas por los "Wankas del 56", como todas las fechas trascendentales en la vida de los pueblos, a parte de la conmemoración y el homenaje, merecen una profunda reflexión, sobre todo en estos días, en que vivimos un proceso de superación de los vientos dictatoriales (de los 90) que pretendían arreciar en contra de las voluntades democráticas, en su intento de perpetuar un sistema y

élite de gobierno que no se condicionan con las tradiciones y las realidades que sustentan la patria.

La defensa de nuestra dignidad, democracia, elecciones limpias y derechos cívicos, son los nobles mensajes que nos dejaron los "Wankas del 56" a las futuras generaciones, particularmente a los "Wankas del 2004".

Sirvan las líneas que anteceden como una invitación a la juventud, para que se interesen por los mensajes de la historia y aprovechen de sus enseñanzas y ejemplos, sobre todo los referidos a la dignidad y para que los pragmáticos de todo nivel y línea, entiendan que los pueblos tienen alma y que la obra material debe expresar sus mensajes, no solamente como objetos urbanísticos y de comodidad, sino como un homenaje permanente a las calidades y sacrificios de quienes nos legaron el Huancayo vigoroso, orgulloso de su historia y tradiciones, que no debe desmayar, pese a las circunstancias que pudiesen impedirle seguir adelante.

Cabe recordar que a nivel nacional, 14 días antes (primero de junio), el Frente Democrático Nacional de Juventudes, conformado en su mayoría por estudiantes universitarios provincianos en Lima, se hacían respetar ante el mismo gobernante, logrando la inscripción a la candidatura de la Presidencia de la República al Hombre de la Bandera, Fernando Belaunde Terry.

COFOPRI EN LOS DELIRIOS ELECTORALES



Ya se sienten temperaturas propias de un proceso electoral en la plenitud de las campañas, lo que estaría causando delirios en quienes pretenden ganar protagonismo y espacios políticos, difundiendo opiniones “tiradas de los caballos” y afirmaciones que no se ajustan a la verdad.

Corroboran lo expresado –por ejemplo–, las críticas a la posible desactivación del mecanismo centralista que representa la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri) y la necesaria restitución de sus competencias a los gobiernos locales.

El Dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales del Congreso que plantea desactivar dicha institución, ha generado comentarios un tanto destemplados, de quienes no se han dado el trabajo de enterarse seria y objetivamente sobre las propuestas presentadas, entre las que se encuentran dos de nuestra autoría.

Cofopri fue utilizada por el gobierno fujimontesinista para hacer clientelaje político; sus resultados no guardan relación con el dinero invertido, y en muchos casos atentó contra el ordenamiento urbano. La dictadura sustrajo a los Gobiernos Locales sus facultades constitucionales de saneamiento físico legal de los predios de su jurisdicción, planificación y ordenamiento urbano; y creó una institución en la que, hasta nuestros días, reinan el manejo político, los grandes sueldos y cierta burocracia ávida de “chambismo”.

Entonces, no sorprende que algunos de los que buscan protagonismo político criticando una posible desactivación, sean motivados además por intereses personales o familiares dentro del organismo, o por la intención de amparar a los consabidos tramitadores, buscando conservar para sí el clientelaje político conseguido por el Fujimorato.

Desde su nacimiento, podemos afirmar que Cofopri fue irregular. Nació un 15 de marzo de 1996, por DL N° 803, el cual le otorga atribuciones y funciones que ya ejercían constitucionalmente las municipalidades, aunque sin las prerrogativas que les permitiera agilizar los trámites, como las que disfruta Cofopri y que aparentemente la hacen más eficaz.

El 23 de mayo del 2002 el Tribunal Constitucional, consideró inconstitucionales los artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 26878 (Ley General de Habilitaciones Urbanas) "porque de conformidad con el inciso 6) del artículo 195 de la Constitución, sólo las municipalidades tienen competencia para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, así como para ejecutar los planes y programas correspondientes, no siendo, pues, competente para ello la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal".

Con esta sentencia, de carácter vinculante, quedaban sin efecto las diversas competencias sobre planificación, saneamiento y regularización que sobre la propiedad venía ejerciendo Cofopri, es decir, la propia razón de ser de la institución.

Ello nos motivó a presentar en agosto del 2003, el proyecto de Ley N° 7666, que busca desactivar Cofopri. Luego, conscientes de la urgente necesidad de que las Municipalidades cuenten con las herramientas necesarias para realizar el saneamiento físico legal, registro y titulación de predios, es que presentamos la iniciativa legislativa N° 9433, que busca que los gobiernos locales apliquen sin ninguna restricción las normas legales que, sobre la promoción del acceso a la propiedad formal, son utilizadas por Cofopri.

Los proyectos mencionados y otras iniciativas deben de volver a debatirse seriamente, para enmarcarnos dentro del cauce constitucional, restituir a los gobiernos locales sus competencias y evitar el desorden en el diseño urbano. Esperamos así se entienda en la Comisión de Gobiernos Locales, que -presumo- por temor a presiones, ha paralizado el nuevo debate que le encargó el Pleno.

Debe quedar claro que con la desactivación de Cofopri y devolviéndole sus funciones a las municipalidades, quedará garantizado que los que están en problemas en el saneamiento físico legal de sus predios no van a ser afectados, porque los trámites seguirán con igual o mayor eficacia, efectividad y celeridad en la instancia en donde se deben tramitar, pero sin centralismo ni burócratas con grandes sueldos. Es parte de la Reforma del Estado.

SE INSTALA UN HITO PARA LA LUCHA FRONTAL CONTRA LA PIRATERÍA

Sabemos que la piratería afecta gravemente, no solo a los autores, compositores, empresarios y productores, si no a la economía nacional. Ante ello, el Congreso de la República ha aprobado una norma que se convierte en un hito para luchar de manera frontal y efectiva contra esta ilícita actividad.

Frontalmente, porque ahora los “peces gordos” de la piratería, organizados en mafias que elaboran, distribuyen y venden libros, discos compactos y cualquier producto pirata en cantidades industriales, podrán ser sancionados con penas de cárcel efectiva, pues se ha aumentado la pena mínima por los delitos contra la propiedad intelectual de dos a cuatro años.

Es cierto que mayores penas no son la solución definitiva para acabar con un delito, pero sí constituyen un factor disuasivo y que va a obligar a los jueces a ser más drásticos en la sanción que ampara la ley. Cabe resaltar que hasta diciembre del año pasado, 1895 personas fueron procesadas por este delito, se iniciaron mil procesos penales, sin embargo no existe ningún pirata en prisión.

Y decimos que es una lucha efectiva porque se ha establecido una nueva figura: la creación de un registro de todas las personas naturales o jurídicas que importen, producen o distribuyen cualquier insumo o materia prima como las máquinas duplicadoras de obras musicales (“quemadores”) o CDs en blanco, que puedan ser utilizados para la piratería. El registro estará a cargo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat).

En el 2000 se importaban poco más de un millón y medio de discos compactos en blanco. En el 2001, esta cifra superó los trece millones, para llegar a la importación de 36 millones de discos en el 2002 y también en el 2003. ¿Cuál es el destino final de este material?... Ahora los importadores serán registrados por la Sunat y están obligados a identificar fehacientemente a sus compradores, una medida efectiva para ahogar a los piratas.

La ley aprobada amplía las facultades de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros, que ahora también abarcará a la Piratería, añadiendo a sus actuales miembros, representantes de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, Gobiernos Regionales, Asociación de Municipalidades del Perú, Asociación Peruana de Autores y Compositores y del Consejo Nacional de Cinematografía.

Consideramos necesario contar con un mecanismo de control político, por lo que la Secretaría Técnica de la Comisión, encargada a la Sunat, deberá asistir una vez al año al Congreso, para brindar un informe detallados sobre sus acciones contra la piratería.

No debemos acostumbrarnos a vivir en un país pirata. Nuestros autores, compositores, músicos, productores y empresarios, deben ser recompensados por su talento y creatividad. La piratería causa un impacto negativo sobre la inversión privada y la rentabilidad de las empresas en el sector, y en consecuencia, la pérdida de empleo y de recaudación tributaria.

Sabemos que una parte muy importante de la lucha contra la piratería es concientizar a la población sobre los graves perjuicios causados al comprar un libro o CD pirata. No solo se roba al autor de la obra, si no que se quita un puesto de trabajo a quienes laboran en disqueras, librerías o cualquier negocio involucrado.

Por ello, la norma aprobada dispone que Indecopi, en coordinación con el Ministerio de Educación, difunda los dispositivos sobre los derechos de autor y concientice, especialmente a los jóvenes, en que comprar productos piratas es adquirir robos de la propiedad intelectual.

Con inteligencia y decisión política podemos derrotar al flagelo de la piratería. La pelota está en la cancha del Presidente Toledo, quien no debe dudar en promulgar la ley y otorgarnos una herramienta efectiva para la lucha frontal contra la piratería.

Liberación, 29 - 06 - 2004.

PROPUESTA DE REDUCCIÓN DE DEUDA EXTERNA DE AP, XXXI POLÍTICA DE ESTADO EN EL AN

Consideran-



do que en esta época pre-electoral (aunque para muchos, ya electoral desde el mismo 28 de julio del 2001), se encuentra en la agenda del debate nacional importantes temas como el problema de la abultada deuda externa, es necesario que los partidos políticos que aspiran a ser gobierno, tomen posición y expliquen con claridad cuáles son sus alternativas o propuestas al respecto.

Creemos que frente a la actual tendencia de mayor endeudamiento externo, se debe imponer una política responsable para la contratación de nuevos créditos, teniendo presente su repercusión en el futuro del país, por lo menos en los próximos veinte años. No se pueden dejar libradas a la expectativa del crecimiento del PBI global a largo plazo, tanto el nivel de deuda, como el nivel del servicio; tal si fuera un problema menor. La experiencia nos muestra que dichos crecimientos esperados, podrían no darse o que la recaudación no fuera la suficiente, con lo que caeríamos en una moratoria de pagos.

En ese sentido, el grupo económico de Acción Popular presentó ante el Acuerdo Nacional -entre otras propuestas como el tema de la protección al acceso a la biodiversidad peruana-, una alternativa para la Reducción de la Deuda Pública Externa a niveles que la hagan compatible con un menor riesgo país y con la satisfacción de las necesidades internas que se tienen que satisfacer a corto y mediano plazo, para reducir la extrema pobreza, preservar la gobernabilidad del sistema democrático y cumplir el fin supremo de la sociedad que es la persona humana. Se ha esquematizado la propuesta en tres partes: un frente interno, un frente externo y un objetivo.

En el Frente Interno se propone reducir el déficit fiscal, el origen de toda deuda pública a cero y los componentes inerciales del gasto corriente, en

especial el gasto financiero y previsional; así como ampliar y mantener mayores niveles de recaudación tributaria.

En la actual coyuntura los déficits fiscales sólo pueden ser financiados con endeudamiento; por ello, su reducción busca asegurar la sostenibilidad de las cuentas fiscales. El Perú tiene dos problemas: elevado endeudamiento con relación al PBI y concentración de pagos de amortización en los próximos dos periodos presidenciales.

Adicionalmente se presume, que el Estado a través de su gobierno realiza un adecuado manejo de sus activos y pasivos internacionales, ya que las fluctuaciones tanto en tasas de interés, como en las diferentes monedas frente al dólar, pueden generar pérdidas como ganancias cambiarias, que a su vez generarían un mayor o menor stock de deuda.

En el Frente Externo proponemos encontrar un planteamiento común internacional para eliminar o reducir sustancialmente la deuda externa de los países en vías de desarrollo, mediante la combinación de reperfilamientos y mecanismos voluntarios de mercado como cofinanciamientos en fondos contravalor, canje de deuda por donación o su conversión en inversión.

Asimismo pedimos revisar los esquemas de canje de deuda por conservación de la naturaleza, aprovechando nuestra riqueza en biodiversidad; encontrar un nuevo planteamiento para la iniciativa por la gobernabilidad, a través de la apertura comercial a nuestros productos, esquemas de reducción de deuda y cualesquiera otros de crecimiento acelerado para reducir la pobreza, la deuda y revisar las opciones de mercado secundario como recompras directas e indirectas, bonos con descuento, etc.

De igual modo, aprovechando la corriente mundial de reconocimiento del problema, se debe poner énfasis en el uso de los esquemas voluntarios – que aunque débiles y escasos, son políticamente muy importantes.

Estos planteamientos tienen como objetivo destinar todo alivio del pago del servicio de la deuda pública externa a la inversión en infraestructura física y al desarrollo del capital humano y del capital social del país.

La Razón, 30 - 06 - 2004.

CAMISEA: UNA EMBLEMÁTICA REALIDAD

Podemos afirmar que “Camisea” se ha convertido en una emblemática realidad, que invita a impulsar el aprovechamiento de otras posibilidades de desarrollo en el Perú. Primero, por el monto de la inversión privada (1,700 millones de dólares) y su consiguiente repercusión económica para el país. En los próximos 40 años, el Estado recibirá cerca de 10 mil millones de dólares entre regalías e impuestos.

Además, porque su Planta de Procesamiento se encuentra en plena Caja de Selva, demostrando la alta tecnología utilizada y la superación de los retos en el transporte de materiales y equipos, ya sea por vía aérea o fluvial; y ahora, venciendo la Cordillera de los Andes, para trasladar el gas a los centros de consumo.

Asimismo, porque expresa las ventajas de la continuidad patriótica de políticas de Estado. El aprovechamiento del gas natural se inicia

después de casi 20 años de haberse descubierto el importante yacimiento. Al margen de lo protocolar, la ceremonia del jueves 05 de agosto, nos generó sincera emoción cívica.

Analizando las dos décadas pasadas, podemos identificar en qué períodos las palabras tuvieron eco en la acción, y en qué otros no se tuvo la capacidad de superar los obstáculos que impedían el desarrollo del Proyecto Camisea, lo que obviamente, negó que sus beneficios nos lleguen antes.

No juzgaremos lo que pasó en los gobiernos del doctor García y del ingeniero Fujimori; no tendría sentido.

Permítanme entonces referirme al papel que cumplió Acción Popular en la realización de este emblemático proyecto, que sin duda, inspirará similares esfuerzos.

Fue en el segundo gobierno del presidente Belaunde (1981), que se firma un contrato con la empresa Shell para realizar exploraciones petrolíferas en las inmediaciones del río Camisea, lo que dio como



resultado el hallazgo de ricos yacimientos de gas. Ante ello, se tuvo que modificar la Ley Petrolera, acción que generó un elevado costo político para su gobierno. Hoy los peruanos entenderán el porqué de esa visionaria acción.

En el gobierno de transición del doctor Paniagua, se relanzó el proyecto. En diciembre del 2000, se firmó el contrato de concesión con el consorcio Pluspetrol Perú Corporation S.A., Hunt Oil Company of Peru L.L.C., SK Corporation y Tecpetrol del Perú S.A.C. Es necesario resaltar la actuación del entonces ministro Carlos Herrera Descalzi y de otras personalidades que le dieron fuerza y sustentaron, económica y técnicamente, la decisión de llevar adelante el Proyecto Camisea.

Por nuestra parte, en mayo del 2003, presentamos la Moción de Orden del Día N° 3704, actualizada en la siguiente legislatura (agosto) por la N° 4330, solicitando la conformación de una comisión multipartidaria que investigue las presuntas irregularidades en la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental, especialmente de la Planta de Fraccionamiento del Gas de Camisea y Terminal de carga submarina, ubicada en la Playa Lobería, cerca de la Reserva de Paracas. Ello, no con el ánimo de obstaculizar, si no de evitar la consumación de daños que pudiesen poner en peligro la eficacia final del proyecto.

El Peruano, 10 - 08 - 2004.

Algunos sectores señalaron que estábamos en contra de la inversión privada, lo cierto es que dichas acciones de control político y fiscalización iniciaron el gran debate sobre Camisea y la protección de nuestro medio ambiente. El 06 de diciembre del 2003, dentro de la Comisión de Ambiente y Ecología del Parlamento, se formó la Subcomisión Investigadora del Proyecto Camisea.

Sus acciones –invitación a los diferentes ministerios, gobiernos locales comprometidos, empresas del consorcio y representantes de la sociedad civil, etc.- han evitado posibles consecuencias irreversibles en materia ambiental. Por la intervención del Congreso y de las organizaciones civiles especializadas en el tema, en setiembre del 2003 el Ejecutivo creó la Comisión para el Desarrollo Sostenible de la Bahía de Paracas, atendiendo además, un requerimiento del BID.

En suma, Acción Popular ha contribuido, de diferentes formas y en distintos momentos, a la feliz consecución del Proyecto Camisea. Ahora, hacemos votos por su éxito, y que el consorcio –asumiendo su rol social- cumpla con preservar el medio ambiente y respetar la identidad de las comunidades indígenas, entre otros; y que el Estado cumpla con eficacia la distribución de los recursos, sin soslayar a los pueblos Mashiguenga, Asháninka, Yine y Nanty.

"CURIOSIDADES" DE LAS REVISIONES TÉCNICAS

Cuestio-

namientos al proceso de licitación realizado por la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), para implantar el servicio de revisiones técnicas y a la fijación de los precios que pagarán los usuarios, nos obligaron a intervenir en el tema, al amparo de las funciones de fiscalización y control político del Congresista.

Uno de ellos, se originó en la aparente imprecisión del artículo 161, numeral 7.6 de la Ley de Municipalidades, que no otorga a la MML en forma expresa la gestión del servicio de las revisiones, desprendiéndose diversas interpretaciones que generaron un conflicto de competencias con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

La comuna se adelantó al realizar la licitación sin que el MTC haya publicado las normas técnicas que deben regir las revisiones, dentro de un esquema integral y unitario a nivel nacional, desatando preocupaciones por la validez de las revisiones fuera de la jurisdicción de Lima.

Existen "curiosidades" en los procesos de licitación y fijación de tarifas. Si bien la comuna limeña señala que todo fue transparente, por qué aún no remite la documentación solicitada al respecto, pues satisfacer este requerimiento no demanda mucho tiempo. Salvo que se pretenda "regularizar" algo.

Es "curioso" que las empresas nacionales hayan sido discriminadas en el proceso de licitación; uno de los requisitos de las bases fue que los postores hayan realizado 500 mil revisiones anuales en los últimos 3 años, ¿qué empresa peruana podía satisfacerlo si la propia MML informa que este servicio no se brinda hace más de 17 años?

Alegra que el consorcio español ganador haya decidido aumentar su inversión de 25 a 45 millones de dólares, y simultáneamente haya "acordado" con el señor Alcalde la reducción de la tarifa inicial de 25 a 17 dólares



(vehículos ligeros). "Curiosidad" que nos motiva a preguntar ¿qué estructura de costos ha permitido estas significativas variaciones tarifarias y cómo se fijaron sin un regulador?

No es menos "curioso" que en la presentación de la MML ante la Comisión de Gobiernos Locales del Congreso, un funcionario anuncie –a menos de 24 horas de suscrito el contrato- que se van a enmendar algunos "errores" del documento e introducir "adendas".

Otra "curiosidad". La comuna ha creado un mercado cautivo a favor de una empresa monopólica, pues en el artículo 5 de la Ordenanza 694 establece que los vehículos inscritos en Lima, cuyos propietarios residen en la capital, deberán pasar las revisiones en una de las plantas instaladas por la empresa ganadora, lo que constituiría una barrera de acceso a la libre competencia y colisiona con el artículo 61 de la Constitución, que prohíbe los monopolios.

Sobre la cosa pública, los ciudadanos tenemos derecho a informarnos sobre asuntos que nos involucran, por lo que deseamos que nos anime algún interés subalterno o de "entorpecer" la gestión del burgomaestre de Lima, como lo ha insinuado, insistentemente, cierto regidor, en su afán de evitar que el señor Alcalde -como titular del pliego- conteste personalmente las "curiosidades".

Repetimos que nos alegra que haya mayor inversión privada, ya sea nacional o extranjera. Creemos en ella, la necesitamos y sabemos de sus bondades para el desarrollo nacional cuando asume sus responsabilidades, dentro de un esquema de máxima transparencia. Sin embargo, con la misma convicción cuestionamos aquella inversión, que bajo la deficiencia de la ley, la "necesidad" o los "apresuramientos" de las autoridades, se aprovechan para exaccionarnos.

Hay aspectos que merecen ser aclarados, y por eso solicitamos la intervención de la Contraloría General de la República –que ya dispuso un examen especial al proceso de licitación- y de Indecopi; los que definirán lo pertinente.

Bienvenida la inversión privada y deseamos que la Contraloría como Indecopi, confirmen lo manifestado por la comuna limeña y que el Congreso cumpla con seriedad su papel. A nadie le debe mortificar que las instituciones funcionen.

El Peruano, 28 - 09 - 2004.

PASIVIDAD E INDIFERENCIA PARA FORTALECER LIBRE COMPETENCIA

Hay mas de mayor importancia que los escandaletes que desgraciadamente copan la agenda nacional. Uno de esos y con sobrado mérito, motiva este artículo.

El grupo Telefónica, ejerciendo su derecho –que respetamos– a contratar libremente, ha comprado los activos de la empresa Bellsouth. Como consecuencia de esa transacción comercial solicita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) la transferencia a su favor de la concesión y del espectro radioeléctrico que pertenecen al Estado y están asignados a Bellsouth. Esta situación, merece pronunciamiento de la representación nacional.

Por ello, hemos presentado la Moción de Orden del Día 6814, para que el Pleno del Congreso solicite al MTC, la suspensión de la citada transferencia a favor de Telefónica del Perú S.A.A. y Telefónica Móviles S.A.C. hasta que el ministerio implemente la portabilidad numérica y se establezca la procedencia legal y constitucional de la misma.

La portabilidad numérica permitirá que los usuarios de un teléfono móvil se puedan cambiar –sin pago alguno– de una empresa operadora a otra, utilizando su mismo número

telefónico, tal como sucede en países de economía social de mercado que promueven la libre competencia y eliminan las barreras de acceso de nuevos operadores al mercado.



Preocupa que el MTC y OSIPTEL no hayan implementado la portabilidad numérica y se establezca la procedencia legal y constitucional de la misma. El grupo Telefónica, ejerciendo su derecho –que respetamos– a contratar libremente, ha comprado los activos de la empresa Bellsouth. Como consecuencia de esa transacción comercial solicita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) la transferencia a su favor de la concesión y del espectro radioeléctrico que pertenecen al Estado y están asignados a Bellsouth. Esta situación, merece pronunciamiento de la representación nacional.

Para el efecto, los artículos 61° y 65° de nuestra Constitución Política, establecen que el Estado facilita y vigila la libre competencia, siendo su ineludible obligación defenderla, preservarla y garantizarla. Asimismo, la Sentencia del Tribunal Constitucional del 24 de marzo de 2004, recaída en el Expediente N° 0858-2003-AA/TC, pone de mani-

tencia y eliminan las barreras de acceso de nuevos operadores al mercado.

Otro punto de la Moción está referido a solicitar al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL que en uso de sus facultades de regulación establecidas en la Ley 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, fije las tarifas topes y los cargos de terminación –en segundos– de las redes móviles para celulares de pre y post pago y el cargo para las llamadas fijo-móvil.

Para el efecto, los artículos 61° y 65° de nuestra Constitución Política, establecen que el Estado facilita y vigila la libre competencia, siendo su ineludible obligación defenderla, preservarla y garantizarla. Asimismo, la Sentencia del Tribunal Constitucional del 24 de marzo de 2004, recaída en el Expediente N° 0858-2003-AA/TC, pone de mani-

fiesto el “deber especial de protección” del Estado en la defensa del interés de los consumidores y usuarios.

Si el MTC, aprueba lo solicitado por el grupo Telefónica sin implementar las medidas antes mencionadas, estaría transgrediendo preceptos constitucionales y consolidando una concentración del 74% del mercado en servicios móviles y el 99.50% en servicios de telefonía fija del país, acentuando una clara posición de dominio, que perjudicaría a los usuarios, porque podrían fijarse precios y condiciones comerciales de manera abusiva, pervertiendo y destruyendo el régimen de libre competencia, dejando de lado las leyes de la oferta y la demanda, para reemplazarlas por la voluntad unilateral y arbitraria de una posición de dominio.

Estudios técnicos elaborados por la Defensoría Adjunta para los Servicios Públicos, OSIPTEL y el consultor inglés Graham Johnson de la empresa Analysys Consulting, coincidentes en señalar que los usuarios peruanos pagamos los

cargos de terminación en redes móviles y de red móvil a fija más caros del mundo, sustentan nuestra preocupación.

Ante esta situación, mediante los Pedidos 288 y 289 de marzo de 2004, hemos solicitado al MTC y OSIPTEL, se adopten las acciones necesarias para evitar que los usuarios de telefonía móvil y telefonía fija local, se vean perjudicados por la compra que realizara el grupo Telefónica. No habiéndose dictado –hasta hoy– las medidas correspondientes, al amparo del Reglamento del Congreso, el señor Ministro deberá informar ante el Pleno.

Preocupa que el MTC y OSIPTEL, muestren pasividad e indiferencia en el fortalecimiento y promoción de la libre competencia, en este delicado y controversial tema, generando especulaciones sobre parcialidad a favor del poder económico.

Este, si es un tema importante para millones de peruanos.

La República, 21 - 01 - de 2005.

ATRIBUCIONES DEL SNIP DEBEN DELEGARSE

Saludamos que los Proyectos de Ley 12251 para modificar el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y 10504, que establece la obligatoriedad de las municipalidades provinciales de implementar unidades formuladoras de proyectos de inversión de apoyo a las comunas distritales, hayan merecido opiniones a favor de propulsores de la descentralización y en contra de defensores del mercantilismo y concentración administrativa.

Ante el debate, es necesario aclarar el por qué las funciones de este sistema sí pueden y deben delegarse y por qué, para no obstaculizar la descentralización del país, el Congreso de la República debe aprobar ambas iniciativas legislativas.

El SNIP tiene alcance nacional y su objetivo es regular que los proyectos de inversión cumplan con procesos que se inician en la unidad ejecutora (gobiernos regionales o locales), luego son elevados a la máxima autoridad del sector para su aprobación y de allí, remitidos al MEF, que a través de su Oficina de Inversiones (ODI), califica la viabilidad de los proyectos; trámite que casi siempre excede el ejercicio anual presupuestal, lo que es perjudicial.

La aplicación del SNIP viene generando problemas socio-económicos debido a la lentitud en el proceso de evaluación y aprobación de los proyectos que se encuentran en la etapa de Preinversión, realidad que se contrapone con la finalidad del sistema de garantizar una adecuada y oportuna supervisión de las inversiones públicas a fin de que éstas se dirijan hacia proyectos prioritarios y se utilicen los recursos de manera racional y transparente.

La exigencia de requisitos sin tener en cuenta el tamaño de la unidad ejecutora, incumplimiento de los cronogramas de desembolso y ejecución de los proyectos, implica que las asignaciones presupuestales no sean utilizadas oportunamente y se reviertan al Tesoro Público. Además, la marcada concentración de facultades del MEF —ubicado en Lima—, dificulta la coordinación con las autoridades regionales y locales.

En suma, el SNIP es una barrera en el proceso de descentralización, que no permite que la inversión nacional atienda con oportunidad las necesidades de las poblaciones, pese a contar con la decisión de sus autoridades y el financiamiento respectivo; consintiendo que las atribuciones del MEF, a través de su ODI, se sitúen por encima de la autonomía de los gobiernos regionales y locales.

Para complementar esta iniciativa y en concordancia con nuestra visión descentralista, municipalista y conscientes de que en las municipalidades del Perú profundo los recursos económicos son limitados que no les permite implementar una oficina que elabore proyectos de inversión, el Proyecto de Ley 10504 busca que los gobiernos provinciales, con mayores ingresos, asuman la implementación de una unidad formuladora de proyectos para apoyar a los distritos que se encuentren dentro de sus jurisdicciones.

La iniciativa, también busca evitar que las municipalidades, sobre todo de zonas rurales, sean víctimas de empresas "asesoras" que aprovechando su necesidad y deficiencias técnicas, las estafen.

Por tanto, el Parlamento debe aprobar estos proyectos para coadyuvar al proceso de descentralización, pues no es cierto que se quiera excluir a las regiones y gobiernos locales de los alcances evaluadores del SNIP, sino que éstos ahora ejecutados por el MEF sean delegados a su ámbito.

La descentralización también es confianza en la capacidad provincialiana.

La República, 07 - 02 - 2005.

DÍA MUNDIAL DEL CONSUMIDOR

No dudo que el 15 de marzo se desarrollarán sugestivas y emotivas ceremonias protocolares en homenaje a quien pomposamente es llamado "rey del mercado": el usuario o consumidor.

Todos de alguna forma pagamos por satisfacer la necesidad de un bien o servicio, es decir, somos en algún momento usuarios y/o consumidores, de quienes dependen los negocios del mundo.

Sin embargo, pareciera que la denominación de "rey del mercado", es utilizada solamente para maquillar algunas teorías que sustentan el libre mercado, porque en la práctica es víctima, no solamente de las empresas públicas o privadas, sino del propio Estado.

Las deficiencias en el marco legal que norman a Osipitel, Ositrán, Sunass, Osinerger, Indecopi, supervisoras, etc., se traslucen en la inocultable realidad de abusos de posición de dominio y de prácticas restrictivas de la libre competencia, expresados en tarifas altas, cobros indebidos y maltrato al usuario/consumidor. La aplicación indebida de intereses moratorios en los recibos del servicio público de electricidad, duplicidad en el pago de los servicios de cobranza, carencia de idoneidad en los productos, etc., confirman nuestro diagnóstico.

¿Qué hacer?. Lo primero es eliminar los abusos y fallas del mercado, perfeccionando el marco legal de los organismos reguladores, supervisores y ordenadores, con el objetivo de que se respeten los derechos de los usuarios/consumidores, se promueva la leal y honesta competencia y el abuso -venga del lado que venga- sea desterrado.

Día Mundial del Consumidor



Pedro Morales Mansilla (*)

No dudo que el 15 de marzo se desarrollarán sugestivas y emotivas ceremonias protocolares en homenaje a quien pomposamente es llamado 'rey del mercado': el usuario o consumidor.

Todos de alguna forma pagamos por satisfacer la necesidad de un bien o servicio, es decir, somos en algún momento usuarios o consumidores, de quienes dependen los negocios del mundo.

Sin embargo, pareciera que la denominación de 'rey del mercado' es utilizada solamente para maquillar algunas teorías que sustentan el libre mercado, porque en la práctica es víctima no solamente de las empresas públicas y privadas, sino del propio Estado.

Las deficiencias en el marco legal que norman a Osipitel, Ositrán, Sunass, Osinerger, Indecopi, supervisoras, etc., se traslucen en la inocultable realidad de abusos de posición de dominio y de prácticas restrictivas de la libre competencia, expresados en tarifas altas, cobros indebidos y maltrato al usuario/consumidor. La aplicación indebida de intereses moratorios en los recibos del servicio público de electricidad, duplicidad en el pago de los servicios de cobranza, carencia de idoneidad en los productos, etc., confirman nuestro diagnóstico.

¿Qué hacer? Lo primero es eliminar los abusos y fallas del mercado, perfeccionando el marco legal de los organismos reguladores, supervisores y ordenadores, con el objetivo de que se respeten los derechos de los usuarios/consumidores, se promueva la leal y honesta competencia, y el abuso -venga del lado que venga- sea desterrado.

Por ello, hemos presentado un paquete de proyectos de ley (números 10594, 10595, 10596 y 10597) con el fin de fortalecer las Políticas de Estado de Protección al Consumidor y Promoción de la Libre Competencia, estableciendo un marco legal equitativo, que brinde autonomía a los organismos reguladores y los de profesionales competitivos.

Estas iniciativas -que aún están pendientes de debate- buscan otorgar a los reguladores y supervisoras las funciones de mejoradoras de las condiciones de mercado y de rendición de cuentas de su gestión, pudiendo exigir a las empresas operadoras transparencia en la información de la estructura económica, financiera y operativa de las tarifas.

Prenden además romper el cordón umbilical de dependencia del poder político en la designación de sus más altas autoridades y eliminar los riesgos de captura del regulador por el poder económico.

Al asumir la presidencia de la primera Comisión ordinaria de Defensa del Consumidor -en la historia del Congreso de la República- dedicamos nuestros esfuerzos a eliminar los abusos y atropellos que se producen en contra de la parternas débiles de una relación de mercados; el usuario/consumidor, precisamente para garantizar la buena salud de la libre competencia. Algunos no nos entienden y nos tildan de enemigos de la inversión privada. Están equivocados.

Nuestra intervención, denunciando la concertación de precios de las pólizas del SOAT, la disminución de las tasas por renovación y duplicación del DNI, diseminación de las comisiones y tasas de interés del sistema bancario y financiero, creación de una hoja resumen para todos los contratos de crédito, fortalecimiento de la Comisión de Protección al Consumidor del Indecopi, no ampliación del plazo de concesión a la empresa de telefonía fija local por abusos de su posición de dominio, creación de nuevos planes tarifarios en telefonía fija, etc., determino estos -aún tímidos- logros.

No podemos celebrar el Día del Consumidor sin reflexionar sobre temas trascendentales. Sabemos que todavía queda mucho por andar, tenemos una 'Agenda Pendiente' que desarrollar.

Espero que mis distinguidos colegas congresistas nos apoyen para continuar con este esfuerzo, y no se dejen amilanar por los duros cuestionamientos de los mercantilistas y ultraliberales ortodoxos porque los demócratas creemos en una verdadera economía social del mercado.

(*) Congresista de la República por Acción Popular, ex presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

13/03/2005

Por ello, hemos presentado un paquete de proyectos de ley (Nros. 10594, 10595, 10596 y 10597) con el fin de fortalecer las Políticas de Estado de Protección al Consumidor y Promoción de la Libre Competencia, estableciendo un marco legal equitativo, que brinde autonomía a los organismos reguladores y los dote de profesionales competitivos.

Estas iniciativas –que aún están pendientes de debate- buscan otorgar a los reguladores y supervisoras, las funciones de mejoradores de las condiciones de mercado y de rendición de cuentas de su gestión, pudiendo exigir a las empresas operadoras transparencia en la información de la estructura económica, financiera y operativa de las tarifas.

Pretenden además romper el cordón umbilical de dependencia del poder político en la designación de sus más altas autoridades y eliminar los riesgos de captura del regulador por el poder económico.

Al asumir la presidencia de la primera Comisión ordinaria de Defensa del Consumidor –en la historia del Congreso de la República– dedicamos nuestros esfuerzos a eliminar los abusos y atropellos que se producen en contra de la parte más débil de una relación de mercado: el usuario/consumidor precisamente para garantizar la buena salud de la libre competencia. Algunos no nos entienden y nos tildan de enemigos de la inversión privada. Están equivocados.

Nuestra intervención, denunciando la concertación de precios de las pólizas del SOAT, la disminución de las tasas por renovación y duplicado del DNI, disminución de las comisiones y tasas de interés del sistema bancario y financiero, creación de una hoja resumen para todos los contratos de crédito, fortalecimiento de la Comisión de Protección al Consumidor del Indecopi, no ampliación del plazo de concesión a la empresa de telefonía fija local por abusar de su posición de dominio, creación de nuevos planes tarifarios en telefonía fija, etc., determinó estos –aún tímidos– logros.

No podemos celebrar el Día del Consumidor sin reflexionar sobre temas trascendentales. Sabemos que todavía queda mucho por andar, tenemos una “Agenda Pendiente” que desarrollar.

Espero que mis distinguidos colegas congresistas nos apoyen para continuar con este esfuerzo, y no se dejen amilanar por los duros cuestionamientos de los mercantilistas y ultraliberales ortodoxos, porque los demócratas creemos en una verdadera economía social del mercado.

LOS VERDADEROS "ESCÁNDALOS" ESTÁN EN EL INTERIOR DEL PAÍS

Los verdaderos escándalos están en el interior del país



Pedro Morales Mansilla (*)

Aprovechando el período de receso de sesiones del Pleno del Congreso de la República, emprendí viaje por el interior de la región Junín, recogiendo un abanico de denuncias e identificando "otros" escándalos que pasan inadvertidos en la predación de la mentalidad capitalista.

A un retrato del panorama continúa igual al que dejó escándalos, denuncias y los mismos seudonimizados como protagonistas. Mientras que en el interior el proceso de descentralización -por ejemplo- genera desilusiones. "No se siente su presencia", dicen en los lugares más alejados de la capital del región. No dudé en la misma desilusión aqueja a peruanos de otras regiones.

Los agricultores de la selva central denuncian que el Ministerio de Agricultura no procedió con oportunidad y capacidad técnica para controlar la plaga *Alternata Alternaria*, que ha destruido plantaciones completas de cítricos, especialmente de árboles de la naranja tangelo. Un grupo ya se ha visto obligado a talarlos, perdiendo su inversión inicial, está embudo de destrucción que permita conseguir recursos para mantener a sus familias.

Esto, que ya es escándalo por sus consecuencias, se acentúa porque los agricultores presumen que la plaga había aparecido como resultado de una deficiente dosificación de los químicos que se utilizan para erradicar las plantaciones de coca, que alcanzó la zona de producción crítica de la selva central. Hay que investigar.

Los agricultores del distrito de Huasahuasi (Tarma) son víctimas de la difícil situación del agro. Los productores de papa llaman la atención para que la capital se acuerde de ellos. Si, el 2014 ello no solamente es para prevenir, sino también para un verdadero escándalo.

En la Oraya, denuncian que el gobierno regional no consideró recursos provenientes de la privatización de Electroandes para financiar los más sentidos proyectos de la población. Sin habitantes

se sienten descontentos, decepcionados. Incluso se está generando un movimiento que plantea la separación de la provincia de la región Junín, situación que se agrava por las posiciones encontradas ante la posible "ampliación del PMA" de la Doe Rin.

Los habitantes de la provincia de Junín también piden, con justicia, recursos de la privatización de Electroandes y sufren la contaminación del Lago Chichapachca. Como no "merezca" primeras páginas, no hay preocupación por este escándalo ambiental.

Estos verdaderos escándalos y denuncias, bolsones de muestra entre los males que hay en diferentes lugares del Perú -obviamente-, son apenas la gran capital. Existen pocas propuestas para solucionarlas, entre ellas, proyectos de ley como los que busco suspender por un período máximo de cinco años, la importación de productos agropecuarios alimenticios que se producen en el Perú, para restituir su mercado natural al agricultor nacional. Importante si, pero sólo los déficit, es la propuesta que hemos hecho. El tema genera controversias, por lo mismo debe debatirse.

En la gran capital, no hay interés por las Leyes de Aguas, Comunidades Campesinas o precios de refugio para la papa. Pero para los pobladores del interior del país son vitales, como sustancia es perfeccionar el marco legal que norma el proceso de descentralización, y la creación de un régimen tributario agropecuario. El Pleno del Congreso debe entenderlo así.

Necesitamos debatir propuestas que busquen solución a los verdaderos escándalos, aquellos que hacen que un agricultor pierda su cosecha y sus hijos se queden sin comer o sin ir al colegio. Por desgracia, en esta gran capital, la educación se centra en las "firmas falsas" o en quién lidera las encuestas, que se han convertido en instrumento político de posesionamiento, con miras meramente electorales.

Nunca es difícil presuponerlos más por el debate de propuestas, que por el concurso de encuestas. El interior del país también siente y sus problemas, aunque no produzcan primeras páginas, deben ser atendidos.

(*) *Compañero de la República por Acción Popular*
E. Ramírez 28/03/2005

Aprovechando los días del período de receso de las sesiones del Pleno del Congreso de la República -lo que no significa que no hemos continuado trabajando- realicé otro viaje al interior de mi región, Junín, del que recogí un abanico de demandas y se desprenden algunas apreciaciones.

Luego de 5 semanas fuera de la capital, a mi regreso el panorama sigue siendo el mismo: más escándalos, denuncias y los mismos protagonistas, engordando con poses "moralizadoras". El proceso de descentralización viene generando desilusiones, por lo menos en la región Junín. "No se siente su presencia", me comentaban mis paisanos, sobre todo de los lugares más alejados de la capital de la región. No dudo que la misma preocupación aqueja a peruanos de otras zonas del país.

La "denuncia" de los agricultores de Chanchamayo y Satipo es que el Ministerio de Agricultura no procedió con oportunidad y capacidad técnica para controlar la plaga *Alternata Alternaria*, que por estos días ya ha destruido plantaciones completas de cítricos, especialmente de árboles de la naranja tangelo.

Lamentablemente, un grupo de agricultores ya se han visto obligados a talar sus árboles, perdiendo su inversión inicial, y ahora están en busca de otro cultivo, que les permita conseguir los recursos para mantener a sus familias.

Este "escándalo" se acentúa porque los agricultores presumen que la plaga habría aparecido como resultado de una deficiente dosificación de los químicos que se utilizan para erradicar las plantaciones de coca, que alcanzó la zona de producción crítica de la selva central.

Los pobladores del distrito de Huasahuasi (Tarma) son "protagonistas" de su propio "escándalo": la difícil situación del agro. Los productores de papa

ya quisieran llamar un poco la atención, para que la capital se acuerde ellos, S/. 0.20 el kilo, no solamente es para preocuparse, sino desesperarse.

En La Oroya, la "denuncia" es otra. El gobierno regional de Junín no consideró –o consideró muy poco- recursos provenientes de la privatización de Electroandes, para financiar los más sentidos proyectos de la población. Sus habitantes se sienten descontentos, decepcionados. Incluso se está generando un movimiento que plantea que la provincia se aleje, de forma definitiva, de la región Junín, situación que se agrava por las posiciones encontradas generadas por la posible ampliación del PAMA de la Doe Run.

Los habitantes de la provincia de Junín también piden, con justicia, recursos de la privatización de Electroandes y sufren de un "escándalo" ambiental: la contaminación de la Laguna Chinchaycocha.

Estos verdaderos e importantes "escándalos" y "denuncias" nunca se escuchan en la capital. Existen pocas propuestas para solucionar estos problemas. Personalmente, como parte de mi labor congresal, he presentado diferentes Proyectos de Ley, y entre otros, insistiré –por lo menos- en el debate de la iniciativa que busca suspender, por un período máximo de cinco años, la importación de productos agropecuarios alimenticios que se producen en el Perú, para restituirle su mercado natural al agricultor nacional. Importemos, pero sólo los déficits.

En la capital quizás no sea de interés la promulgación de una Ley de Aguas o de Comunidades Campesinas. Pero para los pobladores del interior del país es vital, como sustancial es perfeccionar el marco legal que norma el proceso de descentralización. El Pleno del Congreso lo debe entender así.

El país necesita debate de propuestas, que busquen solución a los verdaderos "escándalos", aquellos que hacen que un agricultor pierda su cosecha o que un niño se quede sin comer o ir al colegio. Lamentablemente, la discusión se centra en quién lidera o no las encuestas, que se han convertido en un instrumento psicosocial de posicionamiento de personas o grupos, con miras puramente electorales.

Los diferentes sectores políticos, debemos preocuparnos más por el debate de propuestas, que por el concurso de encuestas. El interior del país también siente y se llama Perú.

Correo de Huancayo, 14 – 03 - 2005.

BIENVENIDA LA LIBRE COMPETENCIA

Es buena noticia para los usuarios el ingreso del nuevo operador, Sercotel S.A. –subsidiaria de América Móvil de México– en el mercado de telefonía móvil peruano, pues generará que más empresas compitan por captar su preferencia, ofreciendo –esperamos– menores tarifas, mejor calidad del servicio e innovación tecnológica.

Interesante que a través del contrato de concesión se exija al operador un plan mínimo de expansión a fin de que en un plazo aproximado de dos años preste servicios de telefonía móvil en quince provincias de los departamentos de Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali y cuente con un mínimo de quince mil líneas. Resaltando que son zonas pobres, no dudamos que las tarifas serán accesibles. En provincias –según el MTC– sólo un millón cuentan con celular y en el mercado nacional existen aproximadamente cuatro millones de abonados, pese a que en el Perú tenemos los costos de interconexión de llamadas más caro del mundo, lo que incide directamente en la economía de carpinteros, albañiles, taxistas y jóvenes estudiantes que utilizan el celular pre-pago como una herramienta para conseguir trabajo.

La tendencia mundial es que la telefonía móvil desplace a la telefonía fija, por ello es importante promover el desarrollo de este sector. Como hemos señalado reiteradamente, el marco legal vigente tiene una serie de vacíos e imperfecciones que estarían desincentivando el ingreso de más competidores, como la falta de una ley de control de fusiones y concentraciones para evitar la desmesurada posición de dominio de una empresa en el mercado de telefonía móvil, ausencia que permitió la fusión de Telefónica Móviles con Bellsouth, para controlar más del 70% del mercado.

Cabe señalar que la Ley de Defensa de la Competencia del Reino Unido, concordante con la legislación Comunitaria Europea, prohíbe expresamente la posición de dominio en el mercado y no solamente el monopolio.

La elevada concentración del mercado de telefonía móvil peruano es algo sui géneris en el mundo, ningún otro país ha permitido tamaño despropósito contra la libre competencia.

El MTC y Osiptel tienen la facultad de emitir dispositivos legales para fomentar la libre competencia pero no lo hacen, e incumplen su compromiso formal ante un pedido de mi despacho tramitado hace más de 12 meses vía la Comisión de Defensa del Consumidor del Congreso.

En el caso del MTC, no dispone la implementación de la portabilidad numérica, es decir, el derecho que tenemos los usuarios de cambiar de un operador a otro, permaneciendo con nuestro mismo número telefónico; y en el de Osiptel, no regula los costos de interconexión de llamadas de fijo a móvil y de móvil a móvil.

Al respecto, en noviembre de 2004, hemos presentado la Moción de Orden del Día N° 6814 con el objeto de que el Congreso de la República exhorte a los titulares del MTC y Osiptel para que cumplan con implementar las mencionadas medidas conforme a ley. Esperamos el pronunciamiento del Pleno.

El artículo 61 de la Constitución establece como una obligación ineludible del Estado el defender, preservar y garantizar la libre competencia a fin de procurar mayor bienestar a los usuarios; por lo tanto, fomentemos el ingreso de más operadores al mercado de telefonía móvil peruano, sin perder de vista el rol regulador del Estado en la prestación de servicios públicos. Esto no es ir en contra de la inversión privada.

La República, el 05 de abril del 2005.

POR MÁS TRANSPARENCIA EN SERVICIOS DE TELEFONÍA

La población es consciente de los conflictos que se generan entre los operadores del servicio de telefonía fija y sus usuarios, ya sea por la disconformidad en el cobro de la renta básica o por los abultados montos que se consignan mensualmente en los recibos de pago, entre otros.

En la actualidad no podemos constatar fehacientemente y con oportunidad el consumo real del servicio telefónico. Por lo que es lógico que éste cuente con un medidor de su consumo, tal como tienen los servicios de electricidad y saneamiento.

Si bien el papel del Osiptel es importante en el procedimiento de atención de reclamos en el servicio de telefonía fija, no podemos negar que los operadores telefónicos son jueces y parte interesada, pues ni el organismo regulador ni el usuario cuentan con un sistema de medición del servicio que se pueda constatar con la medición del operador. Ello es falta de transparencia.

Ante esta situación, presenté el Proyecto de Ley N° 6712, que establece el derecho que tiene el usuario de utilizar medidores de consumo telefónico en el lugar

Por más transparencia en servicios de telefonía



Pedro Morales Manilla (P)

La población es consciente de los conflictos que se generan entre los operadores del servicio de telefonía fija y sus usuarios, ya sea por la disconformidad en el cobro de la renta básica o por los abultados montos que se consignan mensualmente en los recibos de pago, entre otros.

En la actualidad no podemos constatar fehacientemente y con oportunidad el consumo real del servicio telefónico. Por lo que es lógico que éste cuente con un medidor de su consumo, tal como tienen los servicios de electricidad y saneamiento.

Si bien el papel del Osiptel es importante en el procedimiento de atención de reclamos en el servicio de telefonía fija, no podemos negar que los operadores telefónicos son jueces y

parte interesada, pues ni el organismo regulador ni el usuario cuentan con un sistema de medición del servicio que se pueda constatar con la medición del operador. Ello es falta de transparencia.

Ante esta situación, presenté el Proyecto de Ley N° 6712, que establece el derecho que tiene el usuario de utilizar medidores de consumo telefónico en el lugar donde recibe el servicio. Esta iniciativa espera su debate en las Comisiones de Defensa del Consumidor y Transportes y Comunicaciones desde mayo del 2003; no entendemos el porqué de la demora, más si tenemos en cuenta la importancia de su objetivo.

Cabe resaltar –para los detractores de la iniciativa– que la figura no es novedosa. El artículo 16° de la Ley General de Servicio de Saneamiento establece que los usuarios que reciben el servicio de agua potable están obligados a contar con los equipos de medición que establece la entidad prestadora, y el artículo 163° del Decreto

En suma, los usuarios volverían a confiar en las empresas, al comprobar que la facturación mensual de sus recibos es el fiel reflejo del consumo real.

Supremo N° 009-93-EM, Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, precisa que para la obtención de un suministro de energía eléctrica el usuario solicitará al concesionario el servicio respectivo y abonará el presupuesto de instalación que incluye el costo del equipo de medición y de su respectiva caja.

Es decir, cada uno de nosotros puede verificar en su domicilio, y a cualquier momento, cuánto se le cobra de electricidad o de agua potable estamos consumiendo. Hacemos uso del derecho a la información que no encontramos en el servicio de telefonía fija.

Con la aprobación del Proyecto de Ley 6712, las empresas operadoras del servicio deberán ofrecer facilidades a través de la red pública de telefonía, que permitan al usuario aprovechar con un Medidor de Consumo Telefónico conectado a su instalación interior, el que puede ser adquirido o arrendado por el abonado a plena libertad, a las empresas operadoras a terceros. La información almacenada

en el medidor será dada en segundos, de 10 en 10, y no podrá ser modificada por la empresa operadora ni por el propio abonado.

La implementación de esta propuesta no solo beneficiará al usuario, sino a las propias empresas. El usuario tendrá mayor facilidad para controlar su consumo, y calcularlo de acuerdo con su capacidad económica; el mismo uso que podrá darse al servicio de telefonía, para de esa manera reducir los costos y la latencia de pago. Pero lo más importante, sentirá que ha recuperado su tiempo por el servicio que recibe.

En suma, los usuarios volverían a confiar en las empresas, al comprobar que la facturación mensual de sus recibos es el fiel reflejo de su consumo real, lo que actualmente no sucede o por lo menos hay duda de que así sea.

Esta es otra iniciativa para fortalecer la libre competencia y –claramente– no está en contra de la privacidad. Por el contrario.

Cooperación de la República
por Antón Popelar

donde recibe el servicio. Esta iniciativa espera su debate en las Comisiones de Defensa del Consumidor y Transportes y Comunicaciones desde mayo del 2003; no entendemos el porqué de la demora, más si tenemos en cuenta la importancia de su objetivo.

Cabe resaltar –para los detractores de la iniciativa– que la figura no es novedosa. El artículo 16° de la Ley General de Servicio de Saneamiento establece que los usuarios que reciben el servicio de agua potable están obligados a contar con los equipos de medición que establece la entidad prestadora; y el artículo 163° del Decreto Supremo N° 009-93-EM, Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, precisa que para la obtención de un suministro de energía eléctrica el usuario solicitará al concesionario el servicio respectivo y abonará el presupuesto de instalación que incluya el costo del equipo de medición y de su respectiva caja.

Es decir, cada uno de nosotros puede verificar en su domicilio, y a cualquier momento, cuánto de electricidad o de agua potable estamos consumiendo. Hacemos uso del derecho a la información que no encontramos en el servicio de telefonía fija.

Con la aprobación del Proyecto de Ley 6712, las empresas operadoras del servicio deberán ofrecer facilidades a través de la red pública de telefonía, que permitan al usuario apoyarse con un Medidor de Consumo Telefónico conectado a su instalación interior; el que puede ser adquirido o arrendado por el abonado a plena libertad, a las empresas operadoras o a terceros. La información almacenada en el medidor será dada en segundos, de fácil lectura, y no podrá ser modificada por la empresa operadora ni por el propio abonado.

La implementación de estos equipos no solo beneficiará al usuario, sino a las propias empresas. El usuario tendría mayor facilidad para controlar su consumo, y calcularía de acuerdo con su capacidad económica el máximo uso que podría darle al servicio de telefonía, para de esa manera evitarse las moras y la falta de pago. Pero lo más importante, sentirá que hay transparencia en el cobro por el servicio que recibe.

En suma, los usuarios volverían a confiar en las empresas, al comprobar que la facturación mensual de sus recibos es el fiel reflejo de su consumo real, lo que actualmente no sucede, o por lo menos hay duda de que así sea.

Esta es otra iniciativa para fortalecer la libre competencia y – aclaramos– no está en contra de la inversión privada. Por el contrario.

La República, 25 – 04 – 2005.

El 12 de marzo de 1999, se inicia ante INDECOPI el proceso de insolvencia, producida porque Aeroméxico cargó los costos de combustible, compra de repuestos, pago de viáticos, alimentación y hospedaje de sus aviones y tripulantes a AEROPERÚ. Negocio redondo.

El proceso fue admitido con una celeridad inusual (6 días) pese a haber sido sustentado con uno de los cinco balances con resultados de gestión diferentes, como lo señala el Informe No. O32-2001 de la Contraloría General de la República.

Para sorpresa, INDECOPI no anuló el proceso y desconoció la recomendación de la Contraloría. Este debe concluir el 23 de agosto, sin que se le haya sometido a control concurrente y posterior acorde a la ley, necesidad y dignidad nacional. Está a tiempo, y de actuar con la transparencia que le corresponde, abriría una de las puertas para que la alternativa AEROPERÚ pueda ser realidad.

Las investigaciones realizadas por el Congreso de la República concluyeron recomendando iniciar procesos penales contra los responsables de la venta y mala administración de AEROPERÚ y han servido para iniciar los procesos correspondientes ante el Poder Judicial; lamentablemente no se están resolviendo dentro de los plazos procesales. Cabe una exhortación respetuosa al órgano jurisdiccional, para que tome cartas en el asunto.

En manos del Poder Judicial e INDECOPI se encuentra la posibilidad de reflotar AEROPERÚ en sustento al Plan para la Recuperación Empresarial presentado al MTC por los ex trabajadores, hoy acreedores-inversionistas, en el año 2001.

Cabe mencionar que los activos tangibles de AeroPerú ascienden a 52 millones de dólares entre los que destacan las acciones SITA que son suficientes para garantizar la viabilidad de su reflotamiento, más si se tiene en cuenta que para este fin y en su primera etapa se requieren de 9 millones de dólares. Los activos intangibles generan expectativas positivas.

La posibilidad AEROPERÚ no debe quitar el sueño a quienes les preocupa que su reflotamiento pueda significar un egreso extra del Tesoro Público, pues no se necesita; lo que se necesita es una sincera voluntad política de apoyo y que los peruanos sintamos que la Patria palpita.

En todo caso, somos partidarios de la necesidad de que el Perú cuente con una línea de bandera que participe en el mercado (nacional e internacional) y le permita arribar a convenios con países como China, Brasil y otros, que hacen sus tratos con este tipo de líneas. Una línea de bandera nos ofrece mayor garantía de abrir y cubrir más rutas y posibilidades turísticas.

Fortalezcamos la libre competencia con equidad y transparencia, sin fundamentalismos ni agresiones a la dignidad de quienes piensan distinto de nosotros, aceptando que el Estado no puede sustraerse de sus roles de regulador y subsidiario, y que la libre competencia necesita de leyes equitativas y transparencia.

La República, 09 – 05 – 2005.

EL HOMBRE DE LA BANDERA

LA REPUBLICA MIÉRCOLES 1/6/2005

“al pueblo; cambia en un día. Derrocha te lo mismo su odio que su amor”

Director Fundador
GUSTAVO MOHNE LLONA



El hombre de la bandera



Pedro Morales Mansilla. (*)

Han transcurrido 49 años de aquella jornada cívica del 1.º de junio de 1956 en la que el Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, bandera peruana en mano y en olor a multitud, agredido por los cancerberos del régimen de turno, gases lacrimógenos y chorros de agua, recibió su “bautizo político” que la historia registró como el “manguerazo” al hombre de la bandera.

Nos parece importante que los jóvenes de hoy conozcan qué pasó aquel día, qué significó para Acción Popular y la democracia peruana.

Belaúnde, enterado de que por orden de la dictadura del General Odría el Jurado Nacional de Elecciones se negaba a inscribir su candidatura a la Presidencia de la República por el Frente Nacional de Juventudes Democráticas, regresó a Lima (se encontraba en Cajamarca, en plena campaña) y en un espontáneo mitin realizado frente al local partidario de la Calle Tarapacá decide enfrentar a la prepotencia.

El joven Arquitecto encabezó una resuelta marcha a Palacio de Gobierno. A la altura de la Iglesia de La Merced se encuentra con las fuerzas policiales que, advertidas de la reacción ante el vejamen, resguardaban el ingreso a la Plaza de Armas. El choque fue inevitable, en vano intento de disolver la corajuda movilización en defensa del líder y la democracia, bombas lacrimógenas y potentes chorros de agua fueron lanzados contra el pueblo.

Los reporteros gráficos lograron captar las escenas: Belaúnde mojado, pero con la frente y bandera en alto, vertió el categórico y célebre “Ultimátum de La Merced”.

POPULAR”. Fue el párrafo final del discurso.

A un año de cumplir nuestras “Bodas de Oro”, los acciopopulistas de todo el Perú renovamos nuestras firmes convicciones sustentadas en “El Perú como Doctrina” y “La conquista del Perú por los peruanos”, haciendo que la política sea una actividad decente y docente, como nos enseñó el jefe y fundador.

(*) CONGRESISTA DE LA REPUBLICA POR ACCIÓN POPULAR.

Han transcurrido 49 años de aquella jornada cívica del 1.º de junio de 1956 en la que el Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, bandera peruana en mano y en olor a multitud, agredido por los cancerberos del régimen de turno, gases lacrimógenos y chorros de agua, recibió su “bautizo político” que la historia registró como el “manguerazo” al hombre de la bandera.

Nos parece importante que los jóvenes de hoy, conozcan qué pasó aquel día, qué significó para Acción Popular y la democracia peruana.

Belaúnde, enterado que por orden de la dictadura del General Odría, el Jurado Nacional de Elecciones se negaba a inscribir su candidatura a la Presidencia de la República por el Frente Nacional de Juventudes Democráticas regresó a Lima (se encontraba en Cajamarca, en plena campaña) y en un espontáneo mitin realizado frente al local partidario de la Calle Tarapacá, decide enfrentar a la prepotencia.

pacá, decide enfrentar a la prepotencia.

El joven Arquitecto, encabezó una resuelta marcha a Palacio de Gobierno. A la altura de la Iglesia de La Merced se encuentra con las fuerzas policiales que advertidas de la reacción ante el vejamen, resguardaban el ingreso a la Plaza de Armas. El choque fue inevitable y en vano intento de disolver la corajuda movilización en defensa del líder y la democracia, bombas lacrimógenas y potentes chorros de agua fueron lanzados contra el pueblo.

Los reporteros gráficos lograron captar las escenas: Belaúnde mojado, pero con la frente y bandera en alto, vertió el categórico y célebre "Ultimátum de La Merced": el JNE tenía media hora para inscribir su candidatura.

Los jóvenes, universitarios provincianos la mayoría de ellos, esperaron impacientes que transcurrieran los tensos minutos del plazo otorgado. Belaúnde, siempre adelante, se acercó hasta los comandantes que obedecían al dictador y les increpó el atropello perpetrado. La consigna retrocedió y la candidatura se inscribió.

Perdió por escaso margen las elecciones presidenciales del '56. El ganador, Manuel Prado, fue respaldado por el Apra. El otro candidato, Hernando de Lavalle, ocupó el tercer lugar.

Lo reseñado expresa un vigoroso acontecimiento democrático protagonizado por un frente alimentado por la conducción y el carisma de Belaúnde y la energía de la juventud. La cívica jornada se convirtió en hito y gesta de inspiración para el nacimiento de un nuevo partido político.

El primero de junio del '56, es una fecha emblemática para Acción Popular y la democracia peruana; pues infunde a que la juventud no sólo sea devota, sino practicante y vigilante defensora de la libertad y la democracia.

Recordemos que Fernando Belaunde fundó Acción Popular el 07 de julio de 1956. Pronunció un hermoso discurso transmitido por Radio Libertad, en el que evocando su peregrinaje por el Perú profundo y a Chincheros, pueblo modesto pero grande en su mensaje, identificó la inspiración de una doctrina y la respuesta enaltecida: "El pueblo lo hizo".

"La nueva fuerza cívica que se ha opuesto gallardamente a la triple alianza de la consigna, del rezago político del pasado y de un gobierno arbitrario y despótico, tiene también la honrosa característica de su origen netamente democrático. Por eso la llamamos y la llamaremos siempre ACCIÓN POPULAR". Fue el párrafo final del discurso.

A un año de cumplir nuestras "Bodas de Oro", los acciopopulistas de todo el Perú renovamos nuestras firmes convicciones sustentadas en "El Perú como Doctrina" y "La conquista del Perú por los peruanos", haciendo que la política sea una actividad decente y docente, como nos enseñó el jefe y fundador.

La República, 01 - 06 - 2005.

¿Desconcentrar el SNIP? Saludable debate

Hace algunos días, en un arranque de oportunismo político, el presidente Alejandro Toledo se sumó al debate generado por iniciativas legislativas como la 12251, que buscan modificar y perfeccionar la ley 27293 del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). "Me siento un rehén de los talibanes. ¡Ese famoso SNIP, por Dios!", profirió el mandatario en un inequívoco cuestionamiento al sistema, ejecutores y defensores.

Sin embargo, consideramos que la crítica viniendo de él peca de incoherente, porque el sistema bajo su mandato viene funcionando hace años, sin ceder ante las demandas de su necesaria desconcentración, aunque ha sido objeto de tímidas modificaciones en ese sentido. Hay denuncias basadas en irrefutables pruebas en el sentido de que el 'liberal' SNIP se ha convertido en un 'cuello de botella' para la ejecución de proyectos de inversión –sobre todo los concebidos para el interior del país– y en una barrera para llevar adelante un ágil proceso de descentralización. Amén de haber consolidado al MEF en un súper sector.

Dentro de este saludable debate, los responsables y asesores del SNIP, aprovechando su cercanía a ciertos medios de comunicación, pretenden hacer creer a la opinión pública que los propulsores de la modificación del marco legal que lo sustenta estamos en contra del manejo y uso transparente de los recursos públicos y de la necesaria determinación de la rentabilidad social y económica de los proyectos de inversión pública. Y para colmo, se atreven a asegurar que los profesionales y técnicos de las provincias no tendrían la capacidad técnica para discernir entre lo que conviene o no, y qué decisión puede ser la más eficiente y eficaz para sus pueblos. ¡Nada más lejos de la realidad!

¿Desconcentrar el SNIP? Saludable debate



Pedro Morales Mansilla (*)

Hace algunos días, en un arranque de oportunismo político, el presidente Alejandro Toledo se sumó al debate generado por iniciativas legislativas como la 12251, que buscan modificar y perfeccionar la ley 27293 del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). "Me siento un rehén de los talibanes. ¡Ese famoso SNIP, por Dios!", profirió el mandatario en un inequívoco cuestionamiento al sistema, ejecutores y defensores.

Sin embargo, consideramos que la crítica viniendo de él peca de incoherente, porque el sistema bajo su mandato viene funcionando hace años, sin ceder ante las demandas de su necesaria desconcentración, aunque ha sido objeto de tímidas modificaciones en ese sentido. Hay denuncias basadas en irrefutables pruebas en el sentido de que el 'liberal' SNIP se ha convertido en un 'cuello de botella' para la ejecución de proyectos de inversión –sobre todo los concebidos para el interior del país– y en una barrera para llevar adelante un ágil proceso de descentralización. Amén de haber consolidado al MEF en un súper sector.

Dentro de este saludable debate, los responsables y asesores del SNIP, aprovechando su cercanía a ciertos medios de comunicación, pretenden hacer creer a la opinión pública que los propulsores de la modificación del marco legal que lo sustenta estamos en contra del manejo y uso transparente de los recursos públicos y de la necesaria determinación de la rentabilidad social y económica de los proyectos de inversión pública. Y para colmo, se atreven a asegurar que los profesionales y técnicos de las provincias no tendrían la capacidad técnica para discernir entre lo que conviene o no, y qué decisión puede ser la más eficiente y eficaz para sus pueblos. ¡Nada más lejos de la realidad!

Cabe destacar que de los datos oficiales del Ministerio de Economía se advierte que desde la vigencia del SNIP en el 2000 se produjo un 'cuello de botella' en la calificación de proyectos –aproximadamente el 50% de los proyectos alcanzados al MEF entre perfiles, factibilidad y factibilidad al 21/10/04 se encontraban esperando turno para ser declarados viables– propiciando la falta de oportunidad en la

inversión y perjudicando el desarrollo socioeconómico de los pueblos del interior. Lo que es peor, pícaramente se dieron las condiciones para conseguir la renovación de recursos al Tesoro Público, creando el fenómeno de la 'subutilización de recursos' al libre criterio de ciertos funcionarios del MEF.

El Acuerdo Nacional ha identificado como un lineamiento de política la reforma del Estado y para ello la descentralización es vital. El SNIP no puede estar al margen de este proceso de interés nacional. Por lo que en reconocimiento a las instancias de gobierno, sus autonomías, competencias y la calidad técnica de los profesionales de las provincias, no hacemos mal en buscar que las atribuciones otorgadas al SNIP para conseguir sus objetivos sean desconcentradas en forma leal e integral a favor de los gobiernos regionales y locales provinciales, que sin duda podrán conseguir los mismos o mejores logros, debido al mayor conocimiento de su realidad.

En tal sentido nos preguntamos si se han movilizado tanto los lobbies del MEF para obstaculizar y aplazar el debate del pre dictamen elaborado por la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera del Congreso de la República, que busca fortalecer la institución de gobierno regional y local, y que entre sus conclusiones más importantes precisa la modificación de los artículos 9 y 10 de la ley que crea el SNIP. No tenemos la culpa de que el señor Kuczynski, sin haber respondido al emplazamiento que le hicimos en un pleno del Congreso de la República para que se debatieran antes de su suscripción y remisión las Cartas de Intención dirigidas al Fondo Monetario Internacional, se haya comprometido – el 20 de mayo de 2005 – ante este organismo a mantener un SNIP centralista, discriminatorio con las capacidades provincianas y antitécnico.

Obviamente puede haber intereses que no estamos dispuestos a encubrir.

En consecuencia, recordamos a los protagonistas defensores de las posiciones del 'super' ministerio que la primera condición ética de un debate es no sorprender la buena fe de la opinión pública y seguidamente tener disposición para la autocrítica, y fundamentalmente no perder la capacidad de los profesionales del interior del país. Además que las normas son perfectibles, como se demostrará en el desarrollo del debate en la comisión y el pleno, que esperamos se realicen lo más pronto posible.

(*) Congresista de Acción Popular.

Cabe destacar que de los datos oficiales del Ministerio de Economía se advierte que desde la vigencia del SNIP en el 2000 se produjo un 'cuello de botella' en la calificación de proyectos –aproximadamente el 50% de los proyectos alcanzados al MEF entre perfiles, prefactibilidad y factibilidad al 21/10/04 se encontraban esperando turno para ser declarados viables– propiciando la falta de oportunidad en la inversión y perjudicando el desarrollo socio-económico de los pueblos del interior. Lo que es peor, pícaramente se dieron las condiciones para conseguir la reversión de recursos al Tesoro Público, creando el fenómeno de la 'subutilización de recursos' al libre criterio de ciertos funcionarios del MEF.

El Acuerdo Nacional ha identificado como un lineamiento de política la reforma del Estado y para ello la descentralización es vital. El SNIP no puede estar al margen de este proceso de interés nacional. Por lo que en reconocimiento a las instancias de gobierno, sus autonomías, competencias y la calidad técnica de los profesionales de las provincias, no hacemos mal en buscar que las atribuciones otorgadas al SNIP para conseguir sus objetivos sean desconcentradas en forma leal e integral a favor de los gobiernos regionales y locales provinciales, que sin duda podrán conseguir los mismos o mejores logros, debido al mayor conocimiento de su realidad.

En tal sentido nos preguntamos el porqué se han movilizado tantos lobbies del MEF para obstaculizar y aplazar el debate del pre dictamen elaborado por la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera del Congreso de la República, que busca fortalecer la institución de gobierno: regional y local, y que entre sus conclusiones más importantes precisa la modificación de los artículos 9 y 10 de la ley que crea el SNIP. No tenemos la culpa de que el señor Kuczynski, sin haber respondido al emplazamiento que le hicimos en un pleno del Congreso de la República para que se debatieran antes de su suscripción y remisión las Cartas de Intención dirigidas al Fondo Monetario Internacional, se haya comprometido –el 20 de mayo de 2005– ante este organismo a mantener un SNIP centralista, discriminatorio con las capacidades provincianas y antitécnico. Obviamente puede haber intereses que no estamos dispuestos a encubrir.

En consecuencia, recordamos a los protagonistas defensores de las posiciones del 'súper' ministerio que la primera condición ética de un debate es no sorprender la buena fe de la opinión pública y seguidamente tener disposición para la autocrítica, y fundamentalmente no ofender la capacidad de los profesionales del interior del país. Además que las normas son perfectibles, como se demostrará en el desarrollo del debate en la comisión y el pleno, que esperamos se realicen lo más pronto posible.

La República, 13 – 06 – 2005.

QUIÉNES SE OPONEN A LA LEY GENERAL DE AMBIENTE

Muchas personas como yo se resistirán a creer que existen respetables instituciones y empresarios peruanos que pretenden le demos al país una Ley General del Ambiente (LGA), que permita seguir contaminando nuestro hábitat hasta cuando sus intereses mercantilistas crean por conveniente.

Esa pretensión se puede entender si viniese de ciertos extranjeros, que en sus países de origen sí se someten a estándares de contaminación ambiental mucho más severos que los que se niegan a cumplir en el Perú, pero no de empresarios nativos que, sin duda, conocen el drama que viven indefensos pueblos del interior como consecuencia de pasivos ambientales, falta de remediación y de una permanente amenaza a su salud y vida por la carencia de instrumentos legales eficaces que amparen sus derechos.

En la sesión del Pleno del jueves 29 de setiembre circuló por los escaños copia de una carta dirigida al Presidente del Congreso, suscrita por 14 distinguidas instituciones empresariales. En ella se cuestionaba el dictamen de insistencia a la LGA que fue observada por el Poder Ejecutivo en una veintena de puntos, curiosamente coincidentes con las preocupaciones expresadas momentos después por el Presidente de la Comisión Proinversión del Parlamento, y por algunos congresistas que en junio habían votado a favor de la misma. Posición que respetamos.

Las coincidencias y los cambios de pareceres nos llamarían a intuir la existencia de lobbies, gestiones a las que tienen legítimo derecho las personas naturales o jurídicas para defender sus intereses; pero preferimos atribuirlos a la falta de información y precisiones, mas si tenemos en cuenta que, so pretexto del consenso, también han pretendido confundir las competencias de la Comisión especializada con las que cumple una mera mesa de partes, y hacernos creer como que el supuesto texto "consensuado" que vienen difundiendo contiene necesariamente lo correcto.

Al margen de la hojarasca de las posiciones, ¿qué es lo que en realidad cuestionan del dictamen? En concreto tres artículos, pues las otras observaciones son de forma. Estos fijan la consistencia de la nueva norma y establecen la diferencia con las vigentes, que han permitido llegar a dolorosas realidades de contaminación de nuestro ambiente, hecho que vulnera artículos precisos de la Carta Magna, como el primero: "el fin supremo del Estado es la persona humana".

El artículo 147° es observado por señalar que en la Carga de la Prueba se presume la relación de causalidad entre el hecho y el daño, y que el descargo le corresponde al agente contaminante. Habría que indicar

Quiénes se oponen a la Ley General de Ambiente

Los empresarios se oponen a la Ley General de Ambiente (LGA) que el Poder Ejecutivo ha observado. La oposición se centra en tres artículos que fijan la consistencia de la nueva norma y establecen la diferencia con las vigentes. Los empresarios consideran que el texto "consensuado" que se está difundiendo no es el correcto.

El artículo 147° es observado por señalar que en la Carga de la Prueba se presume la relación de causalidad entre el hecho y el daño, y que el descargo le corresponde al agente contaminante. Habría que indicar

que la presunción de inocencia que reclaman es un principio general de carácter relativo, pues admite excepciones, las mismas que ya se encuentran claramente contempladas en el Código Procesal Civil (art. 196) y las normas de procedimientos administrativos.

La oposición al artículo 150° es porque indica que para efectos de la denuncia penal la autoridad ambiental emitirá un informe al fiscal, juez o tribunal, para merituarla. Sostienen la existencia del riesgo de que el pronunciamiento judicial se produzca sin contar con la opinión de organismos conocedores del tema. Pero olvidan que según la Constitución, el Ministerio Público es autónomo. Por tanto le corresponde ejercitar la acción penal, no pudiendo limitársele en el ejercicio de sus funciones. De hacerlo se incurriría en un acto inconstitucional.

Asimismo, la Segunda Disposición Transitoria Complementaria, que norma como obligatorio el uso supletorio de los estándares de calidad ambiental establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) o cualquier otra entidad internacional especializada, es cuestionada con el pretexto de no contar con una previa evaluación de su aplicabilidad en el país, por lo que sostienen, podría ser una norma inviable. Lo cual no es cierto, ya que la medida solo se usaría cuando no haya estándares aprobados por normas nacionales.

Cabe hacer notar que es una forma de obligar al Ejecutivo a establecer en el más breve plazo los estándares nacionales necesarios.

Apostamos porque antes del jueves 15, los firmantes de la carta y la Comisión de Ambiente y Ecología nos podamos reunir nuevamente para debatir los puntos en controversia, a pesar de que se estuvo en esta tarea desde hace tres años.

La demora significa privarnos por más tiempo de una norma moderna que esté de acuerdo con los retos de la globalización y que permita adecuarnos a los límites máximos permisibles establecidos por la OMS, así como contar con un órgano rector que monitoree los problemas ambientales y sustente que merecemos beneficiarnos con los recursos generados por el Protocolo de Kyoto.

Los congresistas de la República tenemos otra oportunidad para demostrar que no somos secretarias de una mesa de partes. Somos contrapeso de los poderes político y económico que pretenden descalificarnos para que se mantenga el estatus quo que los favorece.

Sería injusto desconocer la existencia de distinguidos empresarios que saben que no se puede favorecer el crecimiento económico a costa de la vida y la salud de las personas, fin supremo del Estado; es decir, son conscientes del rol social que les compete a plenitud y no a medias.

En el próximo Pleno 61 votos mínimos reivindicarán el derecho a vivir en un ambiente de calidad. Esto no es estar en contra de la bienvenida inversión privada, necesaria para explotar nuestras riquezas naturales. Todo lo contrario, por la paz y el desarrollo sostenible asumamos nuestros roles en función de la persona.

agrada apostar a ganador, para regocijo de los poderes fácticos ellas estarían cumpliendo su objetivo de posicionamiento, otorgándoles la razón a los estudios que sobre la democracia en América Latina ha desarrollado el PNUD. En tal sentido, es importante que el tema de las encuestas forme parte de la agenda nacional, debatiendo propuestas de normas que nos garanticen la confiabilidad de las encuestas como instrumentos de participación ciudadana.

Es urgente satisfacer con normas modernas y eficaces el reclamo de este espacio de controversia, procurando un marco con rango de ley que estipule que las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales o de consulta popular, para ser difundidas, deberán indicar el nombre del encuestador, ficha técnica, fechas de trabajo, sistema, tamaño de la muestra, lugar, nivel de representatividad del muestreo, margen de error, fuente de financiamiento e identificación del solicitante de la encuesta, a fin de que cualquier ciudadano pueda tener el derecho a solicitar una auditoría pública antes y después de la encuesta, como sucede en otros países.

La ley debe establecer también se informe con precisión el número de inscripción en los Registros Públicos, domicilio legal y el nombre del responsable de la empresa, para evitar la informalidad que prolifera sobre todo en épocas electorales y en el interior del país; así como la obligatoriedad de publicar en los portales de transparencia de las empresas sus planes de trabajo, metodologías y las fuentes de financiamiento con las que realizarán cada sondeo de opinión pública durante los 12 meses anteriores a la fecha del acto electoral; además el Jurado Nacional de Elecciones asumirá las responsabilidades fiscalizadoras y sancionadoras.

Ojalá algún día el Perú pueda contar con normas que disminuyan las suspicacias y nos devuelvan la confianza en las empresas y los resultados de sus sondeos de opinión. Es por ello que hemos presentado la mencionada iniciativa, la que estamos complementando con otra, que, como es natural, por tratarse de un tema que está en el candilero, suscitará polémica, la que estamos dispuestos a afrontar porque no hay democracia sin debate.

Alguien, para descalificarnos, podrá decir que esta preocupación está contra la libertad de empresa. No creo; pues en las sociedades florecientes del mundo moderno prima la plenitud de la democracia y no el manejo de la encuestocracia, y si aspiramos a llegar a esos niveles, es lógico que pensemos en un mecanismo regulatorio que evite excesos y suspicacias.

La República, 27 - 10 - 2005.

LEY GENERAL DEL AMBIENTE ¿TODAVÍA EN DEBATE?

Muchas personas como yo, se resistirán a creer que existen respetables instituciones y empresarios peruanos que pretenden le demos al país una Ley General del Ambiente (LGA), que permita seguir contaminando nuestro hábitat hasta cuando sus intereses mercantilistas crean por conveniente.

Esa pretensión, se puede entender si viniese de ciertos extranjeros, que en sus países de origen sí se someten a estándares de contaminación ambiental mucho más severos que los que se niegan a cumplir en el Perú, pero no de empresarios nativos que sin duda, conocen el drama que viven indefensos pueblos del interior a consecuencia de pasivos ambientales, falta de remediación y de una permanente amenaza a su salud y vida por la carencia de instrumentos legales eficaces que amparen sus derechos.

En la sesión del Pleno del jueves 29 de setiembre circuló por los escaños, copia de una carta dirigida al Presidente del Congreso, suscrita por 14 distinguidas instituciones empresariales. En ella se cuestionaba el dictamen de insistencia a la LGA que fue observada por el Poder Ejecutivo en una veintena de puntos, curiosamente coincidentes con las preocupaciones expresadas momentos después por el Presidente de la Comisión Proinversión del Parlamento, y por algunos Congresistas que en Junio habían votado a favor de la misma. Posición que respetamos.

Las coincidencias y los cambios de pareceres nos llamarían a intuir la existencia de **lobbys**, gestiones a las que tienen legítimo derecho las personas naturales o jurídicas para defender sus intereses; pero preferimos atribuirlos a la falta de información y precisiones, mas si tenemos en cuenta que sobretexto del consenso, también han pretendido confundir las competencias de la Comisión especializada con las que cumple una mera mesa de partes, y hacernos creer como que el supuesto texto "consensuado" que vienen difundiendo contiene necesariamente lo correcto.

Al margen de la hojarasca de las posiciones, ¿qué es lo que en realidad cuestionan del dictamen?. En concreto tres artículos, pues las otras observaciones son de forma. Estos fijan la consistencia de la nueva norma y establecen la diferencia con las vigentes, que han permitido llegar a dolorosas realidades de contaminación de nuestro ambiente, hecho que vulnera artículos precisos de la Carta Magna, como el primero: "el fin supremo del Estado es la persona humana".

El artículo 147° es observado por señalar que en la Carga de la Prueba se presume la relación de causalidad entre el hecho y el daño, y que el descargo le corresponde al agente contaminante. Habría que indicar que la presunción de inocencia que reclaman, es un principio general de carácter relativo, pues admite excepciones, las mismas que ya se encuentran claramente contempladas en el Código Procesal Civil (art 196) y las normas de procedimientos administrativos.

La oposición al artículo 150º, es por que indica, que para efectos de la denuncia penal, la autoridad ambiental emitirá un informe al fiscal, juez o tribunal, para merituarla. Sostienen la existencia del riesgo de que el pronunciamiento judicial se produzca sin contar con la opinión de organismos conocedores del tema. Pero olvidan que de acuerdo a la Constitución, el Ministerio Público es autónomo. Por tanto le corresponde ejercitar la acción penal, no pudiendo limitársele en el ejercicio de sus funciones. De hacerlo se incurriría en un acto inconstitucional.

Asimismo, la Segunda Disposición Transitoria Complementaria, que norma como obligatorio el uso supletorio de los estándares de calidad ambiental establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) o cualquier otra entidad internacional especializada, es cuestionada bajo el pretexto de no contar con una previa evaluación de su aplicabilidad en el país, por lo que sostienen, podría ser una norma inviable. Lo cual no es cierto, ya que la medida solo se usaría cuando no hayan estándares aprobados por normas nacionales. Cabe hacer notar que es una forma de obligar al Ejecutivo a establecer en el mas breve plazo los estándares nacionales necesarios.

Apostamos porque antes del jueves 15, los firmantes de la carta y la Comisión de Ambiente y Ecología nos podamos reunir nuevamente para debatir los puntos en controversia, a pesar que se estuvo en esta tarea desde hace tres años. La demora significa privarnos por mas tiempo de una norma moderna que esté acorde con los retos de la globalización y que permita adecuarnos a los límites máximos permisibles establecidos por la OMS, así como contar con un órgano rector que monitoree los problemas ambientales y sustente que merecemos beneficiarnos con los recursos generados por el Protocolo de Kioto.

Los Congresistas de la República tenemos otra oportunidad para demostrar que no somos secretarias de una mesa de partes. Somos contrapeso de los poderes político y económico que pretenden descalificarnos para que se mantenga el *estatus quo* que los favorece.

Sería injusto desconocer la existencia de distinguidos empresarios que saben que no se puede favorecer el crecimiento económico a costa de la vida y la salud de las personas, fin supremo del Estado; es decir, son conscientes del rol social que les compete a plenitud y no a medias.

En el próximo Pleno 61 votos mínimos reivindicarán el derecho a vivir en un ambiente de calidad. Esto no es estar en contra de la bienvenida inversión privada, necesaria para explotar nuestras riquezas naturales. Todo lo contrario, por la paz y el desarrollo sostenible asumamos nuestros roles en función a la persona.

Lima, 8 de octubre del 2005.

LOS 50 AÑOS DE ACCIÓN POPULAR

LA REPÚBLICA JUEVES 6/7/2006

para mí más peso que el mundo".

Director Fundador
GUSTAVO MOHME ULONA

La República 6/7/2006.

Los 50 años de Acción Popular

 Pedro Morales Mansilla.

Este 7 de julio, Acción Popular (AP), partido fundado por el Patricio Fernando Belaunde Terry, cumple sus "Bodas de Oro" exhibiendo una hoja de servicios cuya probidad en defensa de la libertad, democracia y justicia social constituye un pergamino difícil de regatear. Los aportes y sacrificios que ha hecho en pro de las causas del Perú merecen el noble reconocimiento de los ciudadanos de buena voluntad.

Luego de inscribirlo en el JNE, el arquitecto Belaunde se dirigió al país a través de radio Libertad y con emotivo mensaje que proyectaba fe y esperanza bautizó a la naciente colectividad política: "Esta fuerza que nace hoy se llamará por siempre Acción Popular". Patrimonio y herencia que nos ha dejado no solamente a los acciopopulistas sino al Perú entero.

Desde 1956, AP es ideología, organización, militancia, martirologio y sobre todo compromiso con el Perú. El análisis de los momentos en que le tocó dirigir los destinos del país 63-68, 80-85, 2000-2001, nos deja su sello de ese compromiso plasmado en las obras que realizó. Los insurgentes del 68, con pretextos que la historia se encargó de desnudar y condenar, interrumpieron el periodo del primer gobierno acciopopulista y sometieron al Partido a una persecución. Saquearon sus locales, deportaron y hasta expatriaron a sus líderes más representativos como Fernando Belaunde, José María de la Jara, Javier Alva, Manuel Ulloa. AP resistió durante 12 años una de las más oprobiosas vendettas políticas que recuerda la historia nacional.

Cuando en 1980 retorna a Palacio de Gobierno, jamás hubo palabra de reproche o acción de venganza. Por el contrario, convocatoria y brazos abiertos

para un gobierno de amplitud y concordia. Pocos apreciaron el gesto de nobleza y decencia política, tan necesario en estos días. Los buenos ejemplos de la historia son para emularlos y no solo para evocarlos.

El cobarde ataque perpetrado por el senderismo a su local central el 11 de julio de 1983 segó las vidas de dirigentes nacionales como Mario Arauco, Teresa Zagarra y Samuel Gervasio. Decenas de correligionarios entre alcaldes, regidores, dirigentes comunales y del Partido se convirtieron en víctimas y mártires por la democracia.

El Gobierno dictatorial de los 90 también la emprendió contra AP. Recursos del Estado y el SIN fueron utilizados para satanizar y desaparecer a partidos y políticos a los que llamaron peyorativamente "Tradicionales". Al respecto Belaunde dijo: "Cultivemos, pues, la vida partidaria. Es sacrificada y riesgosa. No atrae a personas medrosas o interesadas, requiere gran capacidad de sacrificio y una devoción permanente a los problemas del país".

El Gobierno de Transición que surge el 2000 para rescatarnos de la crisis política y moral que vivía el país nos enorgullece, pues demostramos una vez más que para superar cualquier circunstancia de adversidad, hay peruanos de las filas de AP, como Valentín Paniagua, prestos a jugarse por el Perú, con honestidad y decencia.

Queremos resaltar en estas "Bodas de Oro" que el partido tiene el raro pero honroso privilegio de llegar al gobierno después de dictaduras y en momentos en que el Perú necesita desarrollar tareas de reinstitucionalización del Estado, restablecimiento de la democracia, reconstruirlo destruido y relanzar su proceso de desarrollo. Ahora que estamos en tránsito a un nuevo gobierno, los acciopopulistas nos sentimos regocijados porque se trata de la transferencia de un gobierno a otro, ambos elegidos por voluntad popular, y hoy como ayer seguiremos sirviendo al país, codosuivando a la gobernabilidad y con lealtad a "El Perú como Doctrina".

Este 7 de julio, Acción Popular (AP), partido fundado por el Patricio Fernando Belaunde Terry, cumple sus "Bodas de Oro" exhibiendo una hoja de servicios cuya probidad en defensa de la libertad, democracia y justicia social constituye un pergamino difícil de regatear. Los aportes y sacrificios que ha hecho en pro de las causas del Perú merecen el noble reconocimiento de los ciudadanos de buena voluntad.

Luego de inscribirlo en el JNE, el arquitecto Belaunde se dirigió al país a través de radio Libertad y con emotivo mensaje que proyectaba fe y esperanza bautizó a la naciente colectividad política: "Esta fuerza que nace hoy se llamará por siempre Acción Popular". Patrimonio y herencia que nos ha dejado no solamente a los acciopopulistas sino al Perú entero.

Desde 1956, AP es ideología, organización, militancia, martirologio y sobre todo compromiso con el Perú. El análisis de los momentos en que le tocó dirigir los destinos del país 63-68, 80-85, 2000-2001, nos deja su sello de ese compromiso plasmado en las obras que realizó. Los insurgentes del 68, con pretextos que la historia se encargó de desnudar y condenar, interrumpieron el periodo del primer gobierno acciopopulista y sometieron al Partido a una persecución. Saquearon sus locales, deportaron y hasta expatriaron a sus líderes más representativos como Fernando Belaunde, José María de la Jara, Javier Alva, Manuel Ulloa. AP resistió durante 12 años

una de las más oprobiosas vendettas políticas que recuerde la historia nacional

.Cuando en 1980 retorna a Palacio de Gobierno, jamás hubo palabra de reproche o acción de venganza. Por el contrario, convocatoria y brazos abiertos para un gobierno de amplitud y concordia. Pocos apreciaron el gesto de nobleza y decencia política, tan necesario en estos días. Los buenos ejemplos de la historia son para emularlos y no solo para evocarlos.

El cobarde ataque perpetrado por el senderismo a su local central el 11 de julio de 1983 segó las vidas de dirigentes nacionales como Mario Arauco, Teresa Zegarra y Samuel Gervasio. Decenas de correligionarios entre alcaldes, regidores, dirigentes comunales y del Partido se convirtieron en víctimas y mártires por la democracia.

El Gobierno dictatorial de los 90 también la emprendió contra AP. Recursos del Estado y el SIN fueron utilizados para satanizar y desaparecer a partidos y políticos a los que llamaron peyorativamente "tradicionales". Al respecto Belaunde dijo: "Cultivemos, pues, la vida partidaria. Es sacrificada y riesgosa. No atrae a personas medrosas o interesadas, requiere gran capacidad de sacrificio y una devoción permanente a los problemas del país".

El Gobierno de Transición que surge el 2000 para rescatarnos de la crisis política y moral que vivía el país nos enorgullece, pues demostramos una vez más que para superar cualquier circunstancia de adversidad, hay peruanos de las filas de AP, como Valentín Paniagua, prestos a jugarse por el Perú, con honestidad y decencia.

Queremos resaltar en estas "Bodas de Oro" que el partido tiene el raro pero honroso privilegio de llegar al gobierno después de dictaduras y en momentos en que el Perú necesita desarrollar tareas de reinstitucionalización del Estado, restablecimiento de la democracia, reconstruir lo destruido y relanzar su proceso de desarrollo. Ahora que estamos en tránsito a un nuevo gobierno, los acciopopulistas nos sentimos regocijados porque se trata de la transferencia de un gobierno a otro, ambos elegidos por voluntad popular, y hoy como ayer seguiremos sirviendo al país, coadyuvando a la gobernabilidad y con lealtad a "El Perú como Doctrina" .

La República, 06 - 07 - 2006.

gobierno. Ahora es el momento de la rectificación.

La tiranía del espacio que con generosidad nos brindan algunos medios no nos permite explayarnos sobre la historia, disquisiciones técnicas y legales de este asunto. Lo cierto es que hay usuarios que se sienten víctimas de un evidente abuso que tienen derecho al amparo del artículo 65 de la Constitución. El año 2004, estudios técnicos, como el del calificado consultor internacional Graham Johnson y el de la Defensoría del Pueblo, demuestran que tienen razón. Pues en el Perú, no solo en telefonía móvil sino en la fija, se pagan las tarifas más altas del mundo, en nombre de la estabilidad jurídica y la necesidad de inversiones.

El marco legal del organismo regulador competente, así como el de los otros, carece de mecanismos adecuados y enérgicos que les permita actuar con oportunidad y plena autonomía a fin de evitar el abuso de la posición de dominio y de las condiciones monopólicas de los servicios públicos. En el caso de la telefonía, prácticamente el 90% del mercado actual se encuentra en manos de la poderosa TdP, que movilizará todos sus instrumentos para salir triunfante una vez más.

Sin embargo, creemos que ha llegado la hora de la prueba. El gobierno, en representación del Estado que somos todos –y además dueños del espacio electromagnético– como cuestión de dignidad nacional y en homenaje a la justicia y transparencia que vienen reclamando vastos sectores ciudadanos, debe promulgar la ley que elimina el cobro por renta básica, sin distraernos con artificios como la consulta previa al TC, observación de la autógrafa o utilización de la existencia

de la misma como instrumento para "obligar" a la TdP una mínima disminución del abusivo cobro.

El tema no pasa por buscar una dádiva semejante al "aporte voluntario" de las mineras, sino por una cuestión de dignidad nacional, homenaje a la transparencia, equidad en la norma, justicia en la fijación de tarifas y corrección de las consecuencias heredadas por los actos de un gobierno corrupto y dictador y un Congreso con mayoría manejada. Los congresistas del Apra (36), UPP-PNP (42) y AP (4), partido que inició esta cruzada, tienen el deber cívico y moral de demandar a que el Ejecutivo promulgue la ley aprobada porque, entre otras cosas, no es más que el cumplimiento de una promesa electoral. Cualquier "escape" demostraría una vez más que el poder de los lobbies es más que la convicción de una mayoría parlamentaria por la defensa de lo justo. Sin embargo, si por algún motivo se diera la observación y consecuente retorno de la autógrafa al Congreso, no se debe esperar para la insistencia.

En este tema, todo está dicho. Falta la decisión política para honrar la palabra empeñada y hacer que la legislación existente se perfeccione en pro del desarrollo de una saludable economía social de mercado que brinde relaciones armoniosas entre los actores de la oferta y la demanda, sobre todo en la prestación de servicios públicos como garantía de que las inversiones privadas siempre serán bienvenidas y no motivo de discordia y protesta.

Renta Básica : Caso no cerrado

El 22 de diciembre del año pasado, luego de escuchar al Presidente de la República, representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y de Telefónica del Perú (TdP), quedó claro ante el pasmo casi colectivo, que pese a los anuncios y a la "tregua" solicitada al Congreso de la República para tal fin, el contrato de concesión suscrito entre el Estado Peruano y la TdP no se renegoció. El gobierno, demostrando incoherencia con sus promesas electorales y los primeros anuncios presidenciales sobre el tema, se había limitado a negociar acuerdos "extra-contrato", arribando a logros poco satisfactorios que sustentan el no cierre del caso.

Se podrá decir a manera de pasarnos la mano y como buen augurio del nuevo año, que los "logros" constituyen un avance, que los nuevos planes beneficiarán a cientos de miles de usuarios, etc, etc. buscando el impacto publicitario favorable a los llamados acuerdos, pero la específica atención de las demandas no pasaba por la simple rebaja del monto que indebidamente se viene cobrando, sino por la eliminación del concepto y consecuente no cobro de la renta básica. Sin embargo, los acuerdos arribados corroboran de alguna manera que teníamos razón al afirmar desde el año 2001 que las tarifas sí eran altas y por eso ahora, las "rebajaron".

Lamentablemente en este punto se optó por un artificio maquillador, porque en realidad lo que se hizo tratando de sorprender la buena fe del pueblo, es cumplir lo que establece el cuestionado contrato, adelantando las rebajas que por aplicación del llamado factor de productividad deberían producirse dentro de los próximos 24 meses. En todo caso de haberse llevado la renegociación -como debió ser- se pudo establecer un lógico y lícito cargo por mantenimiento de conexión, que según estructura de costos diseñada por especialistas, es definitivamente muy inferior al cobro por renta mensual que se venía realizando e inclusive del que se va establecer como "logro" del acuerdo.

Esta situación que se ha convertido en un tema de dignidad nacional. El Congreso de la República tiene una cita con la historia, el caso de la "renta básica" no está cerrado, menos si tiene la decisión de cumplir con la Constitución, artículos 61º, 63º y 65º, y demostrar que no es apéndice del Ejecutivo ni escenario de escondidos lobbies motivados por las posiciones de dominio. Nadie puede impedirle volver al debate de su Pleno la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo pues la pregonada "santidad" de los contratos ley, no puede seguir amparando trampas e injusticias, con la justificación de mantener la estabilidad jurídica, aunque ponga en riesgo la estabilidad social.

Es evidente que los "logros" no establecen con precisión si el establecimiento de la medición por segundos tendría un costo alto para el usuario, posibilidad justificada por "ser un servicio al menudeo que merece planes especiales", según expresiones de una alta funcionaria del MTC, ni qué se hará en definitiva con la portabilidad numérica, la desconfianza generalizada sobre los tiempos que se consignan en las facturaciones, los mecanismos de transparencia en la fijación de tarifas, etc. Es decir, hay temas para continuar con el debate congresal, ante la desilusión generada por la "renegociación", la actuación del MTC y la falta de fortalecimiento legal del Osiptel (organismo regulador).

Además para nadie es un secreto que la cantidad de planes tarifarios se han constituido en instrumentos de confusión que atentan contra las decisiones más beneficiosas para el usuario, pues el fondo del asunto no está en los planes aunque los agrupen eufemísticamente en familias libre, control o de prepago, etc pues serían innecesarios si establecemos mecanismos de transparencia que garanticen que las facturaciones obedezcan a criterios de tarifas justas y de medición real del tiempo utilizado. En su oportunidad, presentamos el Proyecto de Ley N° 6712/2002-CR que establece la instalación de medidores de consumo de tiempo con el mismo criterio con el que funcionan los servicios de agua y energía eléctrica ¿por qué no se actualiza?.

Reiteramos que este tema debe ser reabierto en el seno de la representación del pueblo expresada en los miembros del Pleno del Congreso de la República. No basta con un "ajustón" a la renta básica, persiste una ineludible responsabilidad histórica de eliminar las cláusulas abusivas y como consecuencia lesivas al interés nacional, contenidas en un contrato suscrito por un gobierno dictatorial y corrupto, habilidoso sacándole la vuelta a la Constitución en temas económicos y de cuyos actos todavía somos víctimas y lo seremos, mientras no entendamos que negociar no es lo mismo que someterse, y que los inversionistas de buena voluntad jamás se presantan a hacer dinero amparándose en contratos tramposos. Felizmente los hay y muchos, por el bien del Perú.

TESTIMONIOS FOTOGRAFICOS DE LA PARTICIPACION DE LOS LIDERES DE ACCION POPULAR EN LA LUCHA CONTRA LA DICTADURA Y LA CORRUPCION FUJIMONTESINISTA

Imágenes del día que triunfó la Democracia

LA MARCHA DE LOS CUATRO SUYOS

• El 28 de abril de 2000 empezó el desplome de la dictadura fujimontesinista. Ese día, penuriosos de todos los sectores salieron a las calles a luchar por la Democracia. Y

• Una jornada para nunca olvidar.

• Vea en las imágenes a la valiente profesora del STURUP, Inés Valdivia, marchando en sila de rucchas. El entonces dirigente de la oposición democrática

Alejandro Toledo, con Carlos Bruce y Gustavo Gorriti en el inicio de la Marcha. Valentin Panlagua marcha con Gloria Heiter y otros dirigentes en el día decisivo de confrontación con la dictadura. El artista Víctor Delfino muestra el artefacto con el que fue herrado en el rostro.

Podro Morales, de Acción Popular, en la Plaza San Martín. Jorge del Castillo el pugnaz dirigente aprista marcha junio con combativos agremiados de la CGTP durante la jornada de protesta con un saldo luctuoso y una cosecha: la libertad. Todos lucharon y todos vencieron.



